



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE COAHUILA

ACUSE

Oficio Número TECZ/P/033/2026

Saltillo, Coahuila, a 24 de abril de 2026

ASUNTO: Presentación de la Cuenta Pública 2025

Diputada Luz Elena Guadalupe Morales Núñez
Presidenta de la Junta de Gobierno del
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza
Presente

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el artículo 436 inciso t, del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, presento ante esta H. Autoridad la Cuenta Pública del ejercicio 2025, que comprende el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025, aprobado por el Pleno de este órgano jurisdiccional.

Para tal efecto se adjunta el cuadernillo que contiene la información contable, presupuestal, programática, adicional e información que hace referencia a la Ley de Disciplina Financiera, mismos que muestran y soportan las operaciones correspondientes al ejercicio 2025, al cual se agregan además tres CD's.

Por lo anteriormente expuesto ante usted Diputada Presidenta de la Junta de Gobierno, atentamente solicito:

ÚNICO. - Se tenga por presentado en tiempo y forma la Cuenta Pública del ejercicio 2025.



Karla Verónica Félix Neira
Magistrada Presidenta del Tribunal
Electoral del Estado de Coahuila



c.c.p. Lic. Juan Antonio González del Bosque
c.c.p. archivo



HORA 11:20 hrs.
EN UNA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE COAHUILA

Bvld. Eulalio Gutiérrez No. 551 esq. Antimonio Fracc. Cruz del Aire C.P. 25296 Saltillo, Coahuila



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

CUENTA PÚBLICA

del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CUENTA PÚBLICA 2025

I. INFORMACIÓN CONTABLE

- a) Estado de actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025; *(comparativo con el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio anterior)*
- b) Estado de situación financiera al 31 de diciembre 2025; *(comparativo al 31 de diciembre del ejercicio anterior)*
- c) Estado de variación en la hacienda pública del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025;
- d) Estado de cambios en la situación financiera del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025;
- e) Estado de flujos de efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025; *(comparativo con el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio anterior)*
- f) Estado analítico del activo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025;
- g) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025;
- h) Informe sobre pasivos contingentes al 31 de diciembre 2025; *(formato libre)*
- i) Notas de gestión administrativa a los estados financieros; *(15 notas)*
- j) Notas de desglose a los estados financieros; *(24 notas)*
- k) Notas de memoria a los estados financieros del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025; *(02 notas)*
- l) Balanza de comprobación detallada al cuarto nivel (cuenta) del 01 de enero 31 de diciembre de 2025, incluyendo las cuentas de orden contables y presupuestarias;
- m) Informe o dictámen de los profesionales de Auditoría independientes o, en su caso, una declaratoria de los órganos internos de control, acerca de la situación que guarda el control interno, la situación financiera y el grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetivos de la función de control gubernamental;



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

I. INFORMACIÓN CONTABLE

- a) Estado de actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025; (comparativo con el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio anterior)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Estado de Actividades

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	2,861.61	2,634.52
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	2,861.61	2,634.52
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	49,278,723.39	41,899,706.30
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	49,278,723.39	41,899,706.30
Otros Ingresos y Beneficios	80,115.27	436.16
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	80,115.27	436.16
Total de Ingresos y Otros Beneficios	49,361,700.27	41,902,776.98
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	48,541,182.88	41,193,174.64
Servicios Personales	42,051,901.91	34,672,884.82
Materiales y Suministros	1,363,610.93	1,476,080.92
Servicios Generales	5,125,670.04	5,044,208.90
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	158,750.00	197,500.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	158,750.00	197,500.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	808,120.30	523,014.83
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	808,120.30	523,014.83
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	49,508,053.18	41,913,689.47
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-146,352.91	-10,912.49

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Francisco Javier Peña Rodríguez
 Director General de Administración



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

I. INFORMACIÓN CONTABLE

- b) Estado de situación financiera al 31 de diciembre 2025; (comparativo al 31 de diciembre del ejercicio anterior)**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras en Pesos)**

Concepto	2025	2024	Concepto	2025	2024
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	2,685,233.65	1,702,005.80	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,681,570.07	1,700,893.53
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	12,582.48	27,887.40	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	635.63	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Aimacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	2,698,451.76	1,729,893.20	Total de Pasivos Circulantes	2,681,570.07	1,700,893.53
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	60,733.00	60,733.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	4,950,898.93	4,627,430.20	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	243,910.04	243,910.04	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-3,496,216.28	-3,023,306.50	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	1,759,325.69	1,908,766.74	Total del Pasivo	2,681,570.07	1,700,893.53
Total del Activo	4,457,777.45	3,638,659.94	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	334,550.00	334,550.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	334,550.00	334,550.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,441,657.38	1,603,216.41
			Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-146,352.91	-10,912.49
			Resultados de Ejercicios Anteriores	2,619,793.06	2,630,705.55
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-1,031,782.77	-1,016,576.65
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	1,776,207.38	1,937,766.41
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	4,457,777.45	3,638,659.94

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Francisco Javier Peña Rodríguez
Director General de Administración



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

I. INFORMACIÓN CONTABLE

- c) Estado de variación en la hacienda pública del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025;

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2024	334,550.00	0.00	0.00	0.00	334,550.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	334,550.00	0.00	0.00	0.00	334,550.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2024	0.00	1,614,128.90	-10,912.49	0.00	1,603,216.41
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	-10,912.49	0.00	-10,912.49
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	2,630,705.55	0.00	0.00	2,630,705.55
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	-1,016,576.65	0.00	0.00	-1,016,576.65
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2024	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2024	334,550.00	1,614,128.90	-10,912.49	0.00	1,937,766.41
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2025	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2025	0.00	-10,912.49	-150,646.54	0.00	-161,559.03
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	-146,352.91	0.00	-146,352.91
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	-10,912.49	10,912.49	0.00	0.00
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	-15,206.12	0.00	-15,206.12
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2025	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	-0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2025	334,550.00	1,603,216.41	-161,559.03	0.00	1,776,207.38

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Francisco Javier Peña Rodríguez
Director General de Administración



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

I. INFORMACIÓN CONTABLE

d) Estado de cambios en la situación financiera del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025;

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	488,214.70	1,307,332.21
Activo Circulante	15,304.92	983,863.48
Efectivo y Equivalentes	0.00	983,227.85
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	15,304.92	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	635.63
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Activo No Circulante	472,909.78	323,468.73
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	323,468.73
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	472,909.78	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
PASIVO	980,676.54	0.00
Pasivo Circulante	980,676.54	0.00
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	980,676.54	0.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivo No Circulante	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0.00	161,559.03
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	0.00	161,559.03
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	135,440.42
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	10,912.49
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	15,206.12
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Francisco Javier Peña Rodríguez
 Director General de Administración



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE COAHUILA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

I. INFORMACIÓN CONTABLE

**e) Estado de flujos de efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025;
(comparativo con el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio
anterior)**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Estado de Flujos de Efectivo

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	50,830,591.51	42,662,915.83
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	2,861.61	2,634.52
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	80,115.27	436.16
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	49,278,723.39	41,899,706.30
Otros Orígenes de Operación	1,468,891.24	760,138.85
Aplicación	49,188,684.41	41,760,132.73
Servicios Personales	42,051,901.91	34,672,884.82
Materiales y Suministros	1,363,610.93	1,476,080.92
Servicios Generales	5,020,344.04	4,863,329.16
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	158,750.00	197,500.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	594,077.53	550,337.83
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,641,907.10	902,783.10
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
Aplicación	658,679.25	511,538.35
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	658,679.25	511,538.35
Otras Aplicaciones de Inversión	0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-658,679.25	-511,538.35
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0.00	0.00
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
Aplicación	0.00	0.00
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	0.00	0.00
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	983,227.85	391,244.75
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,702,005.80	1,310,761.05
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	2,685,233.65	1,702,005.80

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Francisco Javier Peña Rodríguez
 Director General de Administración



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

I. INFORMACIÓN CONTABLE

f) Estado analítico del activo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025;

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Estado Analítico del Activo

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	3,638,659.94	102,651,955.57	101,832,838.06	4,457,777.45	819,117.51
Activo Circulante	1,729,893.20	101,981,116.07	101,012,557.51	2,698,451.76	968,558.56
Efectivo y Equivalentes	1,702,005.80	47,423,549.98	46,440,322.13	2,685,233.65	983,227.85
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	27,887.40	54,401,500.00	54,416,804.92	12,582.48	-15,304.92
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	156,066.09	155,430.46	635.63	635.63
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activo No Circulante	1,908,766.74	670,839.50	820,280.55	1,759,325.69	-149,441.05
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	60,733.00	0.00	0.00	60,733.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles	4,627,430.20	658,679.25	335,210.52	4,950,898.93	323,468.73
Activos Intangibles	243,910.04	0.00	0.00	243,910.04	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-3,023,306.50	12,160.25	485,070.03	-3,496,216.28	-472,909.78
Activos Diferidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Francisco Javier Peña Rodríguez
 Director General de Administración



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

I. INFORMACIÓN CONTABLE

g) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025;

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0.00	0.00
Instituciones de Crédito			0.00	0.00
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Deuda Externa			0.00	0.00
Organismos Financieros Internacionales			0.00	0.00
Deuda Bilateral			0.00	0.00
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			0.00	0.00
Largo Plazo				
Deuda Interna			0.00	0.00
Instituciones de Crédito			0.00	0.00
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Deuda Externa			0.00	0.00
Organismos Financieros Internacionales			0.00	0.00
Deuda Bilateral			0.00	0.00
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			0.00	0.00
Total de Otros Pasivos			1,700,893.53	2,681,570.07
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			1,700,893.53	2,681,570.07

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Francisco Javier Peña Rodríguez
 Director General de Administración



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

I. INFORMACIÓN CONTABLE

h) Informe sobre pasivos contingentes al 31 de diciembre 2025; (formato libre)

El Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza al cierre del 31 de diciembre de 2025 no cuenta con pasivos contingentes.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Francisco Javier Peña Rodríguez
Director General de Administración



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

I. INFORMACIÓN CONTABLE

i) Notas de gestión administrativa a los estados financieros; (15 notas)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente.

El Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza se declaró legal y formalmente instalado el 15 de diciembre de 2015, de conformidad con el acta sesión ordinaria pública número 01/2015.

b) Principales cambios en su estructura.

Su estructura se menciona en el siguiente numeral y no ha tenido cambios importantes desde su creación.

2. Panorama Económico y Financiero

El Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, se encontraba operando dentro de la estructura organizacional del Poder Judicial del Estado de Coahuila durante los años anteriores, por lo que ya opera de manera independiente como Órgano permanente, autónomo y máxima autoridad jurisdiccional electoral, debido a la reforma constitucional en materia político electoral del 10 de febrero de 2014, donde se establece que las Autoridades Electorales Locales no estarán adscritos a los Poderes Judiciales de las entidades federativas. Dicho lo anterior, las principales condiciones económicas-financieras bajo las que opera el TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, durante el año 2025 versan sobre las asignaciones presupuestarias recibidas por el Gobierno del Estado por conducto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, para el cual se cuenta con una asignación para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 aprobada para el ente público por un total de \$39,413,205.47.

3. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) Objeto social.

De conformidad con el artículo 27, numeral 6, de la Constitución de Coahuila, el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza es un órgano permanente, autónomo y máxima autoridad jurisdiccional electoral.

Se integra por tres Magistrados, que durarán en su encargo 7 años cada uno y cuya designación se realizará de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes en la Materia.

b) Principal actividad.

El Tribunal Electoral es la máxima autoridad jurisdiccional, imparte justicia para garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales y los relativos a plebiscitos y referendos.

Corresponde al Tribunal Electoral conocer y resolver, en única instancia y de manera definitiva e inatacable de los juicios y recursos siguientes:

- I. El juicio electoral.
- II. El juicio para la protección de los derechos políticos-electorales de la ciudadanía.
- III. El juicio de participación ciudadana.
- IV. El recurso de queja en materia electoral o de participación ciudadana.
- V. El Juicio para dirimir las controversias laborales entre el Instituto y su personal, así como entre el Tribunal Electoral y su personal.
- VI. El recurso de inconformidad.
- VII. El asunto general.
- VIII. El juicio para la protección de los derechos político-judiciales

Cada uno de los citados medios de impugnación es procedente por hipótesis normativas determinadas, el trámite y resolución, se encuentra previsto en la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político-Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila de Zaragoza.

c) Ejercicio fiscal.

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

d) Régimen jurídico.

El Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza con base en lo establecido en el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, es un organismo jurisdiccional autónomo del Estado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, y de gestión en su funcionamiento y presupuesto, e independencia en sus decisiones, deberá desempeñarse bajo los principios de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad y probidad, de conformidad con la Constitución General, la Constitución, este Código, y demás ordenamientos legales aplicables.

e) Consideraciones fiscales del ente

El Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, conforme al Título III de la Ley de la materia. Sin embargo, tiene la obligación de retener y enterar dicho impuesto y exigir documentación que reúna los requisitos fiscales para su deducción en el Impuesto Sobre la Renta, cuando haga pagos a terceros que estén obligados a ello.

El Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza tiene la obligación de retener y enterar los siguientes impuestos:

- ISR por sueldos y salarios
- ISR por asimilados a salarios
- ISR por servicios profesionales
- ISR por arrendamiento de inmuebles
- ISR del Régimen Simplificado de Confianza

- Impuesto al Valor Agregado (IVA).

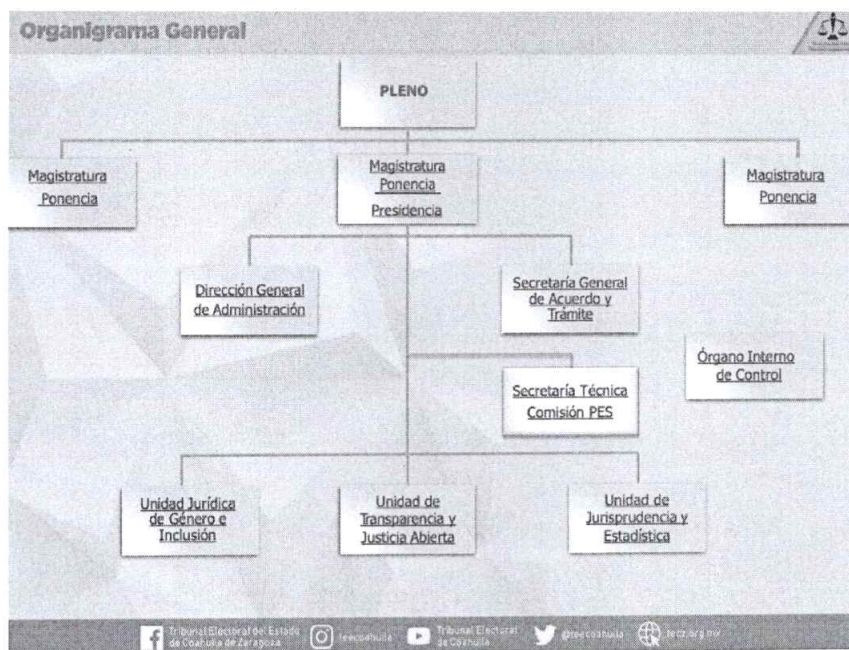
Por lo que se refiere al Impuesto al Valor Agregado, el organismo no está obligado al pago de este impuesto.

De conformidad al Artículo 3, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, el Instituto Electoral de Coahuila no está obligado a efectuar la retención del Impuesto al Valor Agregado cuando adquiera bienes, use o goce temporalmente o reciba servicios de personas físicas o de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país; o reciba servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas morales.

f) Estructura organizacional básica.

El Tribunal Electoral, ejercerá sus atribuciones a través de:

- El Pleno. (integrado por los tres magistrados)
- La Presidencia del Tribunal.
- La Secretaria General de Acuerdo y Trámite.
- Las y los Secretarios de Estudio y Cuenta.
- Los actuarios.
- La Dirección General de Administración



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

El Tribunal Electoral del Estado de Coahuila, no cuenta con Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

La base de preparación de los estados financieros es la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se han observado las disposiciones normativas emitidas por el CONAC y todas las demás disposiciones normativas y legales en materia de contabilidad gubernamental y emisión de información financiera.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, se ha aplicado la normatividad emitida por el CONAC, por mencionar las de mayor importancia:

- Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental
- Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental
- Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)
- Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio
- Manual de Contabilidad Gubernamental

c) Postulados básicos.

Los Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental aplicados por el ente público son los siguientes:

- 1) Sustancia Económica
- 2) Entes Públicos
- 3) Existencia Permanente
- 4) Revelación Suficiente
- 5) Importancia Relativa
- 6) Registro e Integración Presupuestaria
- 7) Consolidación de la Información Financiera
- 8) Devengo Contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad Económica
- 11) Consistencia

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

El ente público no ha aplicado normatividad supletoria y desde el inicio de operaciones se aplicó la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
- Su plan de implementación;
- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y

- **Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.**

Se informa que no es la primera vez que la entidad implementa la base del devengado, por lo cual no resulta aplicable este inciso.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.**

Los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio se registran a valor presente.

- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.**

No aplica.

- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.**

No aplica.

- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.**

No aplica.

- e) Beneficios a empleados:**

Al 31 de diciembre de 2025, se cuenta con los resultados de estudio actuarial de acuerdo con lo establecido en la Norma de Información Financiera D3 Beneficios a Empleados, por lo que se efectuó el registro de las obligaciones laborales en las cuentas de orden contables, según el Informe del Estudio Actuarial Folio C25-0479-2 de fecha 29 de noviembre de 2025, emitido por Valuaciones Actuariales del Norte, tal como se muestra a continuación:

I. RESUMEN EJECUTIVO DE RESULTADOS

a) Resumen de Resultados de acuerdo con la NIF D3.

	Prima de	Indemnización
	Antigüedad	Legal
	Total	Total
Activos del Plan 2024	0	0
Pasivo Neto Proyectado 2024	+ 0	0
Obligación Transitoria 2024	+ 1,729,675	292,378
Otros Resultados Integrales (ORI) 2024	+ 0	0
Reserva Global 2024	= 1,729,675	292,378
Pagos Efectuados 2025	- 0	0
Costo Neto del Periodo 2025	+ 263,746	44,747
Rendimientos de los Activo del Plan 2025	+ 0	0
Pasivo Neto Proyectado 2025	+ 0	0
Otros Resultados Integrales (ORI) 2025	+ 0	0

Reserva Final 2025	=	1,993,421	337,126
Obligaciones por Beneficios Definidos:		1,993,421	337,126
Pagos Esperados 2026	-	84,050	84,793
Rendimientos de los Activos del Plan Esperados 2026	-	0	0
Costo Neto Proyectado esperado 2026	+	366,342	63,978
Reserva Esperada 2026	=	2,275,712	316,311

b) Resumen Hipótesis Financieras.

Tasa Nominal de descuento utilizada	=	9.76%
Inflación	=	4.00%
Salario Mínimo de la Zona Económica	=	278.80

Cabe mencionar que si bien, se reconoció en cuentas de orden contables, lo anterior en ningún momento representa un riesgo financiero, debido a que solamente es una estimación.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.

A la fecha no se ha creado provisiones, por lo que este inciso no aplica.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.

A la fecha no se ha creado ninguna reserva, por lo que este inciso no aplica.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

El ente público afectó la cuenta contable de Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores por un importe de -\$1,016,576.65, dichas afectaciones corresponden, entre otros, a la aplicación de la baja de bienes donados realizada en el ejercicio 2020, así como también a la cancelación de ingresos no recaudados correspondientes al año 2018 realizadas en el ejercicio 2019 y otras reclasificaciones. Además de un error en el registro correspondiente a préstamos a personal sindicalizado, llevado a cabo durante el ejercicio 2024.

Durante el periodo 2025 se realizaron cambios por errores contables por un importe de -\$15,206.12.

i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.

El ente público no ha realizado reclasificaciones de saldos.

j) Depuración y cancelación de saldos.

El ente público no ha realizado depuración y cancelación de saldos.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

El ente público no ha realizado operaciones en el extranjero.

7. Reporte Analítico del Activo

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO	DEP. ACUM	MÉTODO	TASA
124	Bienes Muebles	4,950,898.93	-3,252,306.24		
12411	Muebles de oficina y estantería	632,748.48		Línea Recta	10%
12412	Muebles, excepto de oficina y estantería	5,990.00		Línea Recta	10%
12413	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	1,789,994.57	-1,990,100.21	Línea Recta	33.30%
12419	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	72,134.67		Línea Recta	10%
12421	Equipos y Aparatos Audiovisuales	69,194.84	-87,139.10	Línea Recta	33.30%
12423	Cámaras Fotográficas y de Video	23,127.55		Línea Recta	33.30%
12441	Vehículos y equipo terrestre	2,005,990.00	-1,000,876.67	Línea Recta	20%
12464	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración	280,317.77		Línea Recta	10%
12465	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	46,501.05	-174,190.26	Línea Recta	10%
12469	Otros Equipos	24,900.00		Línea Recta	10%
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO	AMORT. ACUM	MÉTODO	TASA
125	Bienes Intangibles	243,910.04	-243,910.04		
1251	Software	224,961.20	-243,910.04	Línea Recta	20%
12541	Licencias informáticas e intelectuales	18,948.84		Línea Recta	100%

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

No aplica, debido a que no ha habido cambios en el valor de la depreciación.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

No aplica, debido a que no se han capitalizado gastos en el ejercicio.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

No aplica, debido a que no se han capitalizado gastos en el ejercicio.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

No aplica, debido a que no se cuenta con bienes construidos por la entidad.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

No existen otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

No aplica.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Actualmente se está en proceso de implementación del sistema de control interno, con el cual se va a preservar la garantía razonable de que los activos se utilicen de una manera efectiva y eficiente.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

No aplica, debido a que no cuenta con este tipo de activos.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

- a) Por ramo administrativo que los reporta.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

No aplica, debido a no se cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

9. Reporte de la Recaudación

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

El ente público recibe ingresos por concepto de asignaciones presupuestarias estatales clasificadas en la cuenta 4.2.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público, asociada al clasificador por rubro de ingresos 91 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público, de las cuales al cierre del periodo se recaudaron \$49,278,723.39.

También se reciben ingresos por concepto de productos financieros de las cuentas bancarias productivas y otros ingresos, el importe recaudado al 31 de diciembre de 2025 fue por \$82,976.88.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

La proyección de ingresos para el ejercicio 2025 fue de \$39,413,205.47.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

No se tiene contratada deuda pública, por lo que los estados financieros no muestran registros por este concepto.

11. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

No aplica, debido a que no realizó transacciones sujetas a calificaciones.

12. Proceso de Mejora

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno.

Actualmente se está en proceso de implementación del sistema de control interno, con base en lo establecido en el Marco Integrado de Control Interno emitido por el Sistema Nacional de Fiscalización.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

En el Programa Anual de Evaluación 2020, se implementaron los indicadores de Gestión al Desempeño Presupuestal.

13. Información por Segmentos

a) Principales Políticas de control interno.

Actualmente se está en proceso de implementación del sistema de control interno, con base en lo establecido en el Marco Integrado de Control Interno emitido por el Sistema Nacional de Fiscalización.

a) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

En el Programa Anual de Evaluación, se implementaron los indicadores de Gestión al Desempeño Presupuestal.

14. Eventos Posteriores al Cierre

No resulta aplicable debido a que no existen eventos posteriores al 31 de diciembre de 2025 que deban ser revelados.

15. Partes Relacionadas

No resulta aplicable dado que no existen Partes Relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas; por lo que los estados financieros no muestran partidas de ingresos y gastos que provengan de operaciones con partes relacionadas.

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



Francisco Javier Peña Rodríguez
Director General de Administración



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

I. INFORMACIÓN CONTABLE

j) Notas de desglose a los estados financieros; (24 notas)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)

NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

EA 1. Se informa que, en el apartado de Productos, el monto corresponde a intereses generados en las diferentes cuentas bancarias de la entidad, al 31 de diciembre de 2025.

Respecto del apartado de Transferencias, el monto corresponde al presupuesto asignado y aprobado por el Congreso del Estado de Coahuila, que tiene como finalidad garantizar el mejor funcionamiento y operación de esta institución.

Respecto a los otros ingresos y beneficios varios, corresponden principalmente a la venta de un vehículo oficial, el cual fue dado de baja en el mes de diciembre de 2025.

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	%
Ingresos de Gestión		2,861.61	
4151	Productos	2,861.61	100%
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		49,278,723.39	
4221	Transferencias y Asignaciones	49,278,723.39	100%
Otros Ingresos y Beneficios Varios		80,115.27	
4399	Otros Ingresos y Beneficios Varios	80,115.27	100%

Gastos y Otras Pérdidas

EA 2. Se informa el detalle de las cuentas de los rubros que integran los grupos de: Gastos de Funcionamiento; Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas; Participaciones y Aportaciones; Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública; Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias, así como Inversión Pública, que en lo individual representan el 15% o más del total del rubro al que corresponden:

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	EXPLICACIÓN	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	%
Servicios Personales			42,051,901.91	
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios	23,928,116.25	57%
5115	Otras prestaciones sociales y económicas	asimilables al salario, prestaciones y gastos de	12,235,334.33	29%

		seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio		
Materiales y Suministros			1,363,610.93	
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas	353,264.23	26%
5122	Alimentos y utensilios		329,317.58	24%
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		575,110.66	42%
Servicios Generales			5,125,670.04	
5132	Servicios de Arrendamiento	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública	1,793,512.29	35%
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		1,142,790.49	22%
5139	Otros Servicios Generales		798,627.94	16%
Ayudas Sociales			158,750.00	
5242	Becas	Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades	158,750.00	100%

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

ESF 1. A continuación se informa la integración de las cuentas con saldo al 31 de diciembre de 2025:

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	TIPO	CLASIFICACIÓN
1112	Bancos/Tesorería	2,685,233.65	Deudora	Corto plazo
1114	Inversiones Temporales	0	-	-
1115	Fondos con Afectación específica	0	-	-
1121	Inversiones Financieras C.P.	0	-	-
1211	Inversiones Financieras L.P.	0	-	-
SUMA		2,685,233.65		

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

ESF 2. Se informa que el monto que se encuentra pendiente de cobro y por recuperar de la cuenta 1221, corresponde al depósito en garantía de la renta del edificio que ocupa esta institución.

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	2024	2023	2022	2021	2020	Factibilidad
1122	Cuentas por Cobrar	0	0	0	0	0	0	-
1124	Ingresos por Recuperar	0	0	0	0	0	0	-
1221	Documentos por Cobrar a Largo Plazo	60,733.00	60,733.00	0	0	0	0	100% factible

1223	Ingresos por Recuperar a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0	-
SUMA		60,733.00	60,733.00	0	0	0	0	-

ESF 3. Se informa el detalle de los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios, correspondientes a anticipos de sueldo al personal sindicalizado y anticipo a proveedores, de los cuales se considera factible su recuperación.

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	90 DIAS	180 DIAS	365 DIAS	+ 365 DIAS
1123	Deudores Diversos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1125	Anticipos de Tesorería	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1126	Préstamos Otorgados a Corto Plazo	12,582.48	0.00	0.00	12,582.48	0.00
1131	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo	635.63	635.63	0.00	0.00	0.00
1132	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a corto plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1133	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes intangibles a corto plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1134	Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1139	Otros derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUMA		13,218.11	635.63	0.00	12,582.48	0.00

Inventarios

ESF 4. Esta nota no resulta aplicable, ya que esta institución no realiza ningún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	SISTEMA DE COSTEO	MÉTODO DE VALUACIÓN	CONVENENCIA DE APLICACIÓN	IMPACTO DE INFORMACIÓN FINANCIERA
1141	Inventario de mercancías para venta	0.00	-	-	-	-
1142	Inventario de mercancías terminadas	0.00	-	-	-	-
1143	Inventario de mercancías en proceso de elaboración	0.00	-	-	-	-
1144	Inventario de materias primas, materiales y suministros para producción	0.00	-	-	-	-
1145	Bienes en tránsito	0.00	-	-	-	-
SUMA		0.00	-	-	-	-

Almacenes

ESF 5. Esta nota no resulta aplicable, ya que no se cuenta con almacén de materiales y suministros de consumo.

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	MÉTODO	CONVENENCIA DE APLICACIÓN	IMPACTO DE INFORMACIÓN FINANCIERA
1151	Almacén de materiales y suministros de consumo	0.00	-	-	-

Inversiones Financieras

ESF 6. Esta nota no resulta aplicable, ya que no se cuenta con inversiones financieras.

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	TIPO	CARACTERISTICA
1213	Fideicomisos, mandatos y contratos análogos	0.00	-	-

ESF 7. Esta nota no resulta aplicable ya que no se cuenta con inversiones financieras.

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
1214	Participaciones y aportaciones de capital	0.00

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

ESF 8. Se informa el monto de los bienes muebles, la depreciación acumulada, tasa y métodos aplicados al 31 de diciembre de 2025.

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	DEP. ACUM	MÉTODO	TASA	CARACTERISTICAS
123	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	-	-	-
1231	Terrenos	0	0	-	-	-
1232	Viviendas	0	0	-	-	-
1233	Edificios no habitacionales	0	0	-	-	-
1234	Infraestructura	0	0	-	-	-
1235	Construcciones en proceso en bienes de dominio público	0	0	-	-	-
1236	Construcciones en proceso en bienes propios	0	0	-	-	-
1239	Otros bienes inmuebles	0	0	-	-	-
124	Bienes Muebles	4,950,898.93	-3,252,306.24			
1241	Mobiliario y equipo de administración	2,500,867.72	-3,252,306.24	Línea Recta	10% y 33.3%	Bienes en buen estado
1242	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	92,322.39		Línea Recta	20% y 33.3%	Bienes en buen estado
1243	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0		-	-	-
1244	Vehículos y equipo de transporte	2,005,990.00		Línea Recta	20%	Bienes en buen estado
1245	Equipo de defensa y seguridad	0		-	-	-
1246	Maquinaria, otros equipos y herramientas	351,718.82		Línea Recta	10%	Bienes en buen estado

1247	Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	0		-	-	-
1248	Activos biológicos	0		-	-	-
SUMA		4,950,898.93	-3,252,306.24	-	-	-

ESF 9. Se informa el monto de los bienes intangibles, amortización acumulada, tasa y método aplicado al 31 de diciembre de 2025.

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	MÉTODO	TASA	CARACTERISTICAS
125	Activos Intangibles	243,910.04	-243,910.04			
1251	Software	224,961.20	-243,910.04	Línea Recta		De acuerdo a la vida útil del intangible
1252	Patentes, marcas y derechos	0		-	-	-
1253	Concesiones y franquicias	0		-	-	-
1254	Licencias	18,948.84		Línea Recta		De acuerdo a la vida útil del intangible
1259	Otros activos intangibles	0		-	-	-
127	Activos Diferidos	0	0	-	-	-
1271	Estudios, formulación y evaluación de proyectos	0	0	-	-	-
1272	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	0	0	-	-	-
1273	Gastos pagados por adelantado a largo plazo	0	0	-	-	-
1274	Anticipos a largo plazo	0	0	-	-	-
1275	Beneficios al retiro de empleados pagados por adelantado	0	0	-	-	-
1279	Otros activos diferidos	0	0	-	-	-
SUMA		243,910.04	-243,910.04	-	-	-

Estimaciones y Deterioros

ESF 10. Esta nota no resulta aplicable, ya que no se cuenta con registros de estimaciones de ningún tipo.

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	CRITERIO
1161	Estimaciones para cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes	0.00	N/A debido a que no existen cuentas que sugieren la determinación de una estimación por incobrabilidad
1162	Estimación por deterioro de inventarios	0.00	N/A debido a que el ente público no maneja inventarios
SUMA		0.00	

Otros Activos

ESF 11. Esta nota no resulta aplicable, ya que no se cuenta con movimientos en estas cuentas.

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	CARACTERISTICAS
1291	Bienes en concesión	0.00	-
1292	Bienes en arrendamiento financiero	0.00	-
1293	Bienes en comodato	0.00	-
SUMA		0.00	-

Pasivo¹

Cuentas y Documentos por pagar

ESF 12. A continuación se detalla relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informa sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos:

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	90 DIAS	180 DIAS	365 DIAS	+ 365 DIAS	FACTIBILIDAD DEL PAGO
211	Cuentas por pagar a corto plazo	2,681,570.07	2,681,570.07	0.00	0.00	0.00	100% Factible
2111	Servicios personales por pagar a corto plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
2112	Proveedores por pagar a corto plazo	105,326.00	105,326.00	0.00	0.00	0.00	100% factible
2113	Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
2114	Participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
2115	Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
2116	Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública por pagar a corto plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
2117	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	2,576,244.07	2,576,244.07	0.00	0.00	0.00	100% factible
2118	Devoluciones de la ley de ingresos por pagar a corto plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
2119	Otras cuentas por pagar a corto plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
212	Documentos por pagar a corto plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
2121	Documentos comerciales por pagar a corto plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
2122	Documentos con contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
2129	Otros documentos por pagar a corto plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
SUMA		2,681,570.07	2,681,570.07	0.00	0.00	0.00	100% Factible

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

ESF 13. Esta nota no resulta aplicable ya que no se cuenta con ningún Fondo.

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	NATURALEZA	CARACTERISTICAS
216	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	0.00	-	-
2161	Fondos en garantía a corto plazo	0.00	-	-
2162	Fondos en administración a corto plazo	0.00	-	-
2163	Fondos contingentes a corto plazo	0.00	-	-
2164	Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos a corto plazo	0.00	-	-
2165	Otros fondos de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	0.00	-	-
2166	Valores y bienes en garantía a corto plazo	0.00	-	-
225	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo	0.00	-	-

2251	Fondos en garantía a largo plazo	0.00	-	-
2252	Fondos en administración a largo plazo	0.00	-	-
2253	Fondos contingentes a largo plazo	0.00	-	-
2254	Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos a largo plazo	0.00	-	-
2255	Otros fondos de terceros en garantía y/o administración a largo plazo	0.00	-	-
2256	Valores y bienes en garantía a largo plazo	0.00	-	-
SUMA		0.00	-	-

Pasivos Diferidos

ESF 14. Esta nota no resulta aplicable ya que no se cuenta con Pasivos Diferidos.

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	NATURALEZA	CARACTERISTICAS
2159	Otros pasivos diferidos a corto plazo	0.00	-	-
2199	Otros Pasivos	0.00	-	-
2241	Créditos diferidos a largo plazo	0.00	-	-
2242	Intereses cobrados por adelantado a largo plazo	0.00	-	-
2249	Otros pasivos diferidos a largo plazo	0.00	-	-
SUMA		0.00	-	-

Provisiones

ESF 15. Esta nota no resulta aplicable ya que no se cuenta con Provisiones de ningún tipo.

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	NATURALEZA	CARACTERISTICAS
2171	Provisión para demandas y juicios a corto plazo	0.00	-	-
2172	Provisión para contingencias a corto plazo	0.00	-	-
2179	Otras provisiones a corto plazo	0.00	-	-
2261	Provisión para demandas y juicios a largo plazo	0.00	-	-
2262	Provisión para pensiones a largo plazo	0.00	-	-
2263	Provisión para contingencias a largo plazo	0.00	-	-
2269	Otras provisiones a largo plazo	0.00	-	-
SUMA		0.00	-	-

Otros Pasivos

ESF 16. Esta nota no resulta aplicable ya que no se cuenta con movimientos en la cuenta Otros Pasivos.

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	NATURALEZA	CARACTERISTICAS
2191	Ingresos por clasificar	0.00	-	-
2192	Recaudación por participar	0.00	-	-
2199	Otros Pasivos circulantes	0.00	-	-
SUMA		0.00	-	-

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

EVHP 1. A continuación, se detallan las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto, al 31 de diciembre de 2025.

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 01 DE ENERO DE 2025	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	VARIACIONES	MODIFICACIONES
311	Aportaciones	0.00	0.00	-	Durante el periodo no hubo modificaciones en el patrimonio contribuido de la entidad.
312	Donaciones al capital	334,550.00	334,550.00	-	Durante el periodo no hubo modificaciones en el patrimonio contribuido de la entidad.
313	Actualización de la hacienda pública /patrimonio	0.00	0.00	-	Durante el periodo no hubo modificaciones en el patrimonio contribuido de la entidad.
SUMA		334,550.00	334,550.00	-	-

EVHP 2. A continuación, se detallan las modificaciones al patrimonio generado al 31 de diciembre de 2025.

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 01 DE ENERO DE 2025	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	VARIACIONES	MODIFICACIONES
321	Resultado del Ejercicio	0.00	-146,352.91	146,352.91	Resultado del periodo
322	Resultado de ejercicios anteriores	2,619,793.06	2,619,793.06	0.00	
323	Revaluaciones	0.00	0.00	0.00	
3231	Revalúo de bienes inmuebles	0.00	0.00	0.00	
3232	Revalúo de bienes muebles	0.00	0.00	0.00	
3233	Revalúo de bienes intangibles	0.00	0.00	0.00	
3239	Otros revalúos	0.00	0.00	0.00	
324	Reservas	0.00	0.00	0.00	
3241	Reservas de patrimonio	0.00	0.00	0.00	
3242	Reservas territoriales	0.00	0.00	0.00	
3243	Reservas por contingencias	0.00	0.00	0.00	
325	Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	-1,016,576.65	-1,031,782.77	-15,206.12	
3251	Cambios en políticas contables	-43,852.03	-43,852.03	0.00	
3252	Cambios por errores contables	-972,724.62	-987,930.74	-15,206.12	Corrección de errores

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EFE 1. Se presenta el análisis de las cifras del periodo actual y periodo anterior del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes:

Efectivo y Equivalentes		
Concepto	2025	2024
Efectivo	0.00	0.00
Bancos/Tesorería	2,685,233.65	1,702,005.80
Bancos/Dependencias y Otros	0.00	0.00
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00	0.00
Fondos con Afectación Específica	0.00	0.00

Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0.00	0.00
Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	0.00
Total	2,685,233.65	1,702,005.80

EFE 2. Se presenta el detalle las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	2025	2024
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Terrenos	0.00	0.00
Viviendas	0.00	0.00
Edificios no Habitacionales	0.00	0.00
Infraestructura	0.00	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0.00	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0.00	0.00
Otros Bienes Inmuebles	0.00	0.00
Bienes Muebles	658,679.25	511,538.35
Mobiliario y Equipo de Administración	250,378.20	93,039.35
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	361,800.00	405,900.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	46,501.05	12,599.00
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0.00	0.00
Activos Biológicos	0.00	0.00
Otras Inversiones	0.00	0.00
Total	658,679.25	511,538.35

EFE 3. Se presenta el detalle de la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro):

Conciliación de Flujos de Efectivo Netos		
Concepto	2025	2024
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	-146,352.91	-10,912.49
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	1,788,260.01	913,695.59
Depreciación	808,120.30	523,014.83
Gastos devengados no pagados	105,326.00	180,879.74
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	0
Otros orígenes y aplicaciones netas de operación	874,813.71	209,801.02
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	1,641,907.10	902,783.10

Los conceptos incluidos en los movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo, que aparecen en el cuadro anterior son enunciativos y tienen como finalidad mostrar algunos ejemplos para elaborar este cuadro.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

EA 3. Se presenta la conciliación atendiendo a lo dispuesto por el “Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables” y sus modificaciones:

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 (Cifras en pesos)	
Concepto	2025
1. Total de Ingresos Presupuestarios	49,361,700.27
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
2.1 Ingresos Financieros	0.00
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
4. Total de Ingresos Contables	49,361,700.27

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 (Cifras en pesos)	
Concepto	2025
1. Total de Egresos Presupuestarios	49,358,612.13
2. Menos Egresos Presupuestario No Contables	658,679.25
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2 Materiales y Suministros	0.00
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	250,378.20
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	361,800.00
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	46,501.05
2.9 Activos Biológicos	0.00
2.10 Bienes Inmuebles	0.00
2.11 Activos Intangibles	0.00
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0.00
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16 Concesión de Préstamos	0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0.00
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	808,120.30
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	808,120.30
3.2 Provisiones	0.00
3.3 Disminución de Inventarios	0.00

3.4	Otros Gastos	0.00
3.5	Inversión Pública no Capitalizable	0.00
3.6	Materiales y Suministros (consumos)	0.00
3.7	Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0.00
4. Total de Gastos Contables		49,508,053.18

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



Francisco Javier Peña Rodríguez
Director General de Administración



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

I. INFORMACIÓN CONTABLE

k) Notas de memoria a los estados financieros del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025; (02 notas)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)

De conformidad con el artículo 47 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación, se presentan las notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2025, integrados en los siguientes apartados:

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

CO-1.- Cuentas de Orden Contable

Las cuentas de Orden Contables presentan el saldo al 31 de diciembre de 2025, mismo que se presenta a continuación:

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
Cuentas de Orden Contables				
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025				
(Cifras en Pesos)				
CUENTA	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	0.00	4,660,898.16	4,660,898.16	0.00
7.1 VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.1 Valores en Custodia	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.2 Custodia de Valores	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.3 Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.4 Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.5 Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.6 Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2 EMISION DE OBLIGACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.1 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.2 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.3 Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.4 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna	0.00	0.00	0.00	0.00

7.2.5 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.6 Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3 AVALES Y GARANTIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.1 Aavales Autorizados	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.2 Aavales Firmados	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.3 Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.4 Fianzas y Garantías Recibidas	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.5 Fianzas Otorgadas para Respaldo Obligaciones no Fiscales del Gobierno	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.6 Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldo Obligaciones no Fiscales	0.00	0.00	0.00	0.00
7.4 JUICIOS	0.00	2,330,351.16	2,330,351.16	0.00
7.4.1 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	2,912,939.16	0.00	2,330,351.16	582,588.00
7.4.2 Resolución de Demandas en Proceso Judicial	2,912,939.16	2,330,351.16	0.00	582,588.00
7.5 INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.1 Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.2 Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6 BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.1 Bienes Bajo Contrato en Concesión	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.2 Contrato de Concesión por Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.3 Bienes Bajo Contrato en Comodato	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.4 Contrato de Comodato por Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00
7.7 Beneficios a los Empleados por Retiro y Terminación	0.00	2,330,547.00	2,330,547.00	0.00
7.7.1 Obligaciones Laborales	0.00	2,330,547.00	0.00	2,330,547.00
7.7.2 Obligaciones Laborales Valuación Actuarial	0.00	0.00	2,330,547.00	2,330,547.00

Nota: Las cuentas de orden contables señaladas, se indican de manera enunciativa, por lo tanto, deberán informar sobre las cuentas de orden contable que utilice el ente público y que presenten saldos al periodo que se reporta

CO-2.-Cuentas de Orden Presupuestarias

Las Cuentas de Orden Presupuestarias presentan saldo al 31 de diciembre de 2025 y se integran como sigue:

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025
Ley de Ingresos Estimada	39,413,205.47
Ley de Ingresos por Ejecutar	1,159,456.41
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	11,107,951.21
Ley de Ingresos Devengada	49,361,700.27
Ley de Ingresos Recaudada	49,361,700.27

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025
Presupuesto de Egresos Aprobado	39,413,205.47
Presupuesto de Egresos por Ejercer	1,159,567.67
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	11,104,974.33
Presupuesto de Egresos Comprometido	49,358,612.13
Presupuesto de Egresos Devengado	49,358,612.13
Presupuesto de Egresos Ejercido	49,358,612.13
Presupuesto de Egresos Pagado	49,253,286.13

Ley de Ingresos

Tiene por finalidad registrar a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del periodo.

Ley de Ingresos estimada

Representa el importe que se aprueba anualmente en la ley de ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones y otros ingresos y beneficios.

Ley de Ingresos por Ejecutar

Representa la Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos devengados.

Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada

Representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

Ley de Ingresos Devengada

Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones y otros ingresos y beneficios.

En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

Ley de Ingresos Recaudada

Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones y otros ingresos y beneficios por parte del ente público.

Presupuesto de Egresos

Tienen por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del periodo y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del periodo.

Presupuesto de Egresos Aprobado

Representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

Presupuesto de Egresos por Ejercer

Representa el Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados

Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

Presupuesto de Egresos Comprometido

Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

Presupuesto de Egresos Devengado

Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

Presupuesto de Egresos Ejercido

Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

Presupuesto de Egresos Pagado

Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



Francisco Javier Peña Rodríguez
Director General de Administración



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

I. INFORMACIÓN CONTABLE

l) Balanza de comprobación detallada al cuarto nivel (cuenta) del 01 de enero 31 de diciembre de 2025, incluyendo las cuentas de orden contables y presupuestarias;

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Balanza de Comprobación

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

CÓDIGO	CUENTA CONTABLE	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
1	ACTIVO	3,638,659.94	102,651,955.57	101,832,838.06	4,457,777.45
1.1	ACTIVO CIRCULANTE	1,729,893.20	101,981,116.07	101,012,557.51	2,698,451.76
1.1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	1,702,005.80	47,423,549.98	46,440,322.13	2,685,233.65
1.1.1.1	EFFECTIVO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1.2	BANCOS/TESORERÍA	1,702,005.80	47,423,549.98	46,440,322.13	2,685,233.65
1.1.1.3	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1.4	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1.5	FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1.6	DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA YO ADMINISTRACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1.9	OTROS EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.2	DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	27,887.40	54,401,500.00	54,416,804.92	12,582.48
1.1.2.1	INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.2.2	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	0.00	49,358,838.66	49,358,838.66	0.00
1.1.2.3	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	104.40	141,592.58	141,696.98	0.00
1.1.2.4	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	0.00	2,861.61	2,861.61	0.00
1.1.2.5	DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO	0.00	142,000.00	142,000.00	0.00
1.1.2.6	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	27,783.00	243,349.26	258,549.78	12,582.48
1.1.2.9	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	0.00	4,512,857.89	4,512,857.89	0.00
1.1.3	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	0.00	156,066.09	155,430.46	635.63
1.1.3.1	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	0.00	156,066.09	155,430.46	635.63
1.1.3.2	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.3.3	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.3.4	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.3.9	OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4	INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4.1	INVENTARIO DE MERCANCÍAS PARA VENTA	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4.2	INVENTARIO DE MERCANCÍAS TERMINADAS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4.3	INVENTARIO DE MERCANCÍAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4.4	INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4.5	BIENES EN TRÁNSITO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.5	ALMACENES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.5.1	ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.6	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.6.1	ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.6.2	ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.9	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.9.1	VALORES EN GARANTÍA	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.9.2	BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS)	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.9.3	BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAMIENTOS Y DACIÓN EN PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.9.4	ADQUISICIÓN CON FONDOS DE TERCEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2	ACTIVO NO CIRCULANTE	1,908,766.74	670,839.50	820,280.55	1,759,325.69
1.2.1	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1.1	INVERSIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1.2	TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1.3	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1.4	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2	DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	60,733.00	0.00	0.00	60,733.00
1.2.2.1	DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	60,733.00	0.00	0.00	60,733.00
1.2.2.2	DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2.3	INGRESOS POR RECUPERAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2.4	PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2.9	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.3	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.3.1	TERRENOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.3.2	VIVIENDAS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.3.3	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.3.4	INFRAESTRUCTURA	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.3.5	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.3.6	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.3.9	OTROS BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.4	BIENES MUEBLES	4,627,430.20	658,679.25	335,210.52	4,950,898.93
1.2.4.1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2,339,602.04	250,378.20	89,112.52	2,500,867.72
1.2.4.2	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	92,322.39	0.00	0.00	92,322.39
1.2.4.3	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.4.4	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,862,090.00	361,800.00	217,900.00	2,005,990.00
1.2.4.5	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.4.6	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	333,415.77	46,501.05	28,198.00	351,718.82
1.2.4.7	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.4.8	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.5	ACTIVOS INTANGIBLES	243,910.04	0.00	0.00	243,910.04
1.2.5.1	SOFTWARE	224,961.20	0.00	0.00	224,961.20

1.2.5.2	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.5.3	CONCESIONES Y FRANQUICIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.5.4	LICENCIAS	18,948.84	0.00	0.00	18,948.84
1.2.5.9	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.6	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-3,023,306.50	12,160.25	485,070.03	-3,496,216.28
1.2.6.1	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.6.2	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.6.3	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-2,779,396.46	12,160.25	485,070.03	-3,252,306.24
1.2.6.4	DETERIORO ACUMULADO DE BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.6.5	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-243,910.04	0.00	0.00	-243,910.04
1.2.7	ACTIVOS DIFERIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.7.1	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.7.2	DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.7.3	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.7.4	ANTICIPOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.7.5	BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR ADELANTADO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.7.9	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.8	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.8.1	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.8.2	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.8.3	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE INGRESOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.8.4	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.8.9	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE OTRAS CUENTAS INCOBRABLES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.9	OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.9.1	BIENES EN CONCESIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.9.2	BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.9.3	BIENES EN COMODATO	0.00	0.00	0.00	0.00
2	PASIVO	1,700,893.53	52,374,027.95	53,354,704.49	2,681,570.07
2.1	PASIVO CIRCULANTE	1,700,893.53	52,374,027.95	53,354,704.49	2,681,570.07
2.1.1	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,700,893.53	52,374,027.95	53,354,704.49	2,681,570.07
2.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	28,686,257.41	28,686,257.41	0.00
2.1.1.2	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	180,879.74	6,732,509.74	6,656,956.00	105,326.00
2.1.1.3	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.1.4	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.1.5	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	158,750.00	158,750.00	0.00
2.1.1.6	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.1.7	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,520,013.79	16,052,048.00	17,108,278.28	2,576,244.07
2.1.1.8	DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.1.9	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	744,462.80	744,462.80	0.00
2.1.2	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.2.1	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.2.2	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.2.9	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.3	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.3.1	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.3.2	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.3.3	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.4	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.4.1	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.4.2	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.5	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.5.1	INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.5.2	INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.5.9	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6.1	FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6.2	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6.3	FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6.4	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6.5	OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6.6	VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.7	PROVISIONES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.7.1	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.7.2	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.7.9	OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.9	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.9.1	INGRESOS POR CLASIFICAR	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.9.2	RECAUDACIÓN POR PARTICIPAR	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.9.9	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2	PASIVO NO CIRCULANTE	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.1	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.1.1	PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.1.2	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.2	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.2.1	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00

2.2.2.2	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.2.9	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3.1	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3.2	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3.3	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3.4	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3.5	ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.4	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.4.1	CRÉDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.4.2	INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.4.9	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5.1	FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5.2	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5.3	FONDOS CONTINGENTES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5.4	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5.5	OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5.6	VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.6	PROVISIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.6.1	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.6.2	PROVISIÓN PARA PENSIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.6.3	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.6.9	OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
3	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	1,937,766.41	199,306.47	37,747.44	1,776,207.38
3.1	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	334,550.00	0.00	0.00	334,550.00
3.1.1	APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
3.1.2	DONACIONES DE CAPITAL	334,550.00	0.00	0.00	334,550.00
3.1.3	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	1,603,216.41	199,306.47	37,747.44	1,441,657.38
3.2.1	RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	0.00	146,352.91	0.00	-146,352.91
3.2.2	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2,619,793.06	0.00	0.00	2,619,793.06
3.2.3	REVALÚOS	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.3.1	REVALÚO DE BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.3.2	REVALÚO DE BIENES MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.3.3	REVALÚO DE BIENES INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.3.9	OTROS REVALÚOS	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.4	RESERVAS	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.4.1	RESERVAS DE PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.4.2	RESERVAS TERRITORIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.4.3	RESERVAS POR CONTINGENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.5	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1,016,576.65	52,953.56	37,747.44	-1,031,762.77
3.2.5.1	CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES	-43,852.03	0.00	0.00	-43,852.03
3.2.5.2	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	-972,724.62	52,953.56	37,747.44	-987,930.74
3.2.5.3	CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3.1	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3.2	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	0.00	49,361,700.27	49,361,700.27	0.00
4.1	INGRESOS DE GESTIÓN	0.00	2,861.61	2,861.61	0.00
4.1.1	IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.1	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.3	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.4	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.5	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.6	IMPUESTOS ECOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.7	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.8	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.9	OTROS IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.2.1	APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.2.2	CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.2.3	CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.2.4	ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.2.9	OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.3.1	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.3.2	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.4	DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.4.1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.4.2	DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.4.3	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.4.4	ACCESORIOS DE DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00

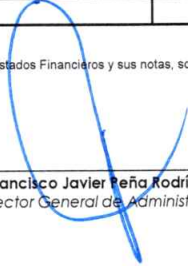
4.1.4.5	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.4.9	OTROS DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.5	PRODUCTOS	0.00	2,861.61	2,861.61	0.00
4.1.5.1	PRODUCTOS	0.00	2,861.61	2,861.61	0.00
4.1.5.2	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADOS (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.5.3	ACCESORIOS DE PRODUCTOS (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.5.4	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.5.9	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6	APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.1	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.2	MULTAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.3	INDEMNIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.4	REINTEGROS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.5	APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES DE OBRAS PÚBLICAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.6	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.7	APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.8	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.9	OTROS APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.1	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.2	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL ESTADO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.3	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPR	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.4	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.5	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCI	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.6	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCI	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.8	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y DE LOS ÓRGA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.9	INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTER	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.9.1	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTER	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.9.2	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	49,278,723.39	49,278,723.39	0.00
4.2.1	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.1.1	PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.1.2	APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.1.3	CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.1.4	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.1.5	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	49,278,723.39	49,278,723.39	0.00
4.2.2.1	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	0.00	49,278,723.39	49,278,723.39	0.00
4.2.2.2	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.3	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.4	AYUDAS SOCIALES (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.5	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.6	TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.7	TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00	80,115.27	80,115.27	0.00
4.3.1	INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.1.1	INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.1.9	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2.1	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS PARA VENTA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2.2	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS TERMINADAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2.3	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2.4	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2.5	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE ALMACÉN DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.3	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.3.1	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.4	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.4.1	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.9	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	80,115.27	80,115.27	0.00
4.3.9.1	OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.9.2	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.9.3	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO A FAVOR	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.9.4	DIFERENCIAS DE COTIZACIONES A FAVOR EN VALORES NEGOCIABLES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.9.5	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.9.6	UTILIDADES POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.9.7	DIFERENCIAS POR REESTRUCTURACIÓN DE DEUDA PÚBLICA A FAVOR	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.9.9	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	80,115.27	80,115.27	0.00
5	GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	0.00	49,508,053.18	49,508,053.18	0.00
5.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0.00	48,541,182.88	48,541,182.88	0.00
5.1.1	SERVICIOS PERSONALES	0.00	42,051,901.91	42,051,901.91	0.00
5.1.1.1	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	0.00	23,928,116.25	23,928,116.25	0.00
5.1.1.2	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00	0.00	0.00	0.00

5.1.1.3	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	0.00	3,310,715.54	3,310,715.54	0.00
5.1.1.4	SEGURIDAD SOCIAL	0.00	2,449,339.53	2,449,339.53	0.00
5.1.1.5	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	0.00	12,235,334.33	12,235,334.33	0.00
5.1.1.6	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	128,396.26	128,396.26	0.00
5.1.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	1,363,610.93	1,363,610.93	0.00
5.1.2.1	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	0.00	353,264.23	353,264.23	0.00
5.1.2.2	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	0.00	329,317.58	329,317.58	0.00
5.1.2.3	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.2.4	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	0.00	35,177.77	35,177.77	0.00
5.1.2.5	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00	4,568.88	4,568.88	0.00
5.1.2.6	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	575,110.66	575,110.66	0.00
5.1.2.7	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	37,545.51	37,545.51	0.00
5.1.2.8	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.2.9	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0.00	28,626.30	28,626.30	0.00
5.1.3	SERVICIOS GENERALES	0.00	5,125,670.04	5,125,670.04	0.00
5.1.3.1	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	205,803.73	205,803.73	0.00
5.1.3.2	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00	1,793,512.29	1,793,512.29	0.00
5.1.3.3	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	0.00	1,142,790.49	1,142,790.49	0.00
5.1.3.4	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	0.00	123,337.96	123,337.96	0.00
5.1.3.5	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0.00	605,778.95	605,778.95	0.00
5.1.3.6	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.3.7	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00	316,960.64	316,960.64	0.00
5.1.3.8	SERVICIOS OFICIALES	0.00	138,858.04	138,858.04	0.00
5.1.3.9	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	798,627.94	798,627.94	0.00
5.2	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	158,750.00	158,750.00	0.00
5.2.1	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.1.1	ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.1.2	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.2	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.2.1	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.2.2	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.3	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.3.1	SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.3.2	SUBVENCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.4	AYUDAS SOCIALES	0.00	158,750.00	158,750.00	0.00
5.2.4.1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.4.2	BECAS	0.00	158,750.00	158,750.00	0.00
5.2.4.3	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.4.4	AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.5	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.5.1	PENSIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.5.2	JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.5.9	OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.6	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.6.1	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS AL GOBIERNO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.6.2	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A ENTIDADES PARAESTATALES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.7	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.7.1	TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIONES DE LEY	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.8	DONATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.8.1	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.8.2	DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.8.3	DONATIVOS A FIDEICOMISO, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS PRIVADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.8.4	DONATIVOS A FIDEICOMISO, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS ESTATALES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.8.5	DONATIVOS INTERNACIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.9	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.9.1	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR A GOBIERNOS EXTRANJEROS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.9.2	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.1	PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.1.1	PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.1.2	PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.2	APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.2.1	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.2.2	APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.3	CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.3.1	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.3.2	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN Y OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.1	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.1.1	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.1.2	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.2	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.2.1	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.2.2	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.3	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00

5.4.3.1	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.3.2	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.4	COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.4.1	COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.5	APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.5.1	APOYOS FINANCIEROS A INTERMEDIARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.5.2	APOYO FINANCIEROS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5	OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00	808,120.30	808,120.30	0.00
5.5.1	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	0.00	808,120.30	808,120.30	0.00
5.5.1.1	ESTIMACIONES DE PÉRDIDA POR DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.2	ESTIMACIONES DE PÉRDIDA POR DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.3	DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.4	DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.5	DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES	0.00	485,070.03	485,070.03	0.00
5.5.1.6	DETERIORO DE BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.7	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.8	DISMINUCIÓN DE BIENES POR PÉRDIDA U OBSOLESCENCIA	0.00	323,050.27	323,050.27	0.00
5.5.2	PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.2.1	PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.2.2	PROVISIONES DE PASIVOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.3	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.3.1	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA VENTA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.3.2	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.3.3	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.3.4	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.3.5	DISMINUCIÓN DE ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.4	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA (DEROGADO)	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.4.1	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.5	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES (DEROGADO)	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.5.1	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9	OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9.1	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9.2	PÉRDIDAS POR RESPONSABILIDADES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9.3	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OTORGADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9.4	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO NEGATIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9.5	DIFERENCIAS DE COTIZACIONES NEGATIVAS EN VALORES NEGOCIABLES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9.6	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9.7	PÉRDIDAS POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9.8	DIFERENCIAS POR REESTRUCTURACIÓN DE DEUDA PÚBLICA NEGATIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9.9	OTROS GASTOS VARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.6	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.6.1	INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	0.00	0.00	0.00	0.00
5.6.1.1	CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CAPITALIZABLE	0.00	0.00	0.00	0.00
7	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	0.00	4,660,898.16	4,660,898.16	0.00
7.1	VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.1	VALORES EN CUSTODIA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.2	CUSTODIA DE VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.3	INSTRUMENTOS DE CRÉDITO PRESTADOS A FORMADORES DE MERCADO	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.4	PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS DE CRÉDITO A FORMADORES DE MERCADO Y SU GARANTÍA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.5	INSTRUMENTOS DE CRÉDITO RECIBIDOS EN GARANTÍA DE LOS FORMADORES DE MERCADO	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.6	GARANTÍA DE CRÉDITOS RECIBIDOS DE LOS FORMADORES DE MERCADO	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2	EMISION DE OBLIGACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.1	AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.2	AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.3	EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.4	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.5	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.6	CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3	AVALES Y GARANTIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.1	AVALES AUTORIZADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.2	AVALES FIRMADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.3	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.4	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.5	FIANZAS OTORGADAS PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES DEL GOBIERNO	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.6	FIANZAS OTORGADAS DEL GOBIERNO PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.4	JUICIOS	0.00	2,330,351.16	2,330,351.16	0.00
7.4.1	DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	2,912,939.16	0.00	2,330,351.16	582,588.00
7.4.2	RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL	2,912,939.16	2,330,351.16	0.00	582,588.00
7.5	INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.1	CONTRATOS PARA INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.2	INVERSIÓN PÚBLICA CONTRATADA MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6	BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.1	BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.2	CONTRATO DE CONCESIÓN POR BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.3	BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	0.00	0.00	0.00	0.00

7.6.4	CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.7	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS POR RETIRO Y TERMINACIÓN	0.00	2,330,547.00	2,330,547.00	0.00
7.7.1	OBLIGACIONES LABORALES	0.00	2,330,547.00	0.00	2,330,547.00
7.7.2	OBLIGACIONES LABORALES VALUACIÓN ACTUARIAL	0.00	0.00	2,330,547.00	2,330,547.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Francisco Javier Peña Rodríguez
Director General de Administración

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

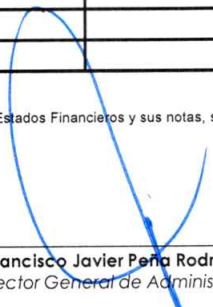
Balanza de Comprobación

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

CUENTA CONTABLE	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	0.00	490,388,369.40	490,388,369.40	0.00
LEY DE INGRESOS	0.00	159,418,820.14	159,418,820.14	0.00
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	0.00	39,413,205.47	0.00	39,413,205.47
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	0.00	54,448,831.73	55,608,288.14	1,159,456.41
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	0.00	16,195,082.67	5,087,131.46	11,107,951.21
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	0.00	49,361,700.27	49,361,700.27	0.00
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	0.00	0.00	49,361,700.27	49,361,700.27
PRESUPUESTO DE EGRESOS	0.00	330,969,549.26	330,969,549.26	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	0.00	0.00	39,413,205.47	39,413,205.47
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	0.00	92,079,303.27	90,919,735.60	1,159,567.67
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	0.00	41,561,123.47	52,666,097.80	11,104,974.33
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	0.00	49,358,612.13	49,358,612.13	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	0.00	49,358,612.13	49,358,612.13	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	0.00	49,358,612.13	49,253,286.13	105,326.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	0.00	49,253,286.13	0.00	49,253,286.13

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

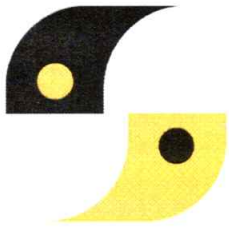

 Francisco Javier Peña Rodríguez
 Director General de Administración



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

I. INFORMACIÓN CONTABLE

m) Informe o dictámen de los profesionales de Auditoría independientes o, en su caso, una declaratoria de los órganos internos de control, acerca de la situación que guarda el control interno, la situación financiera y el grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetivos de la función de control gubernamental;



Dictamen Contable

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

M.P. KARLA VERÓNICA FÉLIX NEIRA
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, que comprenden el estado de situación financiera, informe sobre pasivos contingentes, el estado de actividades, estado de variación en la hacienda pública, estado de cambios en la situación financiera, estado de flujos de efectivo, estado analítico del activo, estado analítico de la deuda y otros pasivos, correspondientes al ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, así como las notas explicativas de los estados financieros (desglose, memoria y gestión administrativa) que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del ente público al 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Fundamento de la opinión con salvedades

No se reconocieron las obligaciones laborales por beneficios a los empleados al 31 de diciembre de 2025.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros* contables de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF). Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Párrafo de énfasis

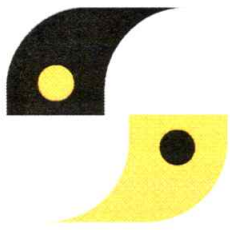
No existe información que se deba expresar en el presente apartado.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, ha sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros contables en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben de comunicar en nuestro informe.

1.- Efectivo y Equivalentes



La entidad cuenta con efectivo y equivalente en bancos, registrados contablemente por un importe de \$2,685,233.65, lo cual representa el 60.23% de sus activos totales, volviendo cuantitativamente significativo este rubro del estado financiero, además de que cualitativamente reviste importancia debido al riesgo alto que ocasiona la falta de controles adecuados para mantener al día y en orden la documentación soporte de los activos registrados en el rubro.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, identificar y en su caso probar los controles implementados, verificar el adecuado registro de los bienes monetarios, analizar el soporte documental y conciliar con contabilidad.

2.- Transferencias y Asignaciones

El importe registrado en este grupo de cuentas contables es por un total de \$49,278,723.39, representando un 99.83% del total de ingresos del ejercicio fiscalizado, volviendo cuantitativamente significativo este rubro del estado financiero, además de que cualitativamente reviste importancia debido al riesgo de que se registren los ingresos de forma incorrecta o no se registre la totalidad de estos.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, identificar y en su caso probar los controles implementados, verificar el adecuado registro de los ingresos, analizar el soporte documental que acredite la ocurrencia y la adecuada valoración de los ingresos.

3.- Servicios Personales

Uno de los rubros en los que más se ejerce el recurso público, son las erogaciones por concepto de sueldos y salarios, para el ejercicio fiscalizado el importe registrado en el rubro de Servicios Personales es por un total de \$42,051,901.91, representando un 86.63% del total de gastos, dichos gastos propician que la entidad cuente con obligaciones laborales (beneficios directos a corto y largo plazo, beneficios por terminación, beneficios al retiro) sujetas a ser reconocidas y reveladas contablemente en los términos del marco normativo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; volviendo cuantitativamente significativo estos rubros del estado financiero, además de que cualitativamente reviste importancia debido al riesgo por la falta de controles generalizados y efectivos en el ejercicio del gasto de que se registren gastos correspondientes a servicios personales no recibidos por la entidad, y debido a que la valuación y revelación del pasivo y/o estimación por beneficios a los empleados requiere niveles significativos de juicio, experiencia técnica y conocimiento del marco de emisión financiera del sector gubernamental para elegir los supuestos apropiados.

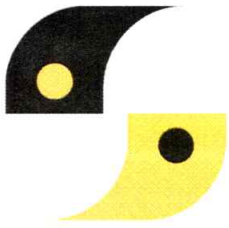
Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, identificar y en su caso probar los controles implementados, verificar el adecuado registro de los gastos, analizar el soporte documental que acredite la ocurrencia y la adecuada valoración de los egresos, comparar los registros contables con las nóminas del personal; y en lo que respecta a los beneficios a los empleados los procedimientos aplicados incluyeron, entre otros, verificar que la entidad haya cumplido con la obligación normativa de revelar en la Cuenta Pública 2025 en las notas de los estados financieros, respecto de beneficios a los empleados: el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros; y en su caso que haya cumplido con la obligación normativa de reconocer los beneficios a los empleados con base en el marco de emisión financiera y/o la normatividad supletoria adecuada.

Otra Cuestión

No existe información que se deba expresar en el presente apartado.

Otra información

La dirección de la entidad es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en la Cuenta Pública del ejercicio 2025, pero no incluye los estados financieros contables y presupuestarios ni nuestro informe de auditoría correspondiente.



SALTILLO ASESORES, S.C.

CONTADORES PUBLICOS

CALLE BUENOS AIRES No. 738
COL. LATINOAMERICANA
SALTILLO, COAH.
TELS. (844) 439-13-23 Y 439-20-08
135-62-30 Y 135-62-31

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es la de leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe una incorrección material en esta otra información, estamos obligados a informar de ello. Hemos concluido que no existe una incorrección material en la otra información.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos normativos emitidos por el CONAC, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros contables libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros contables, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad del ente público de existencia permanente, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la existencia permanente y utilizando el postulado básico de contabilidad gubernamental existencia permanente excepto por disposición legal en la que se especifique lo contrario, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del ente público son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente.

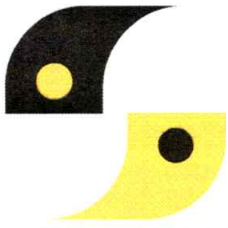
Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros contables en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NPASNFI siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

SALTILLO ASESORES, S.C.

C.P.C. JORGE AYAX CABELLO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL

CALLE BUENOS AIRES 738 COL. LATINOAMERICANA
SALTILLO, COAHUILA AL 13 DE ABRIL DE 2026



Dictamen Presupuestario

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

M.P. KARLA VERÓNICA FÉLIX NEIRA
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza que comprenden los estados analíticos de ingresos por clasificación económica, fuentes de financiamiento y rubros de ingresos; los estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa, económica, objeto del gasto y funcional, correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

En nuestra opinión, los estados financieros presupuestarios adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, el ejercicio del presupuesto de ingresos y egresos de la entidad, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* presupuestarios de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF). Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

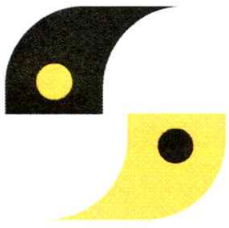
No existe información que se deba expresar en el presente apartado.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, ha sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros presupuestarios en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben de comunicar en nuestro informe.

1. Registros Auxiliares Presupuestarios



La importancia de los registros auxiliares presupuestarios del ejercicio fiscalizado versa principalmente en la posibilidad de analizar la información financiera revelada en Cuenta Pública, tomando en cuenta la trazabilidad de todas las operaciones con base en las clasificaciones presupuestarios y los momentos contables de los ingresos y egresos.

Nuestros procedimientos de auditoria incluyeron, entre otros verificar la existencia de registros auxiliares presupuestarios los cuales muestran los avances y permite analizar los saldos contenidos en los estados financieros presupuestarios en cuanto a las clasificaciones y momentos contables revelados en los mismos; y analizar la congruencia de los auxiliares con los estados financieros.

2. Aprobación de los presupuestos con base a las clasificaciones armonizadas.

La importancia de los presupuestos de ingreso y gasto sean aprobados, con base en las clasificaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, versa principalmente en la legitimidad de la información financiera revelada en la Cuenta Pública, tomando en cuenta que el presupuesto constituye el documento mediante el cual las autoridades correspondientes deciden el ejercicio de los recursos públicos.

Otra Cuestión

No existe información que se deba expresar en el presente apartado.

Otra información

La dirección de la entidad es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en la Cuenta Pública del ejercicio 2025, pero no incluye los estados financieros contables y presupuestarios ni nuestro informe de auditoría correspondiente.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

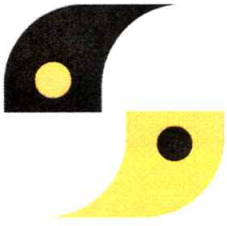
En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es la de leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe una incorrección material en esta otra información, estamos obligados a informar de ello. Hemos concluido que no existe una incorrección material en la otra información.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos normativos emitidos por el CONAC, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros presupuestarios libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros presupuestarios, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad del ente público de existencia permanente, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la existencia



SALTILLO ASESORES, S.C.

CONTADORES PUBLICOS

CALLE BUENOS AIRES No. 738
COL. LATINOAMERICANA
SALTILLO, COAH.
TELS. (844) 439-13-23 Y 439-20-08
135-62-30 Y 135-62-31

permanente y utilizando el postulado básico de contabilidad gubernamental existencia permanente excepto por disposición legal en la que se especifique lo contrario, o bien no exista otra alternativa realista.

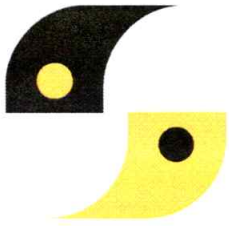
Los responsables del gobierno del ente público son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros presupuestarios en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NPASNF siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

SALTILLO ASESORES, S.C.

C.P.C. JORGE AYAX CABELLO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL
CALLE BUENOS AIRES 738 COL. LATINOAMERICANA
SALTILLO, COAHUILA AL 13 DE ABRIL DE 2026



SALTILLO ASESORES, S.C.

CONTADORES PÚBLICOS

CALLE BUENOS AIRES No. 738
COL. LATINOAMERICANA
SALTILLO, COAH.
TELS. (844) 439-13-23 Y 439-20-08
135-62-30 Y 135-62-31

Informe del Contador Público Independiente

M.P. KARLA VERÓNICA FÉLIX NEIRA
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Introducción

Hemos examinado la situación que guarda el control interno institucional del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por el Sistema Nacional de Fiscalización, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025; señalando que la administración de la entidad es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos normativos y legales. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos.

Alcance

El examen se realizó de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, con base en el análisis del cumplimiento del Marco Integrado de Control Interno por parte de la entidad. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir una opinión.

Limitaciones Inherentes

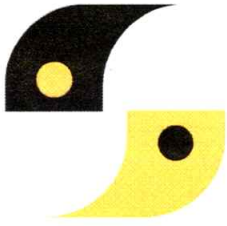
Debido a las limitaciones inherentes en cualquier control interno, los errores o fraudes pueden ocurrir y no ser detectados. Asimismo, las proyecciones de cualquier evaluación de control interno a una fecha posterior de la revisión están sujetas al riesgo de que los procedimientos puedan llegar a ser inadecuados debido a los cambios de circunstancias, o a que el grado de cumplimiento de los procedimientos pueda deteriorarse.

Opinión

En nuestra opinión, la entidad dio cumplimiento y ofrece una seguridad razonable en todos los aspectos importantes al Marco Integrado de Control Interno por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

SALTILLO ASESORES, S.C.

C.P.C. JORGE AYAX CABELLO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL
CALLE BUENOS AIRES 738 COL. LATINOAMERICANA
SALTILLO, COAHUILA AL 13 DE ABRIL DE 2026



SALTILLO ASESORES, S.C.

CONTADORES PÚBLICOS

CALLE BUENOS AIRES No. 738
COL. LATINOAMERICANA
SALTILLO, COAH.
TELS. (844) 439-13-23 Y 439-20-08
135-62-30 Y 135-62-31

Informe del Contador Público Independiente

M.P. KARLA VERÓNICA FÉLIX NEIRA
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Introducción

Hemos examinado el cumplimiento en materia de emisión, recepción y almacenaje de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza con base en la legislación y normativa fiscal aplicable, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2025; señalando que la administración de la entidad es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos normativos y legales. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos.

Alcance

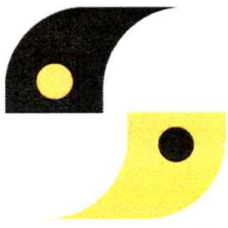
El examen se realizó de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, con base en el análisis del cumplimiento en materia de emisión, recepción y almacenaje de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por parte de la entidad. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir una opinión.

Opinión

En nuestra opinión, la entidad dio cumplimiento, en todos los aspectos importantes, en materia de emisión, recepción y almacenaje de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2025.

SALTILLO ASESORES, S.C.

C.P.C. JORGE AYAX CABELLO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL
CALLE BUENOS AIRES 738 COL. LATINOAMERICANA
SALTILLO, COAHUILA AL 13 DE ABRIL DE 2026



Informe del Contador Público Independiente

M.P. KARLA VERÓNICA FÉLIX NEIRA
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Introducción

Hemos examinado el cumplimiento acerca del grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetivos de la función de control gubernamental por parte del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; señalando que la administración de la entidad es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos normativos y legales. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos.

Limitaciones Inherentes

Debido a las limitaciones inherentes en cualquier entidad, los errores o fraudes pueden ocurrir y no ser detectados. Asimismo, las proyecciones de cualquier evaluación a una fecha posterior de la revisión están sujetas al riesgo de que los procedimientos puedan llegar a ser inadecuados debido a los cambios de circunstancias.

Opinión

En nuestra opinión, la entidad dio cumplimiento, en todos los aspectos importantes, al grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetivos de la función de control gubernamental por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

SALTILLO ASESORES, S.C.

C.P.C. JORGE AYAX CABELLO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL
CALLE BUENOS AIRES 738 COL. LATINOAMERICANA
SALTILLO, COAHUILA AL 13 DE ABRIL DE 2026



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CUENTA PÚBLICA 2025

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica, incluyendo los ingresos excedentes generados, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025;
- b) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento, incluyendo los ingresos excedentes generados, 01 de enero al 31 de diciembre de 2025;
- c) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubros de ingresos, incluyendo los ingresos excedentes generados, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025;
- d) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, por clasificación administrativa;
- e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, por clasificación económica;
- f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, por clasificación por objeto del gasto;
- g) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, por clasificación funcional;
- h) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025;
- i) Intereses de la deuda del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025; y
- j) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica, incluyendo los ingresos excedentes generados, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025;

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Estado Analítico de Ingresos
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Clasificación Económica	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos Corrientes	39,413,205.47	11,107,951.21	50,521,156.68	49,361,700.27	49,361,700.27	9,948,494.80
Ingresos de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Financiamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	39,413,205.47	11,107,951.21	50,521,156.68	49,361,700.27	49,361,700.27	9,948,494.80
				Ingresos excedentes		


Francisco Javier Peña Rodríguez
 Director General de Administración



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

- b) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento, incluyendo los ingresos excedentes generados, 01 de enero al 31 de diciembre de 2025;

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Estado Analítico de Ingresos

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos ¹	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos ²	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Públicas del Estado	39,413,205.47	11,107,951.21	50,521,156.68	49,361,700.27	49,361,700.27	9,948,494.80
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos	0.00	2,861.61	2,861.61	2,861.61	2,861.61	2,861.61
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos ³	0.00	80,115.27	80,115.27	80,115.27	80,115.27	80,115.27
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	39,413,205.47	11,024,974.33	50,438,179.80	49,278,723.39	49,278,723.39	9,865,517.92
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	39,413,205.47	11,107,951.21	50,521,156.68	49,361,700.27	49,361,700.27	9,948,494.80
				Ingresos excedentes		

¹ Incluye intereses que generan las cuentas bancarias del Poder Ejecutivo de la Federación, de las Entidades Federativas, así como de los Municipios

² Incluye donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, entre otros aprovechamientos.

³ Otros Ingresos se refiere a los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y Paramunicipal, por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios, tales como donativos en efectivo, entre otros.

Francisco Javier Peña Rodríguez
 Director General de Administración



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

- c) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubros de ingresos, incluyendo los ingresos excedentes generados, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025;

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Estado Analítico de Ingresos

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos	0.00	2,861.61	2,861.61	2,861.61	2,861.61	2,861.61
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	80,115.27	80,115.27	80,115.27	80,115.27	80,115.27
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	39,413,205.47	11,024,974.33	50,438,179.80	49,278,723.39	49,278,723.39	9,865,517.92
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	39,413,205.47	11,107,951.21	50,521,156.68	49,361,700.27	49,361,700.27	9,948,494.80
				Ingresos excedentes		


Francisco Javier Peña Rodríguez
 Director General de Administración



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

- d) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, por clasificación administrativa;

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza	39,413,205.47	11,104,974.33	50,518,179.80	49,358,612.13	49,253,286.13	1,159,567.67
Total del Egreso	39,413,205.47	11,104,974.33	50,518,179.80	49,358,612.13	49,253,286.13	1,159,567.67

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Poder Ejecutivo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Poder Legislativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Poder Judicial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Órganos Autónomos	39,413,205.47	11,104,974.33	50,518,179.80	49,358,612.13	49,253,286.13	1,159,567.67
Total del Egreso	39,413,205.47	11,104,974.33	50,518,179.80	49,358,612.13	49,253,286.13	1,159,567.67

Sector Paraestatal del Gobierno (Federal/Estatal/Municipal) de _____
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Entidades Paramunicipales (en sus diferentes clasificaciones)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Egreso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Francisco Javier Peña Rodríguez
 Director General de Administración



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

- e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, por clasificación económica;

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025
(Cifras en pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Gasto Corriente	38,775,205.47	11,084,295.08	49,859,500.55	48,699,932.88	48,594,606.88	1,159,567.67
Gasto de Capital	638,000.00	20,679.25	658,679.25	658,679.25	658,679.25	0.00
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Egreso	39,413,205.47	11,104,974.33	50,518,179.80	49,358,612.13	49,253,286.13	1,159,567.67



Francisco Javier Peña Rodríguez
 Director General de Administración



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

- f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, por clasificación por objeto del gasto;

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Servicios Personales	32,186,384.00	11,024,974.33	43,211,358.33	42,051,901.91	42,051,901.91	1,159,456.42
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	24,979,252.88	-288,049.21	24,691,203.67	23,928,116.25	23,928,116.25	763,087.42
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,351,556.68	57.78	3,351,614.46	3,310,715.54	3,310,715.54	40,898.92
Seguridad Social	2,433,269.28	16,070.25	2,449,339.53	2,449,339.53	2,449,339.53	0.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,293,699.24	11,296,895.51	12,590,594.75	12,235,334.33	12,235,334.33	355,260.42
Previsiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	128,605.92	0.00	128,605.92	128,396.26	128,396.26	209.66
Materiales y Suministros	1,633,242.56	-269,520.38	1,363,722.18	1,363,610.93	1,363,610.93	111.25
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	453,947.11	-100,682.88	353,264.23	353,264.23	353,264.23	0.00
Alimentos y Utensilios	307,000.00	22,428.83	329,428.83	329,317.58	329,317.58	111.25
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	60,000.00	-24,822.23	35,177.77	35,177.77	35,177.77	0.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	7,295.45	-2,726.57	4,568.88	4,568.88	4,568.88	0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	640,000.00	-64,889.34	575,110.66	575,110.66	575,110.66	0.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	50,000.00	-12,454.49	37,545.51	37,545.51	37,545.51	0.00
Materiales y Suministros Para Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	115,000.00	-86,373.70	28,626.30	28,626.30	28,626.30	0.00
Servicios Generales	4,715,578.91	410,091.13	5,125,670.04	5,125,670.04	5,020,344.04	0.00
Servicios Básicos	248,292.00	-42,488.27	205,803.73	205,803.73	205,803.73	0.00
Servicios de Arrendamiento	1,819,034.48	-25,522.19	1,793,512.29	1,793,512.29	1,793,512.29	0.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	690,180.32	452,610.17	1,142,790.49	1,142,790.49	1,142,790.49	0.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	98,500.00	24,837.96	123,337.96	123,337.96	123,337.96	0.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	502,284.79	103,494.16	605,778.95	605,778.95	605,778.95	0.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de Traslado y Viáticos	250,000.00	66,960.64	316,960.64	316,960.64	316,960.64	0.00
Servicios Oficiales	200,035.32	-61,177.28	138,858.04	138,858.04	138,858.04	0.00
Otros Servicios Generales	907,252.00	-108,624.06	798,627.94	798,627.94	693,301.94	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	240,000.00	-81,250.00	158,750.00	158,750.00	158,750.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas Sociales	240,000.00	-81,250.00	158,750.00	158,750.00	158,750.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	638,000.00	20,679.25	658,679.25	658,679.25	658,679.25	0.00
Mobiliario y Equipo de Administración	208,000.00	42,378.20	250,378.20	250,378.20	250,378.20	0.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	430,000.00	-68,200.00	361,800.00	361,800.00	361,800.00	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	46,501.05	46,501.05	46,501.05	46,501.05	0.00
Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concesión de Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortización de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Egreso	39,413,205.47	11,104,974.33	50,518,179.80	49,358,612.13	49,253,286.13	1,159,567.67

Francisco Javier Peña Rodríguez
Director General de Administración



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

- g) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, por clasificación funcional;**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos				Subejercicio	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado		Pagado
Gobierno	39,413,205.47	11,104,974.33	50,518,179.80	49,358,612.13	49,253,286.13	1,159,567.67
Legislación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Justicia	39,413,205.47	11,104,974.33	50,518,179.80	49,358,612.13	49,253,286.13	1,159,567.67
Coordinación de la Política de Gobierno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Relaciones Exteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asuntos Financieros y Hacendarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Seguridad Nacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Desarrollo Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Protección Ambiental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vivienda y Servicios a la Comunidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Educación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Protección Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Asuntos Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Desarrollo Económico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Combustibles y Energía	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Minería, Manufacturas y Construcción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Turismo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ciencia, Tecnología e Innovación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Saneamiento del Sistema Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Egreso	39,413,205.47	11,104,974.33	50,518,179.80	49,358,612.13	49,253,286.13	1,159,567.67

Francisco Javier Peña Rodríguez
Director General de Administración



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

h) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025;

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Endeudamiento Neto

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación / Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
Créditos Bancarios			
Total Créditos Bancarios	0.00	0.00	0.00
Otros Instrumentos de Deuda			
Total Otros Instrumentos de Deuda	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00



Francisco Javier Peña Rodríguez
 Director General de Administración



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

i) Intereses de la deuda del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025; y

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Intereses de la Deuda

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Total de Intereses de Créditos Bancarios	0.00	0.00
Otros Instrumentos de Deuda		
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00



Francisco Javier Peña Rodríguez
 Director General de Administración



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

- j) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Indicadores de Postura Fiscal

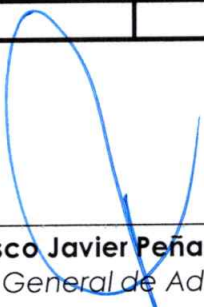
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
I. Ingresos Presupuestarios	39,413,205.47	49,361,700.27	49,361,700.27
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa	39,413,205.47	49,361,700.27	49,361,700.27
2. Ingresos del Sector Paraestatal	0.00	0.00	0.00
II. Egresos Presupuestarios	39,413,205.47	49,358,612.13	49,253,286.13
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa	39,413,205.47	49,358,612.13	49,253,286.13
4. Egresos del Sector Paraestatal	0.00	0.00	0.00
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	0.00	3,088.14	108,414.14

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)	0.00	3,088.14	108,414.14
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	0.00	0.00	0.00
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III + IV)	0.00	3,088.14	108,414.14

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
A. Financiamiento	0.00	0.00	0.00
B. Amortización de la deuda	0.00	0.00	0.00
C. Financiamiento Neto	0.00	0.00	0.00


Francisco Javier Peña Rodríguez
 Director General de Administración



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CUENTA PÚBLICA 2025

III. INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

- a) Gasto por categoría programática del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025;
- b) Programas y proyectos de inversión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025; *(formato libre)*
- c) La relación de sus programas presupuestarios con sus respectivos indicadores para resultados *(metodología de marco lógico)* ;
- d) El cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades, proyectados en los programas a cargo de la entidad de conformidad con los indicadores aprobados en los programas presupuestarios correspondientes; *(formato libre)*
- e) Los resultados de la evaluación del desempeño de los programas de la entidad federativa, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

III. INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

a) Gasto por categoría programática del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025;

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Gasto por Categoría Programática
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Programas	39,413,205.47	11,104,974.33	50,518,179.80	49,358,612.13	49,253,286.13	1,159,567.67
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sujetos a Reglas de Operación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Subsidios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Desempeño de las Funciones	39,413,205.47	11,104,974.33	50,518,179.80	49,358,612.13	49,253,286.13	1,159,567.67
Prestación de Servicios Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Provisión de Bienes Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Promoción y fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Regulación y supervisión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Específicos	39,413,205.47	11,104,974.33	50,518,179.80	49,358,612.13	49,253,286.13	1,159,567.67
Proyectos de Inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Administrativos y de Apoyo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Operaciones ajenas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Compromisos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Desastres Naturales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obligaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones y jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones a la seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gasto Federalizado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Egreso	39,413,205.47	11,104,974.33	50,518,179.80	49,358,612.13	49,253,286.13	1,159,567.67

Francisco Javier Peña Rodríguez
Director General de Administración



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

III. INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

- b) Programas y proyectos de inversión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025;
(formato libre)

Los programas y proyectos de inversión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 son los siguientes:

Gastos de Capital	diciembre	Acumulado enero - diciembre
001001.-FORTALECER LA DEMOCRACIA GARANTIZANDO LA LEGALIDAD Y CONSTITUCIONALIDAD DE LOS ACTOS Y RESOLUCIONES ELECTORALES	394,252.16	658,679.25
Subtotal	394,252.16	658,679.25
Total General	394,252.16	658,679.25

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 (Cifras en Pesos)						
Concepto	Programas y Proyectos de Inversión					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	638,000.00	20,679.25	658,679.25	658,679.25	658,679.25	0.00
Mobiliario y Equipo de Administración	208,000.00	42,378.20	250,378.20	250,378.20	250,378.20	0.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	430,000.00	-68,200.00	361,800.00	361,800.00	361,800.00	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	46,501.05	46,501.05	46,501.05	46,501.05	0.00
Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00


Francisco Javier Peña Rodríguez
 Director General de Administración



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

III. INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

- c) La relación de sus programas presupuestarios con sus respectivos indicadores para resultados (metodología de marco lógico);

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

INDICADORES ESTRATÉGICOS

Clave del programa 0111 Fortalecer la democracia garantizando la legalidad y constitucionalidad de los actos y resoluciones electorales


Clave	Objetivo	Fórmula
P1Fin	Garantizar los principios de constitucionalidad, legalidad y definitividad de los medios de impugnación sometidos a consideración del Tribunal Electoral	$(RLMI/RP) \times 100$ RLMI = Recursos y asuntos Art. 3o. Ley de medios de impugnación RP = Recursos y asuntos promovidos
P1Propósito	Que los ciudadanos, partidos políticos, coaliciones y demás miembros de la sociedad civil, tienen la garantía de que los actos y sentencias electorales están sujetos a los principios de constitucionalidad, legalidad y definitividad.	$(CJR/CJP) \times 100$ CJR = Conflictos Jurisdiccionales resueltos CJP= Conflictos Jurisdiccionales Presentados
P1Componente A	Que la mayoría de las resoluciones y sentencias dictadas por el TECZ sean confirmadas por las instancias federales	$(MIIF/MIR) \times 100$ MIR= Medios de Impugnación Resueltos MIIF= Medios Impugnados ante instancias federales
A1	Conocer el número de avisos de medios de impugnación	$(MIR / MIP) \times 100$ MIR= Medios de Impugnación Recibidos MIP= Medios de Impugnación Promovidos directamente ante TECZ
A2	Conocer el número medios de impugnación	$(NP/MIN) \times 100$ MIN= Medios de Impugnación Notificados MIP= Medios de Impugnación Promovidos
A3	Conocer el número de asuntos conocidos por el TECZ	$MIPJ+EAF = NACT$ MIPJ= Medios de impugnación promovidos a juicio EAF= Expedientillos auxiliares formados
A4	Conocer el número de resoluciones	$(JR/JP) \times 100$ JR= Juicios Resueltos mediante sentencia JP = Juicios Promovidos
A5	Conocer la efectividad de las resoluciones	$(NASF/NA) \times 100$ NASF = Número de Asuntos con Sentencias Firmes y ejecutoriadas NA = Número de asuntos
A6	Conocer el número de sentencias revocadas	$(SR/NA) \times 100$ SR = Sentencias Revocadas por instancias federales NA = Número de asuntos
A7	Conocer el el total de notificaciones personales y por medios alternos	$NP + NMA = TN$ NP = Notificaciones personales NPR = Notificaciones por medios alternos TN= Total de Notificaciones
P1Componente B	Garantizar el acceso a la información pública y protección de datos personales, vigilando la correcta aplicación de la ley	$(NV/NVE) \times 100$ NV= Número de visitas NVE= Número de visitas esperadas
B1	Conocer los elementos mínimos de acceso a la información previstos en los artículos 20,21,22,23 y 33 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza	$(IPP/IPOP) \times 100$ IPOP = Elementos de información pública publicados en el portal de internet IPOP= Elementos de información pública obligados a publicar
B2	Conocer cuántas solicitudes de información de transparencia recibidas fueron atendidas	$(SIA/SIAR) \times 100$ SIA= Solicitudes de información atendidas SIR= Solicitudes de información recibidas

Clave	Objetivo	Fórmula
B3	Que se revise la información financiera, presupuestal y programática del sistema de contabilidad gubernamental	(ECGR/ECGE) X 100 ECGR= Elementos de contabilidad gubernamental revisados en forma trimestral y anual ECGE= Elementos de contabilidad gubernamental emitidos en reglas de presentación de IAGF y cuenta pública.
P1Componente C	Capacitación al personal que labora en el Tribunal para que mejore el desempeño de sus actividades a través de la capacitación recibida	(TTLT/TTIC) X 100 TTI = Total de Trabajadores que laboran en el Tribunal TTIC= Total de Trabajadores Interesados en alguna capacitación
C1	Capacitación concluida por los trabajadores del Tribunal	(CC/CI) X 100 CA= Capacitación concluida CP= Capacitación iniciada
C2	Proporcionar becas para la capacitación	(BO/BS) X 100 BO= Becas Otorgadas BS= Becas Solicitadas

INDICADORES DE GESTIÓN

Clave del programa 0111 Fortalecer la democracia garantizando la legalidad y constitucionalidad de los actos y resoluciones electorales

Clave	Objetivo	Fórmula
P1GD-1	Mediante la eficiencia en el ejercicio del gasto público, garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales.	Solvencia (PE/PA) X 100 PE = Presupuesto Ejercido PA = Presupuesto Autorizado
P1GD-2	Verificar la adecuada aplicación de los recursos en función del personal adscrito al Tribunal y los juicios en materia de impugnación recibidos.	Proporción de los servicios personales (PESP/PASP) X 100 PE = Presupuesto Ejercido por Serv. Per. PA = Presupuesto Autorizado por Serv. Per.
P1GD-3	Verificar la adecuada aplicación de los recursos en función del personal administrativo adscrito al Tribunal	Eficiencia Administrativa (PEAA/PA) X 100 PEAA= Presupuesto ejercido por áreas administrativas PA= Presupuesto Autorizado
P1GD-4	Verificar que el activo fijo asignado al Tribunal sea el necesario para el desarrollo óptimo de sus funciones.	Proporción de activo fijo (PEAF/PA) X 100 PEAF= Presupuesto ejercido en activo fijo PA= Presupuesto Autorizado
P1GD-5	Comparar el ejercicio del gasto corriente con años anteriores	Variación del gasto corriente Proporción del gasto corriente del año actual contra el año anterior.
P1GD-6	Comparar el comportamiento del presupuesto de egresos del año actual contra el año anterior	Eficiencia presupuestal de egresos Proporción del presupuesto de egresos del año actual contra el año anterior en función de los medios de impugnación electoral atendidos.
P1GD-7	Comparar el comportamiento del presupuesto de ingresos del año actual contra el año anterior	Eficiencia presupuestal de ingresos Proporción del presupuesto de ingresos del año actual contra el año anterior en función de los medios de impugnación electoral atendidos.


 Francisco Javier Peña Rodríguez
 Director General de Administración



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

III. INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

d) El cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades, proyectados en los programas a cargo de la entidad de conformidad con los indicadores aprobados en los programas presupuestarios correspondientes;
(formato libre)

INFORME ANUAL ENERO-CON CORTE AL 15 DE DICIEMBRE 2025.

La actividad de corte jurisdiccional que realiza el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, se traduce en la aplicación de los ordenamientos y disposiciones legales constitucionales, tratados internacionales, normas federales y locales para garantizar, en materia electoral, la observancia de los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales, emanados en su mayoría de órganos electorales, ya sea el Instituto Electoral de Coahuila, o bien, partidos políticos.

En consecuencia, la evaluación de este órgano Jurisdiccional atenderá a las metas siguientes:

- Sustanciar las demandas y promociones de los medios de impugnación que se interpongan, hasta el dictado de su sentencia.
- Practicar las notificaciones a las partes, de los medios de impugnación que se hayan resuelto, en los términos legales.
- Efectuar el trámite de las demandas hasta dictar el pronunciamiento definitivo de los medios de defensa interpuestos.
- Llevar a cabo el trámite de las promociones de los Juicios Federales que se interpongan, en contra de las sentencias o pronunciamientos definitivos dictados por el Pleno del Tribunal Electoral.

En el desempeño de la función jurisdiccional, los resultados de la evaluación correspondiente al periodo enero-diciembre 2025, el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, recibió durante el referido periodo lo siguiente:

82 medios de impugnación en total, los cuales corresponden a **07** Juicios electorales, **23** Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la ciudadanía, **04** Juicios para dirimir controversias laborales, **01** Opinión consultiva, **07** Incidentes de Inejecución de sentencia, **04** Procedimientos Especiales Sancionadores, **07** Juicios para la Protección de los Derechos Político-Judiciales, **04** Recursos de Queja y **25** expedientillos auxiliares relativos a los temas siguientes:

1. Notificaciones electrónicas de Sala Superior, relativas a:
 - 1.1 Solicitud en auxilio de labores para efecto de notificar a las autoridades siguientes:
 - a) Congreso del Estado de Coahuila; b) Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo;
 - c) Comité de Evaluación del Poder Legislativo y Comité de Evaluación del Poder Judicial, todos del Estado de Coahuila.
 - 1.2 Tesis y Jurisprudencias.
 - 1.3 Acuerdo general 04/2025, aprobado por la Sala Superior del TEPJF, respecto de la determinación del inicio de la octava época de la publicación de su jurisprudencia y tesis.

- 1.4 Oficios de la Sala Superior del TEPJF, por los cuales da a conocer nombramiento y designación de presidencia y titulares de la secretaria y subsecretaria de la SGA de la referida Sala.
2. Oficio 033/2025, firmado por Gloria Ileana de la Rosa Sánchez, Agente del Ministerio Público adscrita a la Fiscalía Especializada para la Protección de los Delitos Electorales del Estado de Coahuila, por el cual solicita copia de expediente en el que haya comparecido Dora María Valenzuela Molina.
3. Escrito de demanda dirigido a las Magistraturas de la Sala Regional Monterrey, con firma autógrafa de Norma Olímpica Guzmán Delgado.
4. Oficios del emitidos por el Instituto Nacional Electoral referentes a:
 - 4.1 INE /JLC/VS178/2025, de fecha primero (01) de abril del presente año, por el cual remite el acuerdo INE/CG325/2025, relativo a la aprobación de las convocatorias para la selección y designación de las presidencias de los OPLES de diversos Estados de la Republica.
 - 4.2 Oficio INE/JLC/VS/236/2025, por el cual hace del conocimiento proceso de selección y designación de presidenta y 3 consejeros electorales, aprobado mediante acuerdo INE/CG325/2025.
 - 4.3 Oficio INE/DEAJ/18145/2025, suscrito electrónicamente por Juan Manuel Vázquez Barajas, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual hace del conocimiento este órgano jurisdiccional el dictamen consolidado que presento la Comisión de Fiscalización y la resolución del Consejo General del Instituto en comento.
5. Escrito de demanda dirigido a las Magistraturas de la Sala Regional Monterrey, con firma autógrafa de Norma Olímpica Guzmán Delgado.
6. Oficio DGPL-2935.7 mediante el cual el, hace del conocimiento la designación de Gabriela Guadalupe Valencia Luévano, como Magistrada de este Tribunal Electoral de Coahuila, por un periodo de siete años.
7. Escrito remitido por el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información, relacionado con la queja presentada por Rodrigo German Paredes Lozano.
8. Escrito mediante el cual solicita auxilio a efecto de que este órgano jurisdiccional remita a la Sala superior del TEPJF, documentación presentada.
9. Oficio emitido por el Archivo Judicial General del Poder Judicial AG-417/2025, relativo a la declaratoria de prevaloración.
10. Escrito signado por el Mag. Sergio Díaz Rendón, relativo al haber de retiro. Avisos de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral de Coahuila:
 - 10.1 Aviso de desechamiento DEAJ-PESVPG-005-2025.
 - 10.2 Aviso de desechamiento DEAJ-PESVPG-007-2025.
11. Escrito de demanda presentado en el Sistema de Justicia Digital relativo al aviso de desechamiento DEAJ-PESVPG-007-2025.
12. Escrito de solicitud de haber de retiro de la Mag. en Funciones Clara Patricia Mujica Valdez.

- Por lo anterior, se tienen los indicadores siguientes de la actividad jurisdiccional del periodo enero-diciembre de 2025:

INDICADORES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL				
Medio de impugnación	Juicios en sustanciación de los años 2023 y 2024	Recibidos al 15 de diciembre de 2025	Concluidos	Pendientes de resolver
JE	0	7	7	0
JDC	0	23 ¹	19	4
JPJ	0	7	7	0
RQ	0	4	4	0
PES	4	4	7 ²	1
INCIDENTE	0	7	5	2
EA	0	25 ³	25	0
AG	0	0 ⁴	0	0
OC	0	1	1	0
PCL	0	4	1	3
TOTAL	4	82	76	10

RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

Respecto de los medios de impugnación resueltos por este Tribunal, debe precisarse que el pronunciamiento de este órgano jurisdiccional fue hecho a través

¹ Se recibieron en total 29 JDC de los cuales 06 fueron reencauzados a JPJ y 01 a PES.

² Se informa que en este año se dictó sentencia en los diversos TECZ-PES-27/2023, Se dictó sentencia en el diverso TECZ-PES-17/2024 y TECZ-PES-31/2024 este último el día 7 de julio.

³ Originalmente eran 26 Expedientillos auxiliares, el EA-23 pasó a ser JDC-23.

⁴ Se precisa que ingresaron 03 AG los cuales fueron reencauzados a diversas vías. Y un PCL se reencauzó a JDC 21.

de sentencias definitivas y acuerdos de pleno, y que en algunos casos se determinó su acumulación, tal como a continuación se evidencia en la tabla que se inserta:

Estado procesal y resolución	Número de sentencias	En porcentaje
Firmes y confirmadas	43	100%
Total	43	100%

En total se emitieron 46 sentencias, dos de ellas emitidas el 19 de diciembre de 2024 y las restantes en el presente año.

De las cuales 42 son de carácter definitivo, 03 incidentales y 01 interlocutoria derivada de un incidente de incompetencia.¹

Del cúmulo de sentencias emitidas 16 fueron impugnadas mediante la presentación de 21 juicios federales ante instancias federales, en cuyas resoluciones quedaron firmes todas.

Lo resuelto por esta autoridad conforme a la determinación de las instancias correspondientes, quedando, a la fecha en que se rinde el presente informe 3 asuntos pendientes de resolver ante esas autoridades, lo que representa una efectividad del 100%, sin tomar en cuenta las que se encuentran pendientes.

Además, cuatro sentencias emitidas en materia laboral fueron impugnadas mediante juicio de amparo, mismos que hasta la fecha en que se rinde el presente informe se encuentra pendientes de resolución.

¹ A pesar de que el Tribunal contó con 86 asuntos en sustanciación, únicamente se dictaron 46 sentencias en virtud de diversas acumulaciones. Es de mencionarse que de las 46 sentencias hay 03 pendientes de resolución federal y 04 juicios laborales pendientes de resolución de amparo.

Al respecto, se muestran las resoluciones federales recaídas a las sentencias de este Tribunal.

Resolutivo federal	Número de sentencias
DESECHA	2
SOBRESEE	1
CONFIRMA	10
PENDIENTES DE JUICIO FEDERAL	3
PENDIENTES DE AMPARO	4
TOTAL	20

Se recibieron, en el período que se informa, once (11) juicios de amparo, de los cuales 9 están radicados ante el Tribunal Colegiado en Materias Penal y del Trabajo del Octavo Circuito, uno ante el Juzgado Primero de Distrito y uno ante el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado.

Mediante la totalidad de juicios de amparo se controvirtieron cuatro (04) sentencias emitidas en juicios laborales.

También, cabe mencionar que se emitieron cinco (05) resoluciones en cumplimiento a sentencias de amparos promovidos durante el año 2023, atendiendo puntualmente a las determinaciones emitidas por la autoridad federal y garantizando el pleno respeto al orden constitucional.

De los juicios de amparo promovidos, se interpusieron tres (03) recursos de queja con motivo de las determinaciones sobre la suspensión del acto reclamado, a los cuales se les dio el trámite legal correspondiente, de conformidad con la ley de la materia.

Por lo que hace a los **46** Acuerdos de Pleno emitidos, los mismos tuvieron como efectos los siguientes:

24 DE DICIEMBRE 2024	
POR EL CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO OFICIAL DE LABORES DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL PARA EL 2025	1
14 DE ENERO	
RELATIVO A LA APROBACIÓN DE INGRESOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.	1

REFERENTE A LA APROBACIÓN DE EGRESOS DE ESTE ORGANO ELECTORAL PARA EL EJERCICIO DOS MIL VEINTICINCO.	1
RELATIVO A LAS MODIFICACIONES COMPENSADAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024.	1
POR EL CUAL SE MODIFICA LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 RESPECTO AL CAPITULO 1000.	1
20 DE ENERO	
APROBACIÓN DE LAS COMISIONES INTERNAS DE TRABAJO DE ESTE ÓRGANO JURISIDICCIONAL	1
30 DE ENERO	
POR EL CUAL SE AUTORIZAN LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL CUARTO TRIMESTRE 2024.	1
19 DE FEBRERO	
EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO 225, QUE REFORMÓ LA LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE COAHUILA	1
4 DE ABRIL	
POR EL CUAL SE AUTORIZA TABULADORES RESPECTO DE VIÁTICOS Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE ESTE ORGANO JURISIDICCIONAL AJUSTADOS A POLÍTICAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL.	1
APROBACIÓN DEL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA EL EJERCICIO 2025	1
APROBACIÓN DE TABULADORES DE SUELDO DEL PERSONAL ADSCRITO AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA EL EJERCICIO 2025	1
14 DE ABRIL	
POR EL CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y CONTABILIDAD DE ESTE ÓRGANO JURISIDICCIONAL	1
15 DE ABRIL	
APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL PARA EL EJERCICIO 2025	1
25 DE ABRIL	
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES LEGALES CORRESPONDIENTE AL HABER DE RETIRO DEL MAGISTRADO ALEJANDRO SANTOS CONTRERAS, ASÍ COMO A LAS LIQUIDACIONES AL PERSONAL QUE INTEGRÓ SU PONENCIA.	1
29 DE ABRIL	

AUTORIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.	1
AUTORIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL PRIMER TRIMESTRE 2025.	1
24 DE JUNIO	
RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS COMISIONES INTERNAS DE TRABAJO	1
30 DE JUNIO	
POR EL CUAL SE AUTORIZA Y ADECUA LA ASIGNACIÓN Y MONTO DEL APOYO DE COMBUSTIBLE, A TRAVÉS DE VALES DE GASOLINA	1
03 DE JULIO	
RELATIVO A LA APROBACIÓN DE TABULADORES DE SUELDO DEL PERSONAL ADSCRITO AL TRIBUNAL ELECTORAL DE COAHUILA DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2025	1
18 DE JULIO	
APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA APORTACIÓN EXTRAORDINARIA POR EL PROCESO ELECTORAL 2024-2025, AL FUNCIONARIADO DEL TECZ.	1
23 DE JULIO	
POR EL CUAL SE AUTORIZA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2025	1
31 DE JULIO	
MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2025 EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA	1
22 DE AGOSTO	
MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL HABER DE RETIRO MOTIVO DE LA CONCLUSIÓN DEL ENCARGO DEL MAGISTRADO SERGIO DÍAZ RENDÓN	1
MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA, CON MOTIVO DE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL JUICIO DE AMPARO 158/2024.	1
MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA, DERIVADO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO DEL CONVENIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONFLICTO LABORAL TECZ-PCLT-01-2025.	1
29 DE AGOSTO	
RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ LA MAGISTRATURA VACANTE, ANTE LA AUSENCIA DEFINITVA	1

DEL MAGISTRADO SERGIO DÍAZ RENDÓN CON MOTIVO DE LA RENUNCIA A SU CARGO ANTE LA DESIGNACIÓN COMO MAGISTRADO ELECTO DE LA SALA REGIONAL SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	
10 DE SEPTIEMBRE	
MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO OFICIAL DE LABORES DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL PARA EL AÑO 2025.	1
12 DE SEPTIEMBRE	
RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO PRELIMINAR DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.	1
RELATIVO A LA APROBACIÓN PRELIMINAR DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL PARA EL EJERCICIO 2026.	1
18 DE SEPTIEMBRE	
RELATIVO A LA APROBACIÓN DE TABULADORES DE SUELDO DEL PERSONAL ADSCRITO AL TRIBUNAL ELELTORAL DEL ESTADO DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2025.	1
30 DE OCTUBRE	
POR EL CUAL SE AUTORIZA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL TERCER TRIMESTRE DEL 2025.	1
04 DE NOVIEMBRE	
POR EL CUAL SE AUTORIZAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA REGULACIÓN DE VIÁTICOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES DEL PERSONAL DE ESTE ÓRANO JURISDICCIONAL	1
09 DICIEMBRE	
RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS COMISIONES INTERNAS DE TRABAJO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL	1
10 DICIEMBRE	
RELATIVO A LA APROBACIÓN DE TABULADORES DE SUELDO DEL PERSONAL ASDCRITO AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA	1
ACUERDOS PLENARIOS RELATIVOS A LOS SIGUIENTES TEMAS:	
CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	5
SE REENCAUZA EL DIVERSO TECZ-JDC-05/2025 AL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA	1
REENCAUZAMIENTO DE VÍA	6
TOTAL	46

Durante el período que se informa se dictaron un total de 694 acuerdos de trámite, y se practicaron un total de 473 notificaciones, de las cuales 122 fueron personales, 267 se practicaron por oficio, 56 por paquetería, 04 por correo electrónico, 24 foráneas y se emitió un total de 527 oficios relativos a la materia. del diecinueve (19) de diciembre de 2024 al 15 de diciembre de 2025.

ATENTAMENTE.

Saltillo, Coahuila a quince de enero de dos mil veintiséis (2026).

LIC. TANIA LIUDMILA RAMÍREZ PADILLA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDO Y TRÁMITE
TRIBUNAL ELECTORAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

III. INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

- e) Los resultados de la evaluación del desempeño de los programas de la entidad federativa, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**

**REPORTE DE RESULTADOS
DE LA EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO 2025**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICA

AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

0111: "Fortalecer la democracia garantizando la legalidad y constitucionalidad de los actos y resoluciones electorales".

Resumen ejecutivo

Consolidación de la Autonomía y Calidad en la Justicia Electoral

Programa Presupuestario: 0111 "Fortalecer la democracia garantizando la legalidad y constitucionalidad de los actos y resoluciones electorales".

Ente Público: Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza (TECZ).

1. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

- **Nombre de la evaluación:** Evaluación Externa de Diseño del Programa Presupuestario 0111, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.
- **Periodo de ejecución:** 30 de marzo (Validación de campo) al 17 de abril de 2026.
- **Objetivo General:** Analizar y valorar el diseño del programa presupuestario con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, proveyendo información técnica que retroalimente su gestión, seguimiento y resultados.

2. HISTORIA Y ANTECEDENTES: HACIA LA AUTONOMÍA PLENA

El Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza ha transitado por un proceso de fortalecimiento estructural de gran calado. Históricamente, operaba dentro de la estructura del Poder Judicial del Estado; sin embargo, derivado de la **reforma constitucional en materia político-electoral del 10 de febrero de 2014**, el TECZ se consolidó como un **Órgano permanente, autónomo y máxima autoridad jurisdiccional electoral** en la entidad.

Esta evolución no solo fue administrativa, sino funcional: el Tribunal se declaró legal y formalmente instalado el **15 de diciembre de 2015**. Hoy, en el ciclo 2025, esta evaluación de diseño confirma que la institución ha alcanzado un nivel de madurez que le permite migrar de una medición de volumen a una de **calidad de vanguardia**.

3. VALORACIÓN GLOBAL Y EVOLUCIÓN (2024 vs 2025)

En el ejercicio fiscal 2024, el programa obtuvo una valoración de cumplimiento **MEDIO** debido a debilidades en la definición del problema y la sintaxis de sus indicadores. Para 2025, la valoración asciende a **ALTO**, resultado de la atención sistemática a los 8 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) previos y a una mejora en el desempeño jurisdiccional.

4. DESEMPEÑO ESTRATÉGICO Y VALOR PÚBLICO (LOGROS 2025)

Durante el ejercicio evaluado, el TECZ demostró una solvencia jurisdiccional sobresaliente, destacando los siguientes hitos que posicionan al Tribunal como un referente de legalidad:

- **Eficacia Jurisdiccional:** Se resolvieron el **88.37%** de los medios de impugnación presentados (76 de 86 asuntos).
- **Calidad y Firmeza Jurídica:** De las 43 sentencias definitivas dictadas, el Tribunal alcanzó una **efectividad del 100%**, ya que ninguna sentencia fue revocada por instancias federales en el periodo reportado.
- **Justicia Digital:** Se procesaron con éxito 473 notificaciones, garantizando el acceso pronto y expedito a la justicia mediante el uso de tecnologías de la información.
- **Capacitación:** 900 horas de profesionalización del personal.

5. AGENDA DE MEJORA: ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) 2025

Resultado de este análisis, se han identificado cuatro **nodos estratégicos** que integran los nuevos ASM a trabajar para alcanzar la excelencia en el diseño programático:

ASM 2025 / Nodo Estratégico	Descripción Técnica de la Mejora	Beneficio Estratégico
ASM 1: Rediseño Narrativo del Problema Atención de las recomendaciones de las preguntas 1 y 3	Modificar la sintaxis del "tronco" del Árbol de Problemas para que no se exprese como una "falta de algo", sino como una situación negativa que afecta a la población.	Alineación plena con la normativa de la SHCP y CONEVAL.
Elementos de apoyo: - <i>Guía para el Diseño de la MIR (SHCP):</i> Link . - <i>Metodología de Marco Lógico (MML):</i> Sección III de la Guía SHCP.		
ASM 2: Conceptualización del Diagnóstico Atención de las recomendaciones de la pregunta 2	Fortalecer el Formato PbR-01a integrando el análisis del "¿por qué?" del problema, superando la mención meramente jurídica de artículos constitucionales e incluyendo cuantificación estadística de la población.	Justificación técnica robusta frente a auditorías de desempeño de la SEFIN.
Elementos de apoyo: - <i>Aspectos para la elaboración de diagnósticos (CONEVAL):</i> Link . - <i>Proyecciones de Población Coahuila 2025 (CONAPO):</i> Link .		
ASM 3: Métrica de Firmeza Jurídica Atención de las recomendaciones de las preguntas 16, 17, 18, 19, 21 y 26	Institucionalizar el indicador de "Tasa de Firmeza Jurídica" (sentencias confirmadas vs. revocadas) como eje central del Propósito de la MIR, transitando de una medición volumétrica a una de calidad.	Visibilizar el prestigio técnico del Pleno y la seguridad jurídica generada en el Estado.
Elementos de apoyo: - <i>Minuta de Validación de la Cadena de Valor del Dato (SGA):</i> Sesión del 9 de abril de 2026. - <i>Sistema de Consulta de Sentencias TEPJF:</i> Para validación externa de confirmaciones.		
ASM 4: Dashboard de Estadística Judicial Atención de las recomendaciones de las preguntas 24, 28 y 29	Implementar una herramienta de transparencia proactiva e interactiva que permita a la ciudadanía consultar el tráfico y resultados del portal del Tribunal en tiempo real.	Reducción de la carga administrativa en la SGA y fomento de una "Justicia Abierta".
Elementos de apoyo: - <i>Micrositio de Transparencia y Justicia Digital TECZ:</i> https://tecz.org.mx/ . - <i>Lineamientos de Transparencia Proactiva (INAI/PNT):</i> Estándares de accesibilidad y datos abiertos.		

6. CONCLUSIÓN

La Evaluación de Diseño 2025 concluye que el **Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza (TECZ)** ha logrado una **transformación cualitativa**, transitando de una valoración "Media" en el ciclo 2024 hacia un nivel de cumplimiento **ALTO** en el presente ejercicio. Este salto técnico representa la **consolidación de una madurez institucional** que permite al Tribunal dejar de medirse exclusivamente por el volumen de expedientes para enfocarse en la **excelencia técnica y la firmeza jurídica de sus resoluciones**.

Los elementos que integran esta conclusión y marcarán el éxito de la gestión se detallan a continuación:

- **Liderazgo Técnico y el Motor de la SGA:** Un factor determinante en este resultado fue la participación activa y propositiva de la **Secretaría General de Acuerdos y Trámite (SGA)** durante la jornada de validación de 2026. La visión técnica de la SGA fue el motor para identificar que el éxito del programa no reside únicamente en la cantidad de juicios resueltos, sino en la **"Firmeza Jurídica"**, logrando que el **100% de sus sentencias fueran confirmadas por instancias federales** en el periodo evaluado.
- **Adopción de las Nuevas ASM 2025 como Hoja de Ruta:** La implementación de los nuevos **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) 2025** situará al TECZ en una mejor Gestión para Resultados (GpR). Al institucionalizar la **Tasa de Firmeza Jurídica** y proyectar un **Dashboard de Estadística Judicial Interactiva**, el Tribunal no solo cumplirá con sus obligaciones de transparencia, sino que ejercerá una **Justicia Abierta** que visibilice el prestigio técnico de sus integrantes y reduzca la carga administrativa mediante herramientas digitales proactivas.
- **Solvencia Institucional y Profesionalización Sustantiva:** El Tribunal demuestra ser una institución de alto rendimiento, logrando que el **100% del personal que inició capacitación la concluyera con éxito**, sumando un total de **900 horas de profesionalización**. Como oportunidad estratégica, **se recomienda que el Programa Anual de Capacitación evolucione y se centre, en el futuro próximo, prioritariamente en temas sustantivos**, tales como nuevas reformas electorales y criterios jurisprudenciales de vanguardia; esto permitirá que la profesionalización impacte de manera directa y profunda en la calidad de la sustanciación y en la solidez de las sentencias dictadas.
- **Eficiencia Presupuestal y Rendición de Cuentas:** El cumplimiento del **100% en los 255 elementos de contabilidad gubernamental** y la atención total a las solicitudes de información recibidas confirman que el gasto público en el TECZ se traduce directamente en **estabilidad democrática y certeza jurídica** para el Estado.

En conclusión, el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila se encuentra en un punto de **madurez administrativa**. La atención a los 8 ASM históricos de 2024 ha permitido una sistematización de los procesos. No obstante, la adopción de los nuevos **ASM 2025** aquí señalados permitirá a la **Magistrada Presidenta** liderar una institución que no solo cumple con la ley, sino que demuestra empíricamente, a través de indicadores de vanguardia, su impacto directo en la estabilidad democrática y la certeza jurídica de Coahuila.

Índice

	Concepto	Número de página
	Resumen Ejecutivo	2
	Índice	5
	Introducción	6
Apartado I	Características del programa	9
Apartado II	Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa presupuestario.	13
Apartado III	Contribución a las metas y objetivos nacionales	22
Apartado IV	Población potencial, objetivo y mecanismos de elección	28
Apartado V	Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención	40
Apartado VI	Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	47
Apartado VII	Presupuesto y rendición de cuentas	71
Apartado VIII	Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales	78
	Valoración del Diseño del programa	80
	Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas	83
	Conclusiones	87
	Bibliografía	90
	Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.	93

INTRODUCCIÓN

Antecedentes

La evaluación de las políticas públicas es un proceso fundamental para revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, sus metas y acciones, permitiendo corregir, reorientar o fortalecer su diseño operativo. Con sustento en la **Ley General de Desarrollo Social** (Artículos 72 al 80) y los **Lineamientos Generales para la Evaluación**, se establece la obligatoriedad de realizar Evaluaciones en Materia de Diseño para programas de nueva creación o reestructuración, con el fin de asegurar que su esquema contribuya efectivamente a la solución de la problemática para la cual fueron creados.

En el ámbito institucional, el **Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza (TECZ)** consolidó su plena autonomía técnica y de gestión tras la **reforma político-electoral nacional de 2014**, desligándose del Poder Judicial local e instalándose formalmente el 15 de diciembre de 2015. Desde entonces, como máxima autoridad jurisdiccional en la materia, el TECZ tiene la misión de garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales.

Es relevante destacar que la presente evaluación técnica representa el **segundo año** en que el Tribunal se somete a este ejercicio de rendición de cuentas. Durante el **ejercicio fiscal 2024**, se realizó la primera Evaluación de Diseño al programa presupuestario, la cual arrojó una valoración de cumplimiento "**Medio**" y derivó en ocho **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**. Por lo tanto, el presente informe de 2025 no solo analiza el diseño programático actual, sino que da continuidad al fortalecimiento institucional derivado de los hallazgos previos.

Presentación

La presente evaluación versa sobre el programa presupuestario: "**Fortalecer la Democracia Garantizando la Legalidad y Constitucionalidad de los Actos y Resoluciones Electorales**", operado bajo la subfunción "**Impartición de Justicia**" (1.2.1) de la Estructura Programática del Estado de Coahuila. El TECZ, como ejecutor del gasto, tiene la responsabilidad de implementar el **Presupuesto basado en Resultados (PbR)**, aplicando la **Metodología de Marco Lógico (MML)** y la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** para asegurar una gestión pública eficiente.

Esta encomienda se realiza bajo los **Términos de Referencia (TdR)** emitidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, los cuales se encuentran alineados a los modelos nacionales del **CONEVAL**.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General: Analizar y valorar el diseño del programa presupuestario con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, proveyendo información técnica que retroalimente su gestión, seguimiento y resultados.

Objetivos Específicos:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa, considerando su evolución histórica y normativa.
- Identificar su vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Identificar y cuantificar a la población potencial y objetivo, así como sus mecanismos de elegibilidad.
- Evaluar la lógica y consistencia de la MIR y sus indicadores de desempeño.
- Verificar los mecanismos de presupuesto, transparencia y rendición de cuentas.

Alcance y Metodología

La evaluación se fundamenta en un **análisis de gabinete** basado en registros administrativos, documentación normativa y bases de datos jurisdiccionales proporcionadas por el Tribunal. El proceso contempló seis fases: recolección de información, mesas de trabajo y entrevistas con personal clave (Secretaría de Acuerdos, Administración y Transparencia), análisis técnico, retroalimentación y entrega de productos finales.

Estructura del Informe

Siguiendo los TdR vigentes, el informe da respuesta a **30 preguntas** estratégicas distribuidas en siete apartados temáticos, empleando un esquema de valoración binario (SÍ/NO) y cuatro niveles de respuesta cualitativa para profundizar en los hallazgos:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y objetivos estatales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas	30	1
TOTAL		30

Para garantizar el rigor técnico, 24 reactivos se resolvieron mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentado en evidencia documental, mientras que las 6 preguntas restantes se abordaron mediante análisis cualitativos.

APARTADO I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Programa presupuestario a través del cual se ejerció el recurso.

Identificación del programa

El programa presupuestario se denomina “**Fortalecer la Democracia Garantizando la Legalidad y Constitucionalidad de los Actos y Resoluciones Electorales**”, identificado con la clave **0111**. Es ejecutado por el **Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza**, órgano autónomo que funge como máxima autoridad jurisdiccional electoral en la entidad.

Problema o necesidad que pretende atender

El programa busca mitigar la **insuficiente garantía de certeza jurídica, legalidad y constitucionalidad** en los actos y resoluciones electorales. La necesidad prioritaria es asegurar que la ciudadanía, partidos políticos y coaliciones tengan la garantía de que los conflictos jurisdiccionales se resuelven bajo principios constitucionales y de definitividad.

Metas y objetivos estatales a los que se vincula

El programa 0111 se encuentra alineado al **Plan Estatal de Desarrollo Coahuila 2023-2029**, específicamente al **Eje 1: Orden y Seguridad**, al contribuir al objetivo de mantener la paz y el orden público mediante un sistema de justicia profesional. Asimismo, se vincula con el **Eje 5: Ciudadanía y Buen Gobierno**, a través del cumplimiento de los lineamientos del **Presupuesto basado en Resultados (PbR)** y el **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**.

Objetivos del programa y servicios que ofrece

El objetivo estratégico es garantizar que los actos y sentencias electorales estén sujetos a la legalidad y definitividad. Los servicios incluyen:

- **Justicia Electoral:** Sustanciación y resolución de medios de impugnación (JDC, Juicios Electorales, etc.).
- **Transparencia:** Acceso a la información pública, donde el Tribunal ha superado sus metas de visitas al portal institucional en un **208.72%**.
- **Profesionalización:** Capacitación continua del personal en materia jurisdiccional.

Identificación y cuantificación de la población

En el marco del **Programa Presupuestario 0111: "Fortalecer la democracia garantizando la legalidad y constitucionalidad de los actos y resoluciones electorales"**, la delimitación de los beneficiarios se establece bajo los criterios de universalidad del derecho al voto y el acceso a la justicia electoral:

- ... **Población Potencial:** Se define como la totalidad de las personas residentes en el Estado de Coahuila de Zaragoza que son sujetos de la protección de sus derechos político-electorales y del fortalecimiento de la cultura democrática.
 - **Cuantificación: 3,400,257 personas.** (Cifra integrada por 1,702,384 hombres y 1,697,873 mujeres).
 - **Fuente Formal:** Consejo Nacional de Población (CONAPO), *Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030 y Proyecciones por Entidad Federativa (Actualización 2025)*.

- ... **Población Objetivo:** Corresponde a la ciudadanía inscrita en la Lista Nominal de Electores del estado, quienes cuentan con credencial para votar vigente y se encuentran en aptitud de ejercer sus derechos ante el órgano jurisdiccional.
 - **Cuantificación: 2,406,666 ciudadanos** (Cifra estimada con base en el crecimiento del 2.1% respecto al corte definitivo de la elección local de 2024).

Fuente Formal: Instituto Nacional Electoral (INE), Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE); *Estadísticas del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores con corte a 2025*.

La diferencia entre la **Población Potencial** y la **Población Objetivo** radica principalmente en el segmento de la población menor de 18 años y aquellos residentes que no han actualizado su situación registral ante el INE. Para efectos de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**, la Población Objetivo es la base de cálculo para los indicadores de impacto y cobertura jurisdiccional, asegurando que cada resolución emitida por el TECZ brinde certeza jurídica a la voluntad ciudadana expresada en las urnas.

Cobertura y mecanismos de focalización

El programa tiene una cobertura **estatal**. Su mecanismo de focalización es de **demanda abierta**, brindando atención gratuita a cualquier actor que promueva un medio de defensa conforme a la ley de la materia.

Presupuesto aprobado

Para el ejercicio fiscal **2025**, el programa cuenta con una asignación aprobada de **\$39,413,205.47**. Este presupuesto representa un fortalecimiento respecto a los **\$37,853,526.98** aprobados en el ejercicio anterior.

Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025 establece metas clave como:

- ... **Propósito:** Que el **100%** de los conflictos jurisdiccionales presentados sean resueltos.
- ... **Componente A:** Lograr que la mayoría de las resoluciones sean confirmadas por las instancias federales, fortaleciendo la **firmeza jurídica** de sus sentencias.

Valoración del diseño y áreas de oportunidad

Derivado de la presente evaluación de diseño 2025, se observa que el Programa Presupuestario 0111 ha logrado una **evolución cualitativa**, transitando de una valoración de cumplimiento "**Medio**" en el ejercicio 2024 hacia un nivel "**Alto**" en el presente ciclo. Este avance es resultado de la atención sistemática a los 8 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) históricos y de la disposición proactiva de la institución hacia la **Gestión para Resultados (GpR)**.

No obstante, para consolidar la excelencia técnica, se identifican las siguientes áreas de oportunidad estratégicas:

1. **Transición de la Métrica Volumétrica a la Calidad Jurisdiccional:** Se ratifica como una oportunidad crítica la necesidad de que el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) trascienda el conteo administrativo de expedientes para enfocarse en la "**Firmeza Jurídica**". Los resultados de 2025 demuestran que, más allá de resolver el 88.37% de los asuntos, el valor público real reside en que el **100% de las sentencias dictadas fueron confirmadas** por instancias federales, adquiriendo definitividad y firmeza.
2. **Recalibración de Cargas por Ciclo Electoral:** Es imperativo implementar una metodología de ponderación diferenciada entre **años electorales y no electorales**. La evaluación actual confirma que aplicar parámetros idénticos a periodos de distinta naturaleza genera diagnósticos distorsionados que no reflejan el rol dinámico del Tribunal. Asimismo, se identifica la necesidad de visibilizar presupuestalmente los "**expedientillos auxiliares**" y las acumulaciones de expedientes; estas "unidades de esfuerzo" administrativo impactan directamente en la eficiencia operativa pero actualmente permanecen ocultas en el sistema de indicadores.
3. **Actualización de la Alineación Estratégica al PED 2023-2029:** Se identifica como una omisión técnica urgente la actualización de la MIR 2025, la cual aún presenta referencias al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023. En cumplimiento con el **Decreto de Presupuesto de Egresos vigente**, el TECZ debe realizar la transición formal hacia el **PED 2023-2029**, vinculándose específicamente al **Eje 1: Orden y Seguridad**, para asegurar la plena congruencia y legalidad en el ejercicio del recurso público.

Conclusión de la Valoración: El diseño del programa es robusto y ha superado su fase de instalación normativa. La adopción de estas áreas de mejora permitirá que el TECZ no solo cumpla con la ley, sino que sea el referente estatal en la demostración empírica de la **calidad y certeza jurídica** que brinda a la democracia coahuilense.

Apartado II.
ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA
CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

Pregunta 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Pp está identificado en un documento que cuente con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida;
- b) Se define la población o área de enfoque que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta	Nivel
Sí	3

Supuestos que se verifican:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta. El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema

Con base en el análisis integral de la planeación estratégica y el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de 2024, se concluye que el programa **“Fortalecer la Democracia Garantizando la Legalidad y Constitucionalidad de los Actos y Resoluciones Electorales (0111)”** operado por el **Tribunal Electoral del Estado de Coahuila** alcanza el **Nivel 3** de cumplimiento en la identificación de su problemática central.

El Tribunal ha documentado técnica y normativamente los componentes de la Pregunta 1 de la siguiente manera:

a) **Definición del problema como hecho negativo:** El problema central se identifica explícitamente como la “**Insuficiente garantía de legalidad, constitucionalidad y certeza en los actos y resoluciones electorales**”. Esta situación se describe como reversible mediante la atención a causas críticas como la **falta de estandarización de procesos**, deficiencias en notificaciones y capacitación insuficiente, buscando evitar efectos como sentencias revocadas o desconfianza institucional.

Aunque la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se redacta en sentido positivo (como un objetivo), el diseño programático del Tribunal parte de la **Metodología de Marco Lógico (MML)**, la cual exige la identificación de una situación negativa previa (incertidumbre jurídica o vulneración de derechos) para ser revertida mediante la impartición de justicia. Los documentos de "Principal Actividad" e "Información Jurisdiccional" especifican que la intervención gubernamental busca resolver **conflictos jurisdiccionales**, lo que constituye el "hecho negativo" a solventar para garantizar la observancia de los principios constitucionales.

b) **Población o área de enfoque:** Se define con precisión a la población afectada, segmentándola en tres grupos clave: **ciudadanía, partidos políticos y actores electorales**. Esta definición se alinea con la población objetivo del programa: la ciudadanía y actores políticos involucrados en procesos electorales dentro del territorio estatal.

c) **Plazo para su revisión y actualización:** El programa opera bajo un ciclo de mejora continua evidenciado en el documento de **Seguimiento a las Observaciones de la Evaluación de 2024**, donde se reestructuraron las **fichas técnicas de indicadores** para incluir sentidos de medición (ascendente/descendente) y se validaron medios de verificación como informes jurisdiccionales y reportes estadísticos institucionales.

Razonamiento: Se otorga el **Nivel 3** debido a que el Tribunal no solo ha formulado el problema de acuerdo con la **Metodología de Marco Lógico**, sino que ha institucionalizado un diagnóstico dinámico, instrumentado mecanismos de seguimiento mediante el **Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)** y reportes estadísticos institucionales que permiten conocer el avance real en la resolución de medios de impugnación y la eficacia de sus sentencias, garantizando una planeación dinámica y orientada a resultados.

La actualización periódica se sustenta en la generación de **informes jurisdiccionales** y el uso de **bases de datos institucionales**, permitiendo que la planeación basada en resultados se retroalimente constantemente de la evolución de la litigiosidad y la eficacia de la justicia electoral en Coahuila, no obstante, las recientes revisiones de campo con la **Secretaría General de Acuerdos**, revelan que los indicadores actuales son de carácter **volumétrico** y no reflejan la complejidad de la carga administrativa (como los "expedientillos auxiliares") ni la **eficacia jurídica** (firmeza de sentencias). Al generar la métrica actual diagnósticos que, pueden ser imprecisos sobre el fortalecimiento institucional en años no electorales, se determina que el mecanismo de actualización periódica requiere una **recalibración técnica** para cumplir plenamente con la función de monitorear la evolución del problema de fondo.

Recomendaciones Propuestas:

Implementar una reingeniería del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) orientada a la calidad y el impacto jurisdiccional. Para fortalecer el diseño programático, se recomienda al Tribunal Electoral:

1. **Recalibración Cíclica:** Desarrollar una metodología de ponderación que diferencie las metas de años electorales de los años de fortalecimiento institucional para evitar distorsiones en el diagnóstico de desempeño.
2. **Indicadores de Firmeza Jurídica:** Trascender la medición por volumen de asuntos y crear indicadores que analicen la calidad de las sentencias (Confirmación vs. Revocación/Modificación).
3. **Visibilización de Unidades de Esfuerzo:** Documentar y medir la carga administrativa generada por acumulaciones y expedientes auxiliares para justificar de manera precisa los requerimientos presupuestales futuros.

Pregunta 2. El diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Pp describe de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema o necesidad;
- b) Cuantificación y características de la población o área de enfoque que presenta un problema o necesidad;
- c) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
- e)

Respuesta	Nivel
Sí	3

Supuestos que se verifican:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. • El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. • El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta. El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

Justificación: El programa cuenta con un diagnóstico que cumple con **dos de las características** establecidas en la pregunta (Incisos **a** y **c**). Sin embargo, no alcanza el Nivel 4 porque omite la cuantificación estadística de la población (Inciso **b**) y no define el plazo para la actualización periódica del documento diagnóstico (Inciso **d**).

La valoración del TECZ es la siguiente:

a) Causas, efectos y características del problema: Cumple. El Tribunal identifica con claridad las causas (falta de estandarización, deficiencias en notificaciones, limitada transparencia y capacitación insuficiente) y los efectos (resoluciones tardías, sentencias revocadas, desconfianza y debilitamiento democrático). El problema central está bien caracterizado como la "insuficiente garantía de legalidad".

b) **Cuantificación y características de la población: Cumple parcialmente.** Si bien se describen las **características** de la población (ciudadanía, partidos políticos y actores electorales), los documentos analizados **carecen de una cuantificación numérica** (cifras exactas o estimaciones estadísticas del universo a atender). Los TdR exigen explícitamente la "cuantificación" para validar la magnitud del problema.

c) **Ubicación territorial de la población: Cumple.** Se especifica que la población se ubica en el **Estado de Coahuila de Zaragoza**, delimitando el área de enfoque a su ámbito jurisdiccional.

d) **Plazo para la revisión y actualización del diagnóstico: No cumple.** En la evidencia presentada no se identifica un documento que establezca formalmente el **periodo o fecha límite** para actualizar el diagnóstico.

Recomendaciones Propuestas:

Para que el TECZ transite plenamente hacia un modelo de gestión basado en la calidad y firmeza jurídica, se proponen las siguientes recomendaciones:

1. **Incorporar Cuantificación Estadística:** Incluir en el diagnóstico datos numéricos actualizados de la población potencial y objetivo (ej. número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral estatal o número promedio de actores políticos participantes por proceso), conforme a la metodología exigida por CONEVAL.
2. **Establecer Vigencia del Diagnóstico:** Documentar explícitamente un **plazo para la revisión y actualización** del diagnóstico del programa (ej. cada dos años o previo a cada proceso electoral local) para asegurar que la problemática detectada siga siendo vigente.
3. **Transición a Indicadores de "Calidad y Firmeza":** Atendiendo a la recomendación estratégica para 2025, el Tribunal debe evolucionar sus indicadores actuales (que hoy son mayormente de gestión o volumen, como "medir que se dicte resolución") hacia indicadores de **resultado e impacto**. Esto implica medir el **porcentaje de legalidad y firmeza jurídica** (sentencias confirmadas vs. revocadas), lo cual permitirá que el diagnóstico no solo cuente "asuntos conocidos", sino la **magnitud de la efectividad jurisdiccional**.
4. **Vinculación con el Árbol de Objetivos:** Asegurar que el análisis de causas y efectos se traduzca en una **lógica horizontal** robusta en la MIR, donde los indicadores de los componentes midan directamente la mitigación de las causas identificadas (ej. un indicador específico sobre la eficacia de las notificaciones para atender la causa "deficiencias en notificaciones").

Pregunta 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Respuesta	Nivel
Sí	2

Supuestos que se verifican:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo. Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Justificación: En la evaluación de diseño 2024, el TECZ fue calificado con un Nivel 1 debido a la inexistencia de documentación que sustentara el análisis del problema bajo la Metodología de Marco Lógico (MML). Para el ciclo 2025, se observa un avance en la formalización de la intervención mediante la atención al **ASM 1** y **ASM 2**, documentando la lógica causal de su actuación.

La valoración se mantiene en **Nivel 2** porque, si bien el Tribunal ya cuenta con una estructura lógica de intervención, la transición de una "**medición volumétrica**" (basada en el conteo de expedientes) a una de "**calidad y firmeza jurídica**" es una propuesta estratégica de esta evaluación 2025 para dotar al programa de una verdadera base empírica de resultados e impacto.

Actualmente, el sustento se limita a la descripción de procesos internos sin integrar evidencia externa o comparativa sobre la efectividad de estas intervenciones en el fortalecimiento democrático.

Estructura Lógica de la Intervención (Referencia Gráfica de Árboles): En respuesta a las ASM de 2024, el TECZ ha diseñado los esquemas que modelan la problemática y la solución propuesta para 2025, los cuales sirven como base para la justificación del diseño:

Árbol de Problemas (Realidad Actual)	Árbol de Objetivos (Situación Deseada)
Efecto Final: Debilitamiento del Estado de Derecho en la entidad.	Fin Superior: Fortalecimiento de la cultura democrática en Coahuila.
Efectos Directos: Sentencias revocadas por instancias federales; Incertidumbre en la certeza de actos electorales.	Fines Directos: Alta firmeza jurídica de las sentencias; Plena seguridad jurídica para los actores.
Problema Central (Tronco): Insuficiente garantía de legalidad y constitucionalidad en los actos electorales.	Objetivo Central (Propósito): Ciudadanos y actores políticos con plena certeza jurídica y legalidad en resoluciones.
Causas Raíz: Procesos de notificación ineficientes; Insuficiente profesionalización; Transparencia reactiva/poco eficaz.	Medios (Componentes): Justicia electoral eficiente; Profesionalización constante; Acceso proactivo a la información.

Recomendaciones Propuestas: Para alcanzar el **Nivel 3**, el TECZ debe formalizar la propuesta de esta evaluación 2025 integrando en su diagnóstico un **estudio empírico de firmeza jurídica**. Se recomienda:

1. **Integración del Instrumento Maestro:** El Tribunal deberá realizar una **Consolidación Documental** que integre el análisis del "Seguimiento de ASM", los Árboles de Problemas y Objetivos actualizados y el sustento de la nueva metodología de medición en un solo documento formal denominado: **"Diagnóstico del Programa Presupuestario 0111 - Edición 2025"**.

Contenido Mínimo de la Consolidación: Este documento debe incluir:

- La descripción de causas y efectos bajo la lógica de la propuesta de 2025.
- La justificación empírica del cambio de indicadores de volumen por indicadores de **firmeza jurídica** (confirmación de sentencias).
- Evidencia nacional o internacional que sustente que la profesionalización y la transparencia (componentes del programa) son los medios idóneos para reducir la revocación de actos electorales.

Esta consolidación permitirá que el programa cuente con una "intervención sustentada" de forma coherente y sistematizada, cumpliendo plenamente con los lineamientos del SED Coahuila

2. **Benchmarking Externo:** Documentar cómo la intervención jurisdiccional (medios del árbol de objetivos) impacta positivamente en los índices de calidad democrática, citando estudios de organismos como el TEPJF o IDEA Internacional.
3. **Línea Base de Calidad:** Sustituir los indicadores de volumen por una serie histórica de "tasa de confirmación de sentencias", lo que permitirá justificar empíricamente que el tipo de intervención reduce el error judicial y fortalece la certeza.
4. **Vínculo Teórico:** Citar en la documentación normativa la doctrina jurídica que sustenta que la profesionalización y la transparencia proactiva son condiciones necesarias para la definitividad electoral.

APARTADO III.
CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y
OBJETIVOS ESTATALES.

Pregunta 4. El propósito del Pp está vinculado con los objetivos del Programa Sectorial, Especial o Institucional, considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del plan, programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del plan, programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta	Nivel
Sí	3

Supuestos que se verifican:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Análisis y Justificación: De la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025 y el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023-2029, se confirma que el Programa Presupuestario 0111 mantiene una vinculación normativa sólida con la planeación estatal.

1. **Conceptos Comunes (Inciso a):** El Propósito del Pp 0111 define como población objetivo a los "ciudadanos y actores políticos" que buscan certeza jurídica y legalidad en las resoluciones electorales. Este concepto es plenamente coincidente con los ejes estratégicos del PED 2023-2029, específicamente en el **Eje 1: Orden y Seguridad** y el **Eje 5: Ciudadanía y Buen Gobierno**, los cuales centran su atención en el fortalecimiento de la confianza ciudadana y la vigencia del Estado de Derecho en Coahuila.

2. **Aporte al Cumplimiento de Metas (Inciso b):** El Tribunal vincula su actuación con el **Objetivo 2.6 "Procuración de Justicia"**, orientado a proporcionar servicios de excelencia a la ciudadanía. El logro del Propósito del programa (garantizar la constitucionalidad de los actos electorales) es una condición *sine qua non* para alcanzar la meta de "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas" (Objetivo de Desarrollo Sostenible 16) integrada transversalmente en el PED.

Nivel de Cumplimiento: Se otorga el **Nivel 3** porque, si bien existe una vinculación clara y documentada con todos los aspectos de la pregunta, no se alcanza el Nivel 4 debido a que el logro del Propósito, bajo la actual **medición volumétrica**, no es suficiente para demostrar por sí mismo un impacto directo en las metas de "excelencia" de la justicia estatal. La suficiencia del impacto solo podrá validarse cuando se adopte la métrica de **calidad y firmeza jurídica** propuesta en esta evaluación 2025.

Recomendaciones Propuestas: Para que el TECZ migre al **Nivel 4 (Cumplimiento Total)**, se emite la siguiente recomendación estratégica:

- 1) **Robustecimiento de la Narrativa de Impacto:** En el documento "Diagnóstico del Programa Presupuestario 0111 - Edición 2025" (cuya creación se recomendó en el Apartado I), el Tribunal deberá explicitar cómo la nueva métrica de **firmeza jurídica** (sentencias confirmadas vs. revocadas) contribuye específicamente a los indicadores de "confianza en las autoridades" y "profesionalismo del servicio público" señalados en el Eje 1 y Eje 5 del PED 2023-2029.
- 2) **Alineación de Metas:** Vincular las metas del indicador de Propósito propuesto para 2025 (Tasa de Firmeza Jurídica) con los compromisos de "Excelencia en la Justicia" del PED, justificando que la reducción del error judicial es el principal aporte del TECZ a la competitividad y estabilidad política del Estado.

Pregunta 5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

Análisis y Justificación: De acuerdo con la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025 y el análisis del **Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023-2029**, se identifica una alineación coherente del objetivo institucional del TECZ con la planeación estatal vigente:

1. **Vínculo con Objetivos del PED 2023-2029:** El programa se alinea directamente con el **Eje 1: Orden y Seguridad**, cuyo objetivo general es mantener la paz, el orden público y los derechos humanos. Específicamente, se vincula con el fortalecimiento de la **Procuración de Justicia (Objetivo 2.6)**, orientado a proporcionar a la ciudadanía servicios de justicia de "excelencia".
2. **Alineación con el Eje 5 (Ciudadanía y Buen Gobierno):** El Pp 0111 contribuye a este eje mediante sus componentes de **transparencia proactiva** y **profesionalización del personal jurisdiccional**, aspectos clave para un "Gobierno profesional y con rumbo claro".
3. **Estrategias Transversales:** El programa se encuentra vinculado a la estrategia transversal de cumplimiento de la **Agenda 2030**, específicamente con el **Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas**. El Fin del programa, orientado a fortalecer la democracia y el Estado de Derecho, es coincidente con las metas nacionales y estatales de promover sociedades justas e inclusivas.

En este orden de ideas, si bien la vinculación está claramente identificada en la MIR y el resumen narrativo del Fin, la documentación analizada todavía arrastra referencias a ejes de la administración anterior (ej. "Eje Rector 2: Seguridad y Justicia" del plan 2017-2023 en algunos apartados informativos). Por tal razón, se requiere una actualización total de la narrativa diagnóstica bajo el nuevo catálogo de objetivos del PED 2023-2029.

Recomendaciones Propuestas:

- 1) **Actualización Normativa de la MIR:** Ajustar la ficha técnica de la MIR 2025 para que todas las referencias a la "Alineación con la Planeación" correspondan estrictamente a la nomenclatura y numeración del **PED 2023-2029**, eliminando cualquier remanente de planes anteriores.
- 2) **Narrativa de Contribución Indirecta:** En el documento maestro "Diagnóstico del Programa Presupuestario 0111 - Edición 2025" (recomendado en el Apartado I), se debe incluir un apartado donde se explique cómo la **Propuesta 2025 de "Firmeza Jurídica"** (sentencias confirmadas) impacta directamente en la meta de "Confianza Institucional" del Eje 1 del PED.
- 3) **Vínculo con el ODS 16:** Formalizar en el diagnóstico la contribución del TECZ a la meta específica 16.3 del ODS: "Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos".

Pregunta 6: ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Análisis y Justificación: De la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y los documentos de seguimiento de las ASM 2024, se confirma que el programa tiene identificada su vinculación con la agenda internacional de desarrollo.

6.1. Definición y Justificación de la Vinculación:

- ... **Tipo de Vinculación: Indirecta.** De acuerdo con los criterios técnicos de los TdR, el logro del Propósito ("Los ciudadanos y actores políticos cuentan con plena certeza jurídica, legalidad y constitucionalidad en los actos y resoluciones electorales") representa un **aporte fundamental**, pero no es **suficiente** por sí mismo para dar cumplimiento total a un Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) en su magnitud global o nacional.
- ... **Vínculo con ODS 16:** El Propósito contribuye sustancialmente al **ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas**. Específicamente, se alinea con la **Meta 16.3**, que mandata "promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos". La actuación del TECZ garantiza que la justicia electoral sea un medio para la estabilidad democrática y el respeto a la voluntad ciudadana.
- ... **Vínculo con ODM (Histórico):** El Tribunal documenta una vinculación indirecta con el antiguo **Objetivo 8 (ODM): "Lograr una Sociedad Global para el Desarrollo"**, en el sentido de fortalecer la cultura institucional y democrática.

6.2. Fuentes de Información: El análisis se sustenta en la **MIR 2025**, el **Árbol de Objetivos actualizado**, el **Plan Estatal de Desarrollo 2023-2029** (Sección Agenda 2030) y los documentos oficiales de la Agenda 2030.

6.3. Consistencia: La respuesta es plenamente consistente con las **Preguntas 4 y 5**, ya que el fortalecimiento de la "Procuración de Justicia" en el PED 2023-2029 y la "Recuperación del Estado de Derecho" en el PND 2019-2024 son el vehículo nacional y estatal para el cumplimiento de los compromisos internacionales de la Agenda 2030.

La vinculación está claramente establecida y documentada, no obstante, a pesar de estar identificada, la MIR y el diagnóstico actual todavía no integran la **Propuesta 2025 de Firmeza Jurídica** como la métrica de desempeño que valide empíricamente el aporte del Tribunal a los indicadores de acceso a la justicia del ODS 16.

Recomendación Propuestas:

- a) **Matriz de Indicadores de Impacto Internacional:** En el documento maestro "Diagnóstico del Programa Presupuestario 0111 - Edición 2025" (recomendado previamente), se deberá incluir un apartado específico que relacione el indicador de Propósito propuesto (Tasa de Firmeza Jurídica) con los indicadores de monitoreo global del ODS 16.
- b) **Justificación Empírica:** Señalar explícitamente que una mayor firmeza jurídica (sentencias confirmadas) reduce la incertidumbre legal y, por ende, mejora el índice de "Estado de Derecho" y "Confianza Institucional", metas explícitas de la Agenda 2030, dotando de un sustento técnico superior a la vinculación indirecta actual.

APARTADO IV.
POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y
MECANISMOS DE ELECCIÓN.

Pregunta 7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Tienen una misma unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta	Nivel
Sí	2

Supuestos que se verifican:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones no cumplen con las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las • definiciones cumplen todas las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y • Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Análisis y Justificación: De la revisión de la documentación aportada, específicamente de las cédulas de "Identificación y cuantificación de la población" del ejercicio anterior y el seguimiento de las ASM, se determina lo siguiente:

- ... **Definición y Unidad de Medida (Inciso a):** El programa define tanto su población potencial como objetivo bajo la misma unidad de medida: **personas** (específicamente identificadas como "Población de Coahuila en edad de trabajar").
- ... **Cuantificación (Inciso b):** Existe una cuantificación numérica explícita basada en datos del Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, estableciendo un universo de **3,146,771** personas para ambos tipos de población.

- ... **Metodología y Fuentes (Inciso c):** Si bien se identifica la fuente de información (INEGI 2020), el programa presenta una **insuficiencia técnica en la descripción de la metodología**. No se detalla el procedimiento lógico-estadístico para derivar por qué la totalidad de la población en edad de trabajar es la población objetivo del programa jurisdiccional, omitiendo la distinción entre ciudadanos con derechos políticos vigentes y el resto de los habitantes.
- ... **Plazo para revisión (Inciso d):** No se identifica en los documentos normativos o en el diagnóstico la definición de un **plazo o periodicidad formal** (ej. anual o bianual) para actualizar estas cifras, lo cual es un requisito indispensable para alcanzar los niveles superiores de cumplimiento según los TdR.

Nivel de Cumplimiento: Se otorga el **Nivel 2** porque, aunque el programa tiene definidas y cuantificadas las poblaciones (cumpliendo los incisos **a** y **b**), la documentación carece de una metodología de focalización robusta y de un calendario de actualización periódica (incisos **c** y **d**).

Recomendaciones Propuestas (Mejora de Focalización y Metodología): Para migrar al **Nivel 3**, el TECZ debe subsanar las omisiones de los incisos **c** y **d** mediante las siguientes acciones:

- 1) **Refinamiento de la Población Objetivo:** En la "**Consolidación Documental del Diagnóstico 2025**" (recomendada en el Apartado I), se debe transitar de una cuantificación genérica (habitantes) a una específica y vinculada a la **Certeza Jurídica**. La población objetivo debería cuantificarse en términos de actores políticos, partidos y ciudadanos que efectivamente promueven medios de impugnación o cuyos derechos político-electorales son objeto de tutela.
- 2) **Documentación de la Metodología:** Integrar el **Anexo 1 (Metodología de Cuantificación)** exigido por los TdR, detallando los pasos seguidos para obtener las cifras de población a partir de las fuentes oficiales (INEGI, Listado Nominal del INE).
- 3) **Formalización de Plazos:** Establecer y documentar que el análisis de población será revisado **cada proceso electoral local** o cada dos años, asegurando que la planeación del programa se base en datos sociodemográficos y electorales vigentes.

Pregunta 8: ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)

Valoración: NO APLICA

Análisis y Justificación: De conformidad con los criterios técnicos establecidos en los Términos de Referencia (TdR) vigentes para el Estado de Coahuila, se permite la respuesta "No aplica" cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta, debiendo explicar las causas.

1. **Naturaleza Jurisdiccional del Programa:** El Programa Presupuestario 0111 del TECZ tiene como función primordial la **impartición de justicia electoral** y la garantía de legalidad y constitucionalidad de los actos electorales. Por su diseño institucional, el programa **no otorga "apoyos"** (entendidos como subsidios, transferencias monetarias o bienes materiales) a la población, sino que provee un **servicio público de justicia**.
2. **Inexistencia de Variables Socioeconómicas:** Dado que la intervención consiste en la sustanciación y resolución de medios de impugnación, el Tribunal no recolecta, ni requiere por ley, información sobre el nivel socioeconómico de los promoventes (ciudadanos o partidos políticos), ya que el acceso a la justicia electoral es un derecho constitucional que no está condicionado por la situación económica del solicitante.
3. **Precedente de Evaluación:** En el ejercicio de diseño 2024, esta pregunta ya fue valorada como "**No aplica**", bajo el argumento de que el programa no entrega apoyos directos a beneficiarios, criterio que se mantiene vigente para el ciclo 2025 al no haber cambiado la naturaleza del ente.

No obstante, cabe precisar que el Tribunal sí cuenta con información **sistematizada de la demanda de sus servicios**. Durante 2025, se registraron **86 medios de impugnación** (demanda de servicio), desglosados por tipo de juicio (JE, JDC, JPJ, PES, etc.), lo que demuestra un control administrativo de la carga jurisdiccional, aunque no califique como "demanda de apoyos" en el sentido de un programa social tradicional.

Recomendaciones Propuestas: A pesar de que la pregunta se considera "No Aplicable" por la falta de entrega de subsidios, para fortalecer la **gestión de la información** y la **transparencia proactiva**, se recomienda:

- a) **Caracterización Jurídica del Solicitante:** Integrar en el sistema de registro jurisdiccional una base de datos que permita caracterizar a los solicitantes no por nivel socioeconómico, sino por **perfil de actor político** (ej. ciudadanos en lo individual, grupos vulnerables —comunidades indígenas, personas con discapacidad—, o partidos políticos). Esto permitirá generar estadísticas de impacto sobre qué sectores de la población objetivo están demandando mayor certeza jurídica.

- b) **Vínculo con la Estadística Judicial Interactiva:** Como se discutió en la minuta del 9 de abril de 2026, el TECZ debería utilizar esta información sistematizada de la demanda para alimentar herramientas de consulta ciudadana que reduzcan la presión administrativa y mejoren el conocimiento del usuario sobre el servicio recibido.

Pregunta 9: ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Valoración: Sí

Análisis y Justificación: De la revisión de la documentación normativa y el seguimiento de las ASM, se confirma la existencia de mecanismos para identificar a la población objetivo, aunque estos presentan una naturaleza más jurídica que operativa-programática:

1. **Mecanismo de Identificación:** El programa utiliza como mecanismo primordial el **Marco Jurídico y Competencial** definido en la *Constitución Política del Estado de Coahuila* y el *Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza*. La población se identifica a través del ejercicio de la **legitimación procesal**, donde el mecanismo de "entrada" al programa es la interposición de medios de impugnación por parte de los actores interesados.
2. **Información Utilizada:** El Tribunal utiliza la información contenida en los expedientes jurisdiccionales para validar que los solicitantes formen parte de la población objetivo, la cual se define como: **partidos políticos, agrupaciones políticas, candidatos, ciudadanos, observadores electorales y autoridades.**
3. **Valoración de la Metodología:** En virtud de que se aprecia una inconsistencia técnica entre la planeación y la operación:
 - ... **Inconsistencia con Pregunta 7:** Mientras que para fines de cuantificación estadística se utiliza el Censo del INEGI para identificar a toda la "población en edad de trabajar" como objetivo, el mecanismo de identificación operativa (esta pregunta 9) se limita exclusivamente a quienes inician un juicio electoral.
 - ... **Falta de Focalización Proactiva:** No se documenta una metodología de focalización que permita al programa identificar subgrupos de la población objetivo que presenten mayores barreras de acceso a la justicia (ej. comunidades indígenas o grupos vulnerables), limitándose a un mecanismo **reactivo** basado en la demanda del servicio.

Consistencia: Esta respuesta es consistente con la **Pregunta 7**, donde se señaló una insuficiencia en la metodología de focalización, y con la **Pregunta 11**, donde se establece que los procedimientos de selección (elegibilidad) son fundamentalmente constitucionales, pero carecen de una estandarización administrativa completa.

Recomendaciones propuestas (Alineación Operativa de la Población):

- a) **Sistematización del Perfil del Usuario:** Integrar en el documento "**Diagnóstico del Programa Presupuestario 0111 - Edición 2025**" (recomendado en el Apartado I) una metodología que vincule la población estadística (INEGI) con la población jurídica (litigantes).
- b) **Mecanismo de Focalización por Vulnerabilidad:** Desarrollar criterios documentados para identificar y priorizar la atención de grupos vulnerables dentro de su población objetivo, utilizando información de bases de datos estatales sobre discriminación o rezago social, a fin de garantizar que el mecanismo de identificación de la población no sea solo reactivo, sino orientado a la equidad en el acceso a la justicia.
- c) **Manual de Procedimientos Jurisdiccionales:** Concluir y formalizar el manual derivado de la **ASM 3**, el cual debe especificar los pasos administrativos para el registro y validación de la población objetivo al momento de recibir las "e-demandas" o promociones físicas.

Pregunta 10: El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta	Nivel
Sí	2

Supuestos que se verifican:

Nivel	Criterios
1	• La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Análisis y Justificación: En el ejercicio de evaluación de diseño 2024, el programa fue valorado con un **Nivel 1**, recomendándose documentar la estrategia mediante la elaboración de un diagnóstico formal (atención al **ASM 2**). Para el ciclo 2025, se observa una evolución en el diseño institucional derivado de la formalización del diagnóstico y la actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

El cumplimiento de las características es el siguiente:

1. **Definición de la Población Objetivo: Cumple.** El Tribunal ha delimitado en sus documentos oficiales y en la MIR que su población objetivo son los "**ciudadanos y actores políticos**" del estado.
2. **Congruencia con el Diseño y Diagnóstico: Cumple.** Al atender el **ASM 2**, el TECZ ha logrado alinear la identificación de la problemática (insuficiente garantía de legalidad) con la población que requiere el servicio jurisdiccional, asegurando coherencia entre el "Árbol de Problemas" y el área de enfoque del programa.

3. **Metas de Cobertura Anual: Cumple Parcialmente.** Si bien la MIR 2025 establece metas anuales a nivel de Propósito y Componentes, estas se centran en la **eficacia operativa** (ej. porcentaje de medios de impugnación resueltos) y no en la **cobertura poblacional** propiamente dicha (ej. porcentaje de la población objetivo con derechos políticos tutelados), lo cual es una distinción técnica necesaria según la Guía MIR.
4. **Horizonte de Mediano y Largo Plazo: No Cumple.** No se identifica evidencia documental de una **Estrategia de Cobertura Plurianual** que trascienda el ejercicio fiscal 2025. Los Términos de Referencia exigen una visión que abarque la presente administración y trascienda la misma para alcanzar los niveles 3 y 4.

Consistencia: Esta respuesta guarda coherencia con la **Pregunta 7**, donde se identificó la existencia de cuantificación poblacional, pero con debilidades metodológicas en su actualización, y con la **Pregunta 9**, sobre los mecanismos de identificación reactivos.

Recomendaciones Propuestas (Prospectiva de Cobertura): Para que el TECZ migre al **Nivel 3** de cumplimiento sustancial, se emite la siguiente recomendación estratégica:

- a) **Documentación de la Estrategia de Cobertura:** Integrar en el documento "**Diagnóstico del Programa Presupuestario 0111 - Edición 2025**" (recomendado en el Apartado I) una sección específica denominada "Estrategia de Cobertura 2025-2029".
- b) **Incorporación del Horizonte Temporal:** Dicha sección debe establecer la visión de cobertura del Tribunal alineada con el periodo del **Plan Estatal de Desarrollo 2023-2029**, proyectando cómo se espera que la implementación de la "**Firmeza Jurídica**" (Propuesta 2025) incremente la confianza ciudadana y la demanda de servicios de justicia electoral en el mediano plazo.
- c) **Definición de Metas de Alcance:** Transitar de metas puramente operativas a metas de **alcance poblacional relativo**, que permitan medir qué proporción de los actores políticos y ciudadanos en Coahuila cuentan efectivamente con la garantía de legalidad de sus actos frente a cada proceso electoral futuro.

Pregunta 11: Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados.
- b) Están estandarizados.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Respuesta	Nivel
Sí	2

Supuestos que se verifican:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Análisis y Justificación: En la evaluación de diseño 2024, el programa fue calificado con un Nivel 2, observándose la necesidad de atender el **ASM 3** para fortalecer los manuales internos bajo el Marco Integrado de Control Interno. Para el ciclo 2025, el TECZ presenta avances sustantivos:

1. **Criterios de Elegibilidad y Difusión (Incisos a, d y e):** Los criterios para acceder a los servicios de justicia electoral (legitimación procesal) están claramente especificados en la *Constitución Federal*, la *Constitución Local* y el *Código Electoral del Estado*. Al ser leyes de orden público, su difusión es total y permanente, guardando plena congruencia con la población objetivo definida (ciudadanos y actores políticos).

2. **Estandarización (Inciso b):** En respuesta al **ASM 3**, el Tribunal documenta el desarrollo de un **Manual de Procedimientos Jurisdiccionales** y un **Manual de Procedimientos de Transparencia**. Estos instrumentos permiten que la sustanciación y resolución de los medios de impugnación se realicen bajo criterios uniformes en todas las Ponencias, garantizando la certeza jurídica.
3. **Sistematización (Inciso c):** El programa cuenta con información disponible en bases de datos institucionales y utiliza el **Sistema de Justicia Electoral Digital** para la presentación y seguimiento de "e-demandas" y "e-promociones". Esto cumple con la definición de sistematización al tener la información en sistemas informáticos procesables.
4. **Análisis de Género:** Si bien el Código Electoral mandata una protección de derechos político-electorales de las mujeres con **interpretación progresiva y maximizadora** y se cuenta con una Comisión de Paridad de Género e Inclusión, la documentación operativa del programa aún no integra un análisis pormenorizado de las **dificultades administrativas diferenciadas** que hombres y mujeres podrían enfrentar para cumplir con los requisitos procesales (ej. barreras tecnológicas en el uso de la firma electrónica o acceso a medios digitales).

Nivel de Cumplimiento: Se asigna el **Nivel 3** debido a que, tras la atención del ASM 3, el TECZ ha logrado estandarizar y sistematizar sus procedimientos de selección (admisión de juicios). No se otorga el Nivel 4 porque el diseño de los manuales operativos todavía no documenta la mitigación de barreras específicas de género en el acceso a los servicios digitales de justicia.

Recomendaciones Propuestas (Protocolo de Acceso Efectivo):

- a) **Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Operación:** Integrar en el **Manual de Procedimientos Jurisdiccionales** un apartado de "Protocolo para facilitar el acceso a la Justicia", donde se analicen y establezcan medidas para reducir dificultades diferenciadas entre hombres y mujeres (brecha digital, tiempos de respuesta, lenguaje incluyente en formularios de demanda).
- b) **Monitoreo de Acceso:** Ajustar el sistema de información para que la sistematización permita generar reportes sobre el perfil de los usuarios por sexo y grupo vulnerable, vinculando estos datos con la **Propuesta 2025 de Calidad y Firmeza Jurídica**, para asegurar que la "calidad" de la sentencia también considere la equidad en el acceso inicial al programa.
- c) **Consistencia con Pregunta 12:** Asegurar que los formatos definidos para los medios de impugnación sean sencillos y cuenten con guías de llenado que prevengan la prevención de la demanda por errores de forma, especialmente para ciudadanos que actúan sin representación partidista.

Pregunta 12: 12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características: a) Están adaptados a las características de la población objetivo. b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos. c) Están disponibles para la población objetivo. d) Están apegados al documento normativo del programa.

Valoración: NO APLICA

Análisis y Justificación: De acuerdo con los criterios establecidos en los Términos de Referencia (TdR) y en consistencia con la **Pregunta 8**, esta pregunta se valora como "**No aplica**" debido a la naturaleza jurídica y jurisdiccional del ente evaluado.

1. **Inexistencia de "Apoyos" (Subsidios):** El programa presupuestario 0111 del TECZ no tiene como fin la entrega de apoyos monetarios, bienes o subsidios (Capítulo 4000 del Clasificador por Objeto del Gasto). Por tanto, técnicamente no existen "solicitudes de apoyo" que recibir o tramitar bajo los estándares de un programa de desarrollo social tradicional.
2. **Consistencia Programática:** En la evaluación de diseño 2024, esta pregunta recibió la misma valoración debido a que las particularidades del programa no permiten aplicar los criterios de "trámite de apoyos". Esta postura es coherente con la **Pregunta 8**, donde se determinó que no se recolecta información socioeconómica al no existir una contraprestación material.

No obstante, en el marco de la **impartición de justicia electoral** (servicio público que sustituye al concepto de "apoyo"), el TECZ ha mostrado avances significativos en sus procedimientos de recepción y registro:

- **Formatos Definidos y Justicia Digital:** El Tribunal cuenta con el **Sistema de Justicia Electoral Digital**, el cual incluye formatos para la presentación de "**e-demandas**" y "**e-promociones**", adaptándose a las necesidades de rapidez y accesibilidad de la ciudadanía y actores políticos.
- **Apego Normativo:** Todos los procedimientos de recepción y trámite de los medios de impugnación están estrictamente apegados al **Código Electoral del Estado** y a la **Ley de Medios de Impugnación**, garantizando que cada registro cuente con sustento legal.
- **Estandarización (ASM 3):** Con la atención a la **ASM 3**, el Tribunal ha desarrollado el **Manual de Procedimientos Jurisdiccionales**, lo que asegura que la recepción y el registro de los asuntos conocidos (86 asuntos en el periodo reportado) se realicen bajo criterios uniformes y técnicos.

Recomendaciones Propuestas (Fortalecimiento de la Gestión Jurisdiccional): A pesar de la valoración de "No aplica" por cuestiones de nomenclatura técnica, para elevar la calidad del diseño institucional se recomienda:

- a) **Publicación de Guías Ciudadanas:** Integrar en el portal de transparencia una sección de "Guías de Trámite" con lenguaje ciudadano (no estrictamente jurídico) que explique cómo utilizar los formatos de la **Justicia Digital**, facilitando el acceso a la población objetivo que no cuenta con asesoría jurídica especializada.
- b) **Consolidación en el Diagnóstico 2025:** En el documento maestro "**Diagnóstico del Programa Presupuestario 0111 - Edición 2025**" (cuya creación es el eje de esta evaluación), se debe incluir un apartado que describa formalmente la ruta de "Atención al Usuario", asimilando el proceso de recepción de demandas al proceso de registro de beneficiarios, para fines de auditoría de desempeño y medición de la **Certeza Jurídica**.
- c) **Interoperabilidad de Datos:** Asegurar que el registro de los medios de impugnación alimente automáticamente el **Dashboard de Estadística Judicial Interactiva** propuesto en la minuta del 9 de abril de 2026, vinculando así el trámite inicial con el resultado de **firmeza jurídica**.

APARTADO V.
PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y
MECANISMOS DE ATENCIÓN.

Pregunta 13: ¿Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que cumpla con las características (a, b, c, d) señaladas?

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Valoración: NO APLICA

Análisis y Justificación: De conformidad con los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Diseño en Coahuila, se justifica la respuesta "No aplica" debido a que las particularidades del Programa Presupuestario 0111 no permiten la existencia de un "padrón de beneficiarios" bajo la concepción tradicional de programas de desarrollo social.

1. **Naturaleza Jurisdiccional vs. Social:** El objetivo del programa es "Garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales". El TECZ ofrece servicios públicos de impartición de justicia y no otorga "apoyos" (subsidios, transferencias monetarias o bienes materiales del capítulo 4000). Por ende, no existe una base de datos de personas que reciban apoyos directos.
2. **Consistencia con Evaluaciones Previas:** En la evaluación de diseño del ejercicio 2024, esta pregunta también fue valorada como "No aplica", argumentando que el programa no entrega apoyos directos a beneficiarios, criterio que persiste en el diseño actual de 2025.
3. **Identificación de Actores:** Aunque el Tribunal no cuenta con un padrón de beneficiarios de tipo social, sí mantiene un control sistematizado a través de su **Sistema de Justicia Electoral Digital** y su **Oficialía de Partes**. En este sistema se registra quiénes promueven los medios de impugnación (ciudadanía, partidos políticos, coaliciones), los cuales son identificados como la "población objetivo" en la MIR. Durante 2025, se registró la atención a **86 medios de impugnación**, lo que permite identificar a los usuarios del servicio, pero no bajo una "clave única de beneficiario" socioeconómica, sino bajo un número de expediente jurisdiccional.

Consistencia: Esta valoración es plenamente consistente con las respuestas a las **Preguntas 7 y 9**, donde se reconoce que la población objetivo son los ciudadanos y actores políticos, y con las **Preguntas 21 a 25**, dado que los indicadores de la MIR miden "asuntos resueltos" y "sentencias firmes" (unidades de servicio) y no la entrega de bienes individuales a un padrón.

Recomendaciones Propuestas (Evolución hacia la Trazabilidad del Usuario): A pesar de la naturaleza "No aplicable" de un padrón de beneficiarios social, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en el ciclo 2025, se recomienda:

- a) **Sistematización de la "Población Atendida":** Integrar en el documento maestro "Diagnóstico del Programa Presupuestario 0111 - Edición 2025" un apartado que asimile el registro de expedientes a un "Registro de Usuarios de la Justicia Electoral". Esto permitirá cuantificar anualmente a la población que efectivamente accede al programa.
- b) **Dashboard de Estadística Judicial Interactiva:** Atendiendo a lo discutido en la minuta del 9 de abril de 2026, el TECZ debe utilizar la información del Sistema Digital para generar reportes públicos sobre el perfil de los promoventes (por ejemplo, desglosado por género o grupo vulnerable), vinculando el registro inicial del "usuario" con el indicador propuesto de **Calidad y Firmeza Jurídica**.
- c) **Actualización de Manuales:** Asegurar que el procedimiento para registrar a estos "usuarios/promoventes" esté documentado en el Manual de Procedimientos Jurisdiccionales derivado de la **ASM 3**, garantizando que la información sea depurada y no contenga duplicidades administrativas.

Pregunta 14: Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Respuesta	Nivel
Sí	3

Supuestos que se verifican:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Análisis y Justificación: En la evaluación de diseño del ejercicio 2024, el programa obtuvo una valoración de Nivel 2 debido a que, si bien los procedimientos estaban definidos en la ley, carecían de manuales internos que estandarizaran la operación técnica (ASM 3). Para el ciclo 2025, se identifica un avance sustancial:

1. **Estandarización (Inciso a):** En respuesta al **ASM 3**, el TECZ documenta el desarrollo del **Manual de Procedimientos Jurisdiccionales** y el **Manual de Procedimientos de Transparencia**. Estos instrumentos permiten que las ponencias y áreas administrativas operen bajo criterios uniformes para la sustanciación y notificación de los medios de impugnación, garantizando la certeza jurídica en el servicio.

2. **Sistematización (Inciso b):** El Tribunal cuenta con el **Sistema de Justicia Electoral Digital**, el cual sistematiza la recepción de "e-demandas" y "e-promociones". La información jurisdiccional reside en bases de datos institucionales que facilitan el seguimiento de los 86 asuntos registrados en el periodo.
3. **Difusión Pública y Apego Normativo (Incisos c y d):** Los procedimientos de impartición de justicia son de orden público y se encuentran difundidos a través del **Código Electoral para el Estado de Coahuila** y el micrositio institucional. Existe un apego irrestricto a los principios de legalidad y constitucionalidad mandatados por la ley.
4. **Congruencia (Inciso e):** El servicio otorgado (resolución de medios de impugnación) es plenamente congruente con la población objetivo identificada: ciudadanos y actores políticos que buscan la tutela de sus derechos político-electorales.

Nivel de Cumplimiento: Se asigna el **Nivel 3** porque el TECZ ha logrado la transición de un diseño basado solo en la ley a uno fortalecido con manuales operativos y sistematización digital. No se otorga el Nivel 4 porque los manuales aún requieren una fase de consolidación dentro del **"Diagnóstico del Programa Presupuestario 0111 - Edición 2025"** y no se cuenta con evidencia de que la sistematización actual incluya alertas automáticas sobre plazos de "firmeza jurídica", lo cual es la meta propuesta para este ciclo.

Recomendaciones Propuestas:

- a) **Publicación de los Manuales Operativos:** Asegurar que los nuevos manuales de procedimientos (Jurisdiccional y Transparencia) sean publicados en el portal oficial del TECZ para que la ciudadanía conozca no solo "qué" hace el tribunal, sino el "cómo" operativo de sus trámites.
- b) **Vínculo con la Calidad Jurisdiccional:** Ajustar los sistemas informáticos para que la sistematización permita monitorear en tiempo real la **Tasa de Firmeza Jurídica** (sentencias confirmadas vs. revocadas), integrando este dato como un control de calidad en el otorgamiento del servicio.
- c) **Consistencia con Pregunta 15:** Mantener la coherencia con la siguiente pregunta (15), documentando que el procedimiento para otorgar el servicio no requiere la recolección de variables socioeconómicas por tratarse de un derecho humano de acceso gratuito a la justicia.

Pregunta 15: Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Valoración: NO APLICA

Análisis y Justificación: De conformidad con los criterios técnicos de los Términos de Referencia (TdR) y los antecedentes de la evaluación de diseño 2024, se determina que esta pregunta no es aplicable a la naturaleza del programa presupuestario del TECZ por las siguientes razones:

1. **Naturaleza del Programa:** El Programa Presupuestario 0111 tiene como fin "garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales". Su intervención consiste en la prestación de un servicio público de impartición de justicia electoral y no en la entrega de apoyos monetarios o subsidios.
2. **Inexistencia de Recolección Socioeconómica:** El Tribunal no recolecta información sobre el nivel de ingresos, educación o vivienda (variables socioeconómicas) de los promoventes, ya que el acceso a la justicia electoral es un derecho humano gratuito y universal, independientemente de la condición económica del ciudadano o actor político.
3. **Variables de Medición:** Las variables que el programa mide actualmente son de carácter **jurisdiccional y procesal**, tales como el número de medios de impugnación recibidos, notificaciones realizadas, juicios resueltos y sentencias firmes. No se cuenta con mediciones periódicas sobre la situación socioeconómica de los usuarios del servicio.
4. **Comparación con No Beneficiarios:** El programa no realiza recolección de información de "no beneficiarios" con fines de comparación, ya que su objetivo no es la reducción de una carencia social medida por indicadores de pobreza, sino el fortalecimiento del **Estado de Derecho**.

Consistencia: Esta respuesta es plenamente consistente con las valoraciones de las **Preguntas 8 y 13**, donde se determinó que no existe una demanda de "apoyos" ni un "padrón de beneficiarios" de tipo social, así como con la **Pregunta 14** sobre los procedimientos para otorgar servicios públicos de justicia.

Recomendaciones Propuestas (Caracterización del Usuario de Justicia): Aunque la recolección de datos socioeconómicos no sea obligatoria por la naturaleza del ente, para migrar hacia una gestión basada en la **calidad y firmeza jurídica** (propuesta estratégica de esta evaluación 2025), se recomienda:

- a) **Implementación de Variables de Caracterización Jurídica:** Integrar en el **Sistema de Justicia Electoral Digital** campos de información que permitan caracterizar al usuario por **perfil de actor** (ej. ciudadano individual, candidato, partido político, grupo vulnerable como comunidades indígenas o personas con discapacidad).

- b) **Periodicidad de Análisis:** Realizar un reporte anual de "Perfil de la Población Atendida" que alimente el **Dashboard de Estadística Judicial Interactiva**. Esto permitirá al TECZ demostrar empíricamente cómo su intervención garantiza la equidad en el acceso a la justicia electoral, fortaleciendo el diagnóstico consolidado del programa.
- c) **Enfoque de Género:** Asegurar que la sistematización de la información permita identificar la proporción de mujeres que acceden a los juicios para la protección de sus derechos político-electorales, en cumplimiento con el **ODS 16**.

APARTADO VI.
EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA
MATRIZ DE INDICADORES PARA
RESULTADOS (MIR)

.

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

Pregunta 16: Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están ordenadas de manera cronológica.
- Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta	Nivel
Sí	3

Supuestos que se verifican:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Análisis y Justificación: De la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025 y los antecedentes de la evaluación 2024, se determina que el programa cuenta con un grupo de actividades (A1, A2 y A3) vinculadas al Componente A ("Que la mayoría de las resoluciones y sentencias dictadas por el TECZ sean confirmadas por las instancias federales"). No obstante, el nivel de cumplimiento se sitúa en el mismo nivel **2 (Medio)** por las siguientes deficiencias técnicas:

- Ambigüedad en la Redacción (Inciso a):** Las actividades actuales están redactadas como: "*Conocer el número de avisos...*", "*Conocer el número de medios...*" y "*Conocer el número de asuntos conocidos...*". Según la Guía MIR de la SHCP y los lineamientos del CONAC, esta sintaxis es incorrecta porque describe una acción de monitoreo y no la movilización de insumos para generar un producto.

Las actividades deben redactarse como: **Sustantivo derivado de un verbo + Complemento** (ej. "Registro de avisos de medios de impugnación").

2. **Suficiencia y Lógica Vertical (Inciso c y d):** Aunque las actividades son necesarias para el control administrativo, son **insuficientes** para producir el Componente de "firmeza jurídica". Contar avisos o expedientes no garantiza técnicamente que las sentencias sean confirmadas por instancias federales. Para que la **Lógica Vertical** sea robusta, el TECZ requiere actividades orientadas a la **calidad técnica**, tales como la actualización en criterios jurisprudenciales o la supervisión proactiva de la sustanciación.
3. **Persistencia del ASM 4:** El Tribunal arrastra el **Aspecto Susceptible de Mejora 4** desde 2024, el cual mandata "Redactar las actividades bajo la sintaxis adecuada". Al no haber solventado plenamente la sintaxis narrativa ni el sentido del indicador, el programa no puede acceder a niveles superiores de cumplimiento.

Consistencia: Esta respuesta es coherente con la **Pregunta 17**, ya que la debilidad en las actividades compromete la generación de los Componentes, y con la **Pregunta 26**, donde se detallarán los cambios necesarios en el resumen narrativo.

Recomendación IAN S.C. (Fortalecimiento de la Lógica Vertical): Para que el TECZ migre al siguiente **Nivel**, se emiten las siguientes recomendaciones que deberán verse reflejadas en la respuesta a la **Pregunta 26**:

- a) **Reingeniería Narrativa de Actividades:** Reemplazar las descripciones actuales de "Conocer el número..." por acciones que reflejen la ejecución del programa, tales como:
 - *"Sustanciación y trámite legal de los medios de impugnación"* (en lugar de A2).
 - *"Integración y resguardo de expedientes jurisdiccionales"* (en lugar de A3).
- b) **Alineación con la Calidad Jurisdiccional:** Atendiendo a la **Propuesta 2025**, el TECZ debe incorporar al menos una actividad orientada a la mitigación de las causas raíz detectadas en el árbol de problemas (ej. *"Capacitación técnica del personal en criterios de firmeza jurídica"*), lo que permitirá justificar empíricamente la confirmación de sentencias federales.
- c) **Corrección de Sintaxis Normativa:** Asegurar que todas las actividades inicien con un sustantivo, eliminando el uso de verbos en infinitivo o frases orientadas solo a la medición estadística.

Pregunta 17: Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta	Nivel
Sí	3

Supuestos que se verifican:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Análisis y Justificación: De la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025 y el análisis de la estructura analítica derivada del **Árbol de Objetivos**, se determina lo siguiente:

1. **Bienes y Servicios (Inciso a):** El programa identifica correctamente sus servicios como los medios directos para solucionar la problemática: Justicia Electoral (Sustanciación y resolución), Profesionalización (Capacitación) y Transparencia (Acceso a la información).
2. **Necesidad y Suficiencia (Incisos c y d):** Existe una **lógica vertical** robusta. La entrega de estos tres servicios es indispensable para alcanzar el Propósito de que "los ciudadanos y actores políticos cuenten con plena certeza jurídica y legalidad". El diseño asegura que, sin la profesionalización o la transparencia, la calidad de la justicia electoral se vería comprometida, impidiendo el logro del Propósito.

3. **Redacción y Sintaxis (Inciso b):** Este punto representa el área de mejora persistente. En la evaluación de 2024, el programa fue calificado con Nivel 3 debido a que los componentes no estaban redactados como resultados logrados en participio pasado. Para 2025, aunque el documento de seguimiento menciona la atención al **ASM 5**, la batería de indicadores todavía muestra nomenclaturas de monitoreo como "*Medir los medios de impugnación resueltos*" en lugar de la sintaxis normativa: **Sustantivo + participio pasado** (ej. "Medios de impugnación resueltos").

Consistencia: Esta respuesta es coherente con la **Pregunta 16**, donde se señalaron deficiencias similares en la sintaxis de las actividades, y con la **Pregunta 21**, sobre la calidad de los indicadores para medir estos servicios.

Recomendaciones Propuestas (Alineación a la Calidad Jurisdiccional): Para que el TECZ migre al **Nivel 4 (Cumplimiento Total)** y solvente el **ASM 5**, se emiten las siguientes recomendaciones que deberán formalizarse en la respuesta a la **Pregunta 26**:

- a) **Reingeniería Sintáctica del Resumen Narrativo:** Modificar la redacción de los componentes en la MIR 2025 para que expresen productos terminados:
- ... **Componente 1:** "Resoluciones de medios de impugnación y actos jurisdiccionales emitidos con firmeza jurídica" (integrando la propuesta estratégica de esta evaluación).
 - ... **Componente 2:** "Personal jurisdiccional y administrativo profesionalizado y actualizado".
 - ... **Componente 3:** "Información pública electoral difundida de forma proactiva".
- b) **Vínculo con la Firmeza Jurídica:** Atendiendo a la transición de una medición volumétrica a una de calidad, el **Componente 1** no debe limitarse a contar juicios resueltos, sino que debe ser el soporte directo del indicador de Propósito propuesto: la **Tasa de Firmeza Jurídica** (confirmación de sentencias por instancias federales).
- c) **Consolidación en el Diagnóstico Master:** Asegurar que estos componentes queden plasmados en el documento maestro "**Diagnóstico del Programa Presupuestario 0111 - Edición 2025**" (recomendado en el Apartado I), justificando empíricamente cómo cada servicio contribuye a reducir la revocación de sentencias.

Pregunta 18: El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características: Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.

- a) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- b) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- c) Está redactado como una situación alcanzada.
- d) Incluye la población objetivo.

Respuesta	Nivel
Sí	3

Supuestos que se verifican:

Nivel	Criterios
1	• El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	• El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	• El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	• El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Análisis y Justificación: De la revisión de la MIR 2025 y el análisis comparativo con la evaluación de 2024, se determina que el Propósito del programa presupuestario 0111 cumple sustancialmente con los criterios técnicos, aunque presenta áreas de oportunidad en su redacción para el ciclo 2025.

- **Contribución al Fin:** El Propósito ("Los ciudadanos, partidos políticos... tienen la garantía de que los actos y sentencias electorales están sujetos a los principios de constitucionalidad, legalidad y definitividad") contribuye directamente al Fin del programa orientado a garantizar la legalidad electoral en el Estado.
- **Consecuencia de los Componentes:** Existe una relación lógica-causal; si el Tribunal entrega resoluciones firmes (Componente A), personal profesionalizado (Componente B) y transparencia proactiva (Componente C), se logra el resultado esperado en la población.

- **Tramo de Control (Inciso a):** El cumplimiento es total. El logro del Propósito no depende exclusivamente del TECZ, ya que la "definitividad" y la percepción de "garantía" están sujetas a la revisión de instancias federales (TEPJF) y a la conducta procesal de los actores políticos, lo cual está fuera del control directo de la gerencia del programa.
- **Población Objetivo y Unidad (Incisos b y d):** El Propósito identifica claramente a la población: "ciudadanos, partidos políticos, coaliciones y miembros de la sociedad civil". Es único en su fin primordial de otorgar certeza jurídica.
- **Área de Mejora en Redacción (Inciso c):** Se otorga **Nivel 3** y no 4 porque la redacción actual ("tienen la garantía") es de carácter descriptivo. Según la Guía MIR y los TdR, debe redactarse como una **situación alcanzada** (Sujeto + Verbo en presente + Resultado). Para 2025, el Propósito debe evolucionar para reflejar no solo la existencia de una garantía, sino la **calidad y firmeza** de la misma, tal como se propone en la reingeniería del SED.

Consistencia: Esta respuesta es consistente con la **Pregunta 17**, ya que la suficiencia de los componentes asegura la causalidad del Propósito, y con la **Pregunta 21**, debido a que el indicador de Propósito propuesto (Tasa de Resolución y Firmeza) mide directamente este objetivo.

Recomendaciones Propuestas: Para alcanzar el **Nivel 4** de cumplimiento total y alinearse a la **Propuesta 2025 de Calidad y Firmeza Jurídica**, se recomienda realizar los siguientes ajustes en la MIR (los cuales deberán detallarse en la **Pregunta 26**):

1. **Reingeniería Sintáctica:** Ajustar el resumen narrativo del Propósito bajo la fórmula: *"Ciudadanos y actores políticos de Coahuila cuentan con actos y resoluciones electorales de alta firmeza jurídica y legalidad"*. Esto posiciona el objetivo como una situación de éxito alcanzada.
2. **Vínculo con el Indicador de Calidad:** Asegurar que el Propósito deje de medirse únicamente de forma volumétrica (asuntos resueltos vs. presentados) y se vincule formalmente con el indicador propuesto por la SGA sobre **firmeza jurídica** (sentencias confirmadas por instancias federales), lo que validará empíricamente el resultado logrado en la población objetivo.
3. **Consolidación en el Diagnóstico Master:** Integrar esta definición actualizada en el **"Diagnóstico del Programa Presupuestario 0111 - Edición 2025"** para que la justificación teórica sustente por qué este Propósito es el idóneo para fortalecer la democracia estatal.

Pregunta 19: El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta	Nivel
Sí	3

Supuestos que se verifican:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Análisis y Justificación: De acuerdo con la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025 y los documentos de seguimiento del TECZ, se determina que el Fin del programa cumple sustancialmente con los criterios establecidos, aunque persiste un área de mejora en su construcción sintáctica.

1. **Objetivo Superior y Tramo de Control (Incisos b y c):** El Fin se define como: *"Fortalecer la democracia garantizando la legalidad y constitucionalidad de los actos y resoluciones electorales"*. Este es un impacto de mediano y largo plazo que trasciende la ejecución directa del programa. El logro de una democracia fortalecida depende de múltiples factores externos (actores políticos, participación ciudadana, entorno socioeconómico) que están fuera del control directo del Tribunal, cumpliendo con la definición de impacto.

2. **Unicidad y Vinculación Estratégica (Incisos d y e):** El objetivo es único y se encuentra alineado con el **Plan Estatal de Desarrollo 2023-2029**, específicamente con el **Eje 1: Orden y Seguridad** y el **Objetivo 2.6: Procuración de Justicia**, orientado a brindar servicios de excelencia a la ciudadanía.
3. **Redacción y Sintaxis (Inciso a):** El programa fue calificado con Nivel 3 en 2024 debido a que la redacción del Fin no seguía la fórmula normativa establecida por la SHCP. En el seguimiento de las **ASM 2024**, el Tribunal propone el **ASM 6** para ajustar el Fin a: *"Contribuir al fortalecimiento de la democracia mediante la garantía de legalidad y constitucionalidad en los actos y resoluciones electorales"*.

Nivel de Cumplimiento: Se asigna el **Nivel 3** porque el programa identifica correctamente su impacto superior y su vinculación estratégica. No alcanza el Nivel 4 porque, si bien se atendió el ASM 6 en materia de sintaxis, el Fin actual todavía no integra la propuesta estratégica de esta evaluación 2025 para transitar de una legalidad genérica a una sustentada en la **firmeza jurídica** (calidad de las sentencias).

Consistencia: Esta respuesta es consistente con la **Pregunta 18**, ya que el logro del Propósito (certeza jurídica) es el medio necesario para contribuir al Fin (fortalecimiento democrático). Asimismo, guarda relación con la **Pregunta 21**, pues el indicador de Fin actual (medios resueltos) resulta insuficiente para medir un impacto de nivel estratégico.

Recomendaciones Propuestas (Alineación al Impacto de Calidad): Para que el TECZ migre al **Nivel 4 (Cumplimiento Total)**, se proponen los siguientes cambios que deberán verse reflejados en la **Pregunta 26**:

- a) **Reingeniería del Fin:** Ajustar la narrativa para que el impacto se vincule directamente con la eficacia jurisdiccional: *"Contribuir al fortalecimiento de la cultura democrática y el Estado de Derecho en Coahuila, mediante la emisión de resoluciones electorales con alta firmeza jurídica y estricto apego a la constitucionalidad"*.
- b) **Alineación con el Indicador de Impacto:** Asegurar que el indicador de Fin deje de ser una medición volumétrica de "asuntos resueltos" y evolucione hacia una medición de **firmeza jurídica** (sentencias que quedan firmes tras la revisión federal), validando así el aporte real del programa al objetivo superior.
- c) **Consolidación Documental:** Integrar esta definición en el documento **"Diagnóstico del Programa Presupuestario 0111 - Edición 2025"** para que la justificación teórica sustente el vínculo causal entre la calidad de la justicia electoral y la estabilidad democrática del Estado.

Pregunta 20: ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta	Nivel
Sí	3

Supuestos que se verifican:

Nivel	Criterios
1	• Del 0 al 49% de los indicadores del programa tienen todas las características.
2	• Del 50 al 69% de los indicadores del programa tienen todas las características.
3	• Del 70 al 84% de los indicadores del programa tienen todas las características.
4	• Del 85 al 100% de los indicadores del programa tienen todas las características.

Análisis y Justificación: De la revisión del marco normativo que rige al TECZ (Constitución Local, Código Electoral y Ley de Medios de Impugnación) y la MIR 2025, se confirma una correspondencia plena en la identificación de los niveles de objetivos.

1. **Correspondencia Normativa (Inciso 20.1):**

- **Fin:** El objetivo superior de "fortalecer la democracia" es un mandato constitucional directo del Tribunal.
- **Propósito:** La "certeza jurídica y legalidad" son principios rectores de la función jurisdiccional electoral establecidos en el Código Electoral.
- **Componentes:** Los servicios de Justicia Electoral, Profesionalización y Transparencia coinciden con las facultades legales y las áreas sustantivas del Tribunal definidas en su reglamento interior.
- **Actividades:** Las acciones de sustanciación, notificación y registro de expedientes se identifican plenamente en las etapas procesales de la Ley de Medios de Impugnación del Estado.

2. **Porcentaje de Identificación:** Se identifica el **100%** de los niveles de objetivos y de las actividades sustantivas en el documento normativo. El programa mantiene la calificación de **Nivel 4** obtenida en el ejercicio 2024, ya que la estructura técnica de la MIR es un reflejo fiel de las obligaciones legales del ente.

3. **Áreas de Mejora:** Aunque la *identificación* es total, la **sintaxis narrativa** en el documento normativo a menudo se presenta en lenguaje puramente jurídico, lo que genera la necesidad de los ajustes señalados en los **ASM 4, 5 y 6** (vistos en las preguntas 16 a 19) para que la MIR cumpla con la técnica de Gestión para Resultados (GpR).

Consistencia: Esta respuesta es consistente con las valoraciones de las **Preguntas 16 a 19**, donde se reconoce la existencia de los niveles, pero se cuestiona su sintaxis, y con la **Pregunta 26**, donde se propondrá la reingeniería narrativa para transitar a la métrica de "**Calidad y Firmeza Jurídica**".

Recomendaciones Propuestas (Alineación Estratégica): Para mantener la solvencia técnica y fortalecer la trazabilidad administrativa, se recomienda:

- a) **Institucionalización del Resumen Narrativo:** Integrar formalmente el resumen narrativo actualizado (propuesto para 2025) en el documento maestro "**Diagnóstico del Programa Presupuestario 0111 - Edición 2025**". Esto permitirá que la justificación del programa no solo descansa en la ley, sino en un instrumento de planeación estratégica moderno.
- b) **Vínculo con la Propuesta de Firmeza Jurídica:** Asegurar que el resumen narrativo identificado en la norma sea el soporte de la nueva metodología de medición, explicitando que la "Legalidad" (Fin) se alcanza a través de la "Firmeza Jurídica" de las sentencias (Propósito), lo cual dota de una base empírica al diseño institucional para el ciclo 2025.
- c) **Actualización de Manuales:** Como se deriva de la **ASM 3**, la identificación de las **Actividades** en el documento normativo debe verse reflejada con precisión en el Manual de Procedimientos Jurisdiccionales, asegurando que cada paso procesal legal tenga una correspondencia administrativa en la MIR.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

Pregunta 21: En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Respuesta	Nivel
Sí	3

Supuestos que se verifican:

Nivel	Criterios
1	• Del 0 al 49% de los indicadores del programa tienen todas las características.
2	• Del 50 al 69% de los indicadores del programa tienen todas las características.
3	• Del 70 al 84% de los indicadores del programa tienen todas las características
4	• Del 85 al 100% de los indicadores del programa tienen todas las características

Análisis y Justificación: De la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025 y el análisis del ciclo de evaluación previo, se confirma que el programa cuenta con una batería de indicadores para todos sus niveles. Sin embargo, el nivel de cumplimiento se sitúa en **3 (Alto)** y no en 4, debido a que la "**Adecuación**" y "**Relevancia**" de los indicadores de nivel superior (Fin y Propósito) se encuentran bajo un proceso de reingeniería propuesto por esta evaluación 2025 para transitar de una medición de volumen a una de calidad.

21.1. Análisis de Indicadores (CREMA): A continuación, se detalla el cumplimiento de las características según las definiciones de los TdR:

Claridad (a): Los indicadores son precisos en su fórmula, como se observa en el nivel de Propósito: (CJR/CJP) X 100. No obstante, la redacción del nombre de algunos indicadores presenta áreas de mejora en su sintaxis normativa (ASM 4, 5 y 6).

Relevancia (b): Los indicadores actuales reflejan dimensiones operativas importantes (resolución de juicios), pero pierden relevancia estratégica al no capturar la "**Firmeza Jurídica**" en los niveles más altos de la MIR.

Economía (c): La información proviene de registros internos de la Secretaría General de Acuerdos y el sistema de contabilidad, por lo que su obtención tiene un **costo razonable** y es institucional.

Monitoreable (d): Son sujetos de verificación independiente a través de los informes trimestrales de avance de gestión financiera entregados al Congreso.

Adecuación (e): Los indicadores de Fin y Propósito actuales son **insuficientes** para evaluar el desempeño cualitativo. Medir el volumen de asuntos resueltos no permite valorar si el Tribunal cumple con su fin de otorgar certeza jurídica, a menos que se integre la métrica de **sentencias confirmadas vs. revocadas** (Propuesta 2025).

Indicadores que no cumplen plenamente a nivel de Fin y Propósito:

1. **Indicador de Fin (P1Fin):** Basado en el Artículo 3º de la Ley de Medios, mide la resolución de recursos. Se considera poco adecuado porque es puramente **volumétrico**. No mide el impacto real en el fortalecimiento democrático.
2. **Indicador de Propósito (P1Propósito):** Mide la eficiencia en la resolución de conflictos. Aunque es claro, no es del todo adecuado para medir la "certeza jurídica" si no se desglosa la **calidad de la resolución**.

21.2. Estado de los Instrumentos de Mejora: El programa presenta un avance en la atención del **ASM 7** (sentido del indicador) y **ASM 8** (medios de verificación). No obstante, la falta de una ficha técnica que incluya el dato del comportamiento esperado (ascendente o descendente) de forma consistente en todos los niveles impide alcanzar la valoración máxima.

21.3 Fuentes de información: Para el análisis de los indicadores y la validación de sus características técnicas (CREMA), se utilizaron las siguientes fuentes de información obligatorias y complementarias:

- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025 del Programa Presupuestario 0111.
- Fichas Técnicas de los Indicadores del programa, analizadas para verificar la precisión del método de cálculo y las unidades de medida.
- Ley de Medios de Impugnación de Coahuila, específicamente el Artículo 3º, el cual sirve de base normativa para la definición de los indicadores estratégicos de la Secretaría General de Acuerdos.
- Guía para el Diseño de la MIR emitida por la SHCP y los Lineamientos del CONAC, utilizados como estándar técnico de comparación.

21.4 Consistencia con otras respuestas: El análisis de la Pregunta 21 guarda una estrecha relación y coherencia con el resto de los componentes de la evaluación:

- Relación con Preguntas 16, 17, 18 y 19: Existe consistencia en señalar que la falta de una sintaxis normativa adecuada en el Resumen Narrativo (ASM 4, 5 y 6) afecta la relevancia y claridad de los indicadores, ya que un indicador solo es relevante si mide un objetivo correctamente redactado como resultado.
- Relación con Pregunta 22: La valoración de los indicadores como "monitoreables" es dependiente de la reestructuración de las fichas técnicas (atención al ASM 7), las cuales deben incluir el dato del comportamiento esperado (ascendente o descendente) para ser técnicamente válidas.
- Relación con Preguntas 24 y 25: La característica de "monitoreable" se vincula directamente con la suficiencia y accesibilidad de los medios de verificación (atención al ASM 8). Si los medios de verificación no permiten reproducir el cálculo o no son públicos, el indicador pierde su capacidad de monitoreo independiente.
- Relación con Pregunta 26: Los hallazgos sobre la falta de "adecuación" de los indicadores actuales (medición volumétrica) son el sustento primordial para la propuesta de reingeniería detallada en la valoración final de la MIR, orientada a implementar la métrica de calidad y firmeza jurídica.
- Relación con Pregunta 23: La definición de indicadores "adecuados" es la base para establecer metas que impulsen el desempeño cualitativo del Tribunal y no se limiten a rangos laxos de cumplimiento administrativo.

Recomendaciones Propuestas (Transición a la Métrica de Calidad): Para alcanzar el Nivel 4 de cumplimiento, se emite la siguiente recomendación:

- a) **Rediseño de Indicadores de Nivel Superior:** Sustituir los indicadores volumétricos de Fin y Propósito por indicadores de **Calidad Jurisdiccional**.
 - ... *Propuesta para Propósito: "Tasa de Firmeza Jurídica de las Sentencias"* (Sentencias confirmadas por el TEPJF / Total de sentencias impugnadas ante la federación).
- b) **Formalización del Anexo 4:** Completar la reestructuración de las fichas técnicas conforme al formato de los TdR, asegurando que cada indicador cuente con una **línea base** actualizada y una meta que impulse el desempeño cualitativo, diferenciando años electorales de no electorales para evitar diagnósticos distorsionados.
- c) **Sistematización del Dato:** Integrar los resultados de estos indicadores en el **Dashboard de Estadística Judicial Interactiva** para garantizar que el criterio de "Monitoreable" se cumpla de forma pública y proactiva.

Pregunta 22: Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta	Nivel
Sí	3

Supuestos que se verifican:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0 al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50 al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70 al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85 al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

Análisis y Justificación: De la revisión de la documentación institucional y el seguimiento de los compromisos de mejora, se confirma que el TECZ cuenta con fichas técnicas para su batería de indicadores. El nivel de cumplimiento se sitúa en **3 (Alto)** derivado del siguiente análisis:

1. **Atención al ASM 7:** En el ejercicio de evaluación 2024, se detectó como debilidad que las fichas técnicas no incluían el dato del "**comportamiento del indicador**". En respuesta, el Tribunal documenta en su seguimiento de 2025 que ha reestructurado las fichas para agregar formalmente el sentido del indicador (ascendente, descendente, regular y/o nominal).

2. **Disponibilidad de Información (Incisos a al g):** La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025 y sus documentos auxiliares contienen los elementos de nombre, definición, fórmula de cálculo (ej. (CJR/CJP) X 100), unidad de medida (porcentaje o número), frecuencia y metas.
3. **Áreas de Mejora (Inciso 22.1):** Se asigna el **Nivel 3** y no el 4 porque, a pesar de los avances en la estructura formal, persiste un área de oportunidad crítica: la **consistencia de la línea base y las metas** frente a la propuesta de reingeniería de 2025. Las fichas técnicas actuales están diseñadas para una **medición volumétrica** (cantidad de asuntos), pero para alcanzar la excelencia técnica, deben migrar hacia la medición de la "**Firmeza Jurídica**" (calidad de las sentencias) propuesta por la Secretaría General de Acuerdos. Esta transición implica que las fichas técnicas deben ser actualizadas no solo en formato, sino en contenido sustantivo para evitar diagnósticos distorsionados entre años electorales y no electorales.

22.2 Fuentes de Información: El análisis se sustenta en la **MIR 2025**, las **Fichas Técnicas** analizadas en el ejercicio previo, el documento de **Seguimiento de las ASM 2024** y la **Minuta de Evaluación de Campo del 9 de abril de 2026**.

22.3 Consistencia: Esta respuesta es coherente con:

- ... **Pregunta 21:** Donde se validaron los criterios CREMA de los indicadores.
- ... **Preguntas 24 y 25:** Ya que la validez de la ficha técnica depende de que sus **medios de verificación** permitan reproducir el cálculo señalado.
- ... **Pregunta 26:** Donde se propone la modificación total de la MIR para integrar la métrica de calidad, lo cual obligará a una nueva reestructuración de las fichas técnicas analizadas en esta pregunta.

Recomendaciones Propuestas (Hacia la Calidad del Dato):

- a) **Sincronización con la Propuesta de Calidad:** Actualizar las fichas técnicas para que la **Línea Base** y el **Comportamiento** reflejen la nueva métrica de "sentencias confirmadas por instancias federales", abandonando el enfoque puramente administrativo.
- b) **Formalización del Anexo 4:** Asegurar que cada indicador de la MIR 2025 cuente con su ficha técnica completa en el formato oficial de los TdR, incluyendo los parámetros de semaforización para la toma de decisiones.
- c) **Digitalización:** Integrar las fichas técnicas en el **Dashboard de Estadística Judicial Interactiva** para que el método de cálculo sea público y accesible a cualquier ciudadano, cumpliendo con los estándares de transparencia proactiva.

Pregunta 23: Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta	Nivel
Sí	4

Supuestos que se verifican:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0 al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50 al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70 al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85 al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

Análisis y Justificación: De la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025 y las Fichas Técnicas analizadas, se concluye que el **100% de las metas** del programa cumplen con las características normativas evaluadas.

- **Unidad de Medida (Inciso a):** Todas las metas están asociadas a una unidad de medida clara, predominantemente **porcentajes** (ej. porcentaje de medios de impugnación resueltos) y **números absolutos** para actividades de registro.
- **Impulso al Desempeño (Inciso b):** Las metas no se consideran laxas, ya que se establecen con base en el umbral de capacidad operativa del Tribunal y el calendario electoral vigente. De acuerdo con los criterios técnicos, una meta adecuada se sitúa en el rango del **90% al 110%** de cumplimiento, evitando sobreestimaciones que faciliten su alcance sin esfuerzo institucional.

- **Factibilidad (Inciso c):** Son factibles dado que el TECZ cuenta con la estructura jurisdiccional y el presupuesto asignado para la sustanciación de los medios de impugnación proyectados. La planificación considera los **riesgos y supuestos** (ej. estabilidad macroeconómica o conectividad del portal) que podrían afectar el alcance de las mismas.

23.1 Establecimiento de Metas: El programa establece sus metas mediante una metodología que combina el **análisis histórico de la demanda** (asuntos recibidos en años anteriores) y la **proyección del ciclo electoral** (años electorales vs. no electorales). La información primaria proviene de la Secretaría General de Acuerdos y los registros administrativos de Oficialía de Partes. El análisis pormenorizado por indicador se detalla en el **Anexo 5 "Metas del programa"**.

23.2 Valoración de Metas Laxas: Se verificó que el avance de los indicadores en ejercicios previos no ha superado de forma sistemática el 110%, lo que valida que la planeación no se realiza por debajo de la capacidad real del programa. Para el ciclo 2025, se observa un esfuerzo por alinear las metas a la **eficacia jurisdiccional**.

23.5 Consistencia: Esta respuesta es plenamente coherente con:

- **Preguntas 21 y 22:** Ya que las metas analizadas residen en las fichas técnicas y miden los indicadores validados bajo criterios CREMA.
- **Preguntas 24 y 25:** Debido a que la factibilidad de las metas depende de que existan **medios de verificación** oficiales y suficientes para comprobar su cumplimiento.
- **Pregunta 26:** Los hallazgos sobre la necesidad de metas orientadas a la "calidad" (y no solo al volumen) sustentan la propuesta de reingeniería de la MIR para este ciclo.

Recomendaciones Propuestas (Hacia metas de Calidad): A pesar de alcanzar el Nivel 4 en el cumplimiento de los requisitos de forma, para fortalecer el diseño institucional en 2025 se recomienda:

- a) **Metas Retadoras en Firmeza Jurídica:** En el marco de la **Propuesta SGA 2025**, transitar de metas volumétricas de resolución a metas de **Tasa de Firmeza Jurídica** (sentencias confirmadas por el TEPJF). Esto asegurará que el programa impulse el desempeño cualitativo del personal jurisdiccional y no solo la estadística administrativa.
- b) **Actualización del Anexo 5:** Reflejar en la matriz de metas las causas por las cuales se podrían presentar variaciones en años con procesos electorales extraordinarios, garantizando que la factibilidad sea resiliente a cambios en la carga de trabajo.

Pregunta 24: ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las características señaladas (oficiales, nombre identificable, permiten reproducir el cálculo y son públicos)?

Respuesta	Nivel
Sí	2

Supuestos que se verifican:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Del 0 al 49% de los medios de verificación cumplen con las todas características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50 al 69% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70 al 84% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85 al 100% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Análisis y Justificación: De la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025 y el análisis del estado de los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**, se determina que el programa presenta un avance gradual, aunque insuficiente para el cumplimiento total.

- **Estado de los Medios de Verificación:** En la evaluación del ciclo anterior, el programa se situó en un **Nivel 1** debido a que los medios de verificación no contaban con nombres que permitieran identificarlos plenamente, no permitían reproducir el cálculo de los indicadores y no todos eran de acceso público universal.
- **Cumplimiento de Características (a-d):**
 - **Oficiales o institucionales:** Los medios se consideran oficiales ya que provienen de los registros de la Secretaría General de Acuerdos y el área administrativa del Tribunal.
 - **Nombre identificable:** Persiste una debilidad técnica; se utilizan términos genéricos como "Registros internos" o "Informes trimestrales", sin precisar el nombre oficial del documento o el libro de gobierno correspondiente.
 - **Reproducción del cálculo:** Esta es el área de mayor rezago. Los medios citados actualmente no proporcionan el nivel de desagregación necesario (datos en bruto) para que un tercero independiente replique el resultado de los indicadores estratégicos y de gestión.

- **Públicos y accesibles:** Aunque el Tribunal cuenta con un portal de transparencia y un micrositio de justicia digital, no todos los medios de verificación que sustentan los indicadores de la MIR están vinculados de forma proactiva y sencilla para la consulta ciudadana.

24.1. Áreas de Mejora: El programa debe priorizar la atención al **ASM 8**, el cual mandata explícitamente "reestructurar los medios de verificación con el fin de que cuenten con un nombre que permita identificarlos, que permitan reproducir el cálculo del indicador y que sean públicos y accesibles". Se requiere transitar de la mención de la fuente a la disponibilidad efectiva de la base de datos que sustenta el cálculo.

24.2. Fuentes de Información: El análisis se fundamentó en la **MIR 2025**, las **Fichas Técnicas** analizadas en el proceso de reestructuración (ASM 7), el documento de **Seguimiento de las ASM 2024** y la Guía para el Diseño de la MIR de la SHCP.

24.3. Consistencia: Esta respuesta es técnicamente consistente con:

- ... **Preguntas 21 y 22:** Donde se validó que, aunque los indicadores tienen criterios CREMA, las fichas técnicas aún requieren consolidar el sentido del indicador y su respaldo documental.
- ... **Pregunta 25:** Ya que la lógica horizontal solo es válida si los medios de verificación son **suficientes** para obtener los datos del indicador.
- ... **Pregunta 26:** Los hallazgos aquí detallados son el sustento para proponer que, en la reingeniería 2025, el indicador de **"Firmeza Jurídica"** cuente con un tablero de control público (Dashboard) que actúe como medio de verificación directo y reproducible.

Recomendaciones Propuestas (Solvencia del ASM 8): Para que el TECZ migre al **Nivel 3 o 4**, se recomienda:

1. **Denominación Específica:** Nombrar los medios de verificación de forma unívoca (ej. *"Libro de Gobierno de la Secretaría General de Acuerdos - Sección Juicios de la Ciudadanía"*).
2. **Publicidad Proactiva:** Integrar un hipervínculo directo en la MIR que dirija al usuario al reporte específico de transparencia donde se alojan los datos que permiten verificar el cumplimiento de la meta.

Pregunta 25: Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta	Nivel
Sí	3

Supuestos que se verifican:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Dos de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Tres de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.

Análisis y Justificación: De la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025 y las Fichas Técnicas, se determina que el programa cuenta con una lógica horizontal en cada uno de sus niveles de objetivos. Sin embargo, se otorga el **Nivel 3** debido a que la "suficiencia" de los medios de verificación para garantizar la reproducibilidad del cálculo (según el **ASM 8**) sigue siendo un área de mejora.

25.1. Áreas de Mejora por Conjunto (Lógica Horizontal):

1. **Fin - Indicadores - Medios de Verificación:** El indicador de Fin mide la contribución al fortalecimiento democrático a través de la resolución de recursos. **Área de Mejora:** Los medios de verificación (registros internos) son necesarios, pero resultan **insuficientes** para que un actor externo replique el impacto social real que el programa tiene en la democracia, limitándose a una verificación administrativa del volumen de trabajo.

2. **Propósito - Indicadores - Medios de Verificación:** El indicador mide la eficiencia en la resolución de conflictos electorales (CJR/CJP * 100). **Área de Mejora:** Aunque el indicador mide indirectamente la certeza jurídica, los medios de verificación carecen de un **nombre institucional específico** (ej. Libro de Gobierno) que permita identificar la fuente exacta de los datos primarios, dificultando la característica de ser "monitoreable".
3. **Componentes - Indicadores - Medios de Verificación:** Los servicios (Justicia, Profesionalización y Transparencia) cuentan con indicadores de gestión. **Área de Mejora:** Se requiere que los medios de verificación para el Componente 1 (Justicia Electoral) migren de "registros internos" a un **Dashboard de Estadística Judicial** público para asegurar que la información sea suficiente y accesible a cualquier persona.
4. **Actividades - Indicadores - Medios de Verificación:** Miden la gestión de procesos como la recepción de avisos y notificaciones. **Área de Mejora:** Al igual que en los niveles superiores, la sintaxis de las actividades y sus medios de verificación asociados deben replantearse bajo la fórmula normativa (Sustantivo derivado de un verbo) para asegurar que el medio de verificación sea congruente con la acción realizada.

25.2. Fuentes de Información: El análisis se basó en la **MIR 2025**, las **Fichas Técnicas de los Indicadores**, el **Árbol de Objetivos 2025** y el informe de seguimiento de los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** del ejercicio anterior.

25.3. Consistencia: Esta respuesta es coherente con:

Pregunta 21: Donde se validó que los indicadores cumplen criterios CREMA, pero su adecuación cualitativa es limitada.

Pregunta 22: Ya que la validez del conjunto depende de la reestructuración de las fichas técnicas para incluir el sentido del indicador.

Pregunta 24: Debido a que el principal obstáculo para alcanzar el Nivel 4 en la lógica horizontal es la falta de especificidad y publicidad total de los medios de verificación (atención pendiente al **ASM 8**).

Pregunta 26: Los hallazgos aquí descritos sustentan la recomendación final de reingeniería para transitar hacia la métrica de **"Calidad y Firmeza Jurídica"**.

Recomendación Propuesta (Solvencia de la Lógica Horizontal): Para alcanzar la excelencia técnica, el TECZ debe asegurar que cada medio de verificación citado en la MIR permita a un tercero **reproducir exactamente el cálculo** del indicador sin necesidad de solicitar información adicional, vinculando directamente las fuentes de datos con el portal de transparencia institucional.

Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado

Justificación del Diseño Propuesto: La MIR 2025 requiere una transición de una **gestión volumétrica** (centrada en contar asuntos) a una **gestión de calidad y firmeza jurídica**. Los cambios propuestos resuelven:

1. **Sintaxis Normativa:** Se corrigen los **ASM 4, 5 y 6**, sustituyendo verbos en infinitivo y frases de monitoreo por sustantivos derivados de verbos y situaciones de éxito alcanzadas.
2. **Lógica Causal:** Se fortalece la vinculación entre actividades e insumos para garantizar que el Propósito no sea solo "resolver", sino que las sentencias posean **firmeza jurídica** ante instancias federales.
3. **Transparencia Proactiva:** Se atiende el **ASM 8** mediante la especificación de medios de verificación institucionales que permiten la reproducción del cálculo y el acceso público.

Propuesta de Nuevo Resumen Narrativo y Métrica Estratégica

Nivel de Objetivo	Resumen Narrativo Propuesto	Indicador Sugerido	Justificación del Cambio
Fin	Contribuir al fortalecimiento de la cultura democrática y el Estado de Derecho en Coahuila, mediante la emisión de resoluciones electorales con alta firmeza jurídica.	Índice de Fortalecimiento a la Legalidad Electoral.	Alinea el impacto al objetivo estratégico del PED 2023-2029 .
Propósito	Ciudadanos y actores políticos de Coahuila cuentan con actos y resoluciones electorales de alta firmeza jurídica y legalidad.	Tasa de Firmeza Jurídica de las Sentencias (Confirmadas TEPJF / Impugnadas).	Transita de medir "eficiencia" (cantidad) a medir "calidad y certeza" (resultado en la población).
Componente 1	Resoluciones de medios de impugnación y actos jurisdiccionales emitidos con estricto apego a la ley.	Porcentaje de resoluciones emitidas en tiempo y forma.	Se redacta como producto terminado en participio pasado (ASM 5).
Componente 2	Personal jurisdiccional y administrativo profesionalizado y actualizado en criterios de firmeza jurídica.	Porcentaje de personal capacitado en materia de justicia electoral.	Asegura que la profesionalización sea el medio directo para la calidad de la sentencia.
Actividad 1.1	Sustanciación y trámite legal de los medios de impugnación presentados.	Tiempo promedio de integración de expedientes.	Corrige el ASM 4 eliminando la frase "Conocer el número de..." por una acción procesal.

Inclusión de la Perspectiva de Género (ODS 16)

Como propuesta de mejora transversal, se sugiere la inclusión del siguiente indicador de gestión a nivel de **Componente 1**:

- **Indicador:** "Proporción de mujeres demandantes que acceden a la justicia digital para la protección de derechos político-electorales".
- **Justificación:** Permite observar los cambios en las condiciones de acceso a la justicia y reducir la brecha digital de género, conforme a los criterios de los Términos de Referencia.

Reestructuración de Medios de Verificación (ASM 8)

Para garantizar que los indicadores sean **monitoreables y reproducibles**, los medios de verificación en la nueva MIR deben ser:

- **Específicos:** "*Libro de Gobierno de la Secretaría General de Acuerdos del TECZ*" (en lugar de "registros internos").
- **Públicos:** "*Dashboard de Estadística Judicial Interactiva*" alojado en el portal oficial de transparencia.
- **Suficientes:** Deben permitir a cualquier ciudadano descargar la base de datos anonimizada para validar la **Tasa de Firmeza Jurídica** propuesta.

Consistencia Técnica: Esta propuesta es plenamente consistente con el **Diagnóstico 2025** del programa, ya que utiliza el "Árbol de Objetivos" para asegurar que los medios (profesionalización y sustanciación) sean necesarios y suficientes para lograr el fin superior de la legalidad democrática.

APARTADO VII.
PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE
CUENTAS.

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

Pregunta 27: El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las categorías de operación, mantenimiento, capital y gasto unitario.

Respuesta	Nivel
Sí	4

Supuestos que se verifican:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Análisis y Justificación: De la revisión exhaustiva del **Informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre de 2025 (IAGF_4T_2025)** y la **MIR 2025**, se confirma que el programa identifica y cuantifica la totalidad de sus gastos conforme a los clasificadores presupuestarios emitidos por el **CONAC**. La información financiera permite el desglose en las cuatro categorías exigidas:

- Gastos en Operación (Directos e Indirectos):** Se identifican plenamente a través del **Capítulo 1000 (Servicios Personales)** con un importe devengado de **\$42,051,901.91**, el **Capítulo 2000 (Materiales y Suministros)** por **\$1,363,610.93** y el **Capítulo 3000 (Servicios Generales)** por **\$5,125,670.04**. Estos gastos sostienen la estructura administrativa y jurisdiccional necesaria para la impartición de justicia.
- Gastos en Mantenimiento:** Se encuentran integrados dentro del **Capítulo 3000**, específicamente en la partida de **"Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación"**, permitiendo mantener los estándares de calidad de los activos del Tribunal para la entrega del servicio jurisdiccional.

3. **Gastos en Capital:** El programa cuantifica adquisiciones de bienes cuya duración es superior a un año en el **Capítulo 5000 (Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles)**, reportando un gasto devengado de **\$658,679.25** durante el ejercicio 2025.
4. **Gasto Unitario:** El Tribunal cuenta con los elementos técnicos (monto total de operación y mantenimiento / población atendida) para determinar el costo por medio de impugnación resuelto. Al cierre de 2025, el **Total de Egresos Devengados** fue de **\$49,358,612.13**.

27.1. Metodología y Apoyo a la Población Atendida: La metodología de cuantificación se basa en el registro contable por momento del gasto (aprobado, modificado, devengado y pagado) conforme a la **Ley General de Contabilidad Gubernamental**. Respecto al presupuesto que llega directamente a la población en forma de apoyos (Capítulo 4000), se reporta un monto de **\$158,750.00** en el rubro de **Ayudas Sociales (Becas)**. No obstante, por la naturaleza jurisdiccional del ente, el principal "servicio" no monetario es la **garantía de legalidad**, cuyo costo se absorbe en los gastos de operación antes descritos.

27.3. Consistencia: Esta respuesta es plenamente consistente con la **Pregunta 20**, ya que la estructura de gasto por Capítulos guarda correspondencia directa con las **Actividades y Componentes** identificados en el documento normativo para generar los servicios de justicia, profesionalización y transparencia.

Recomendaciones Propuestas (Optimización del Gasto Unitario): Para fortalecer el Anexo 7 "Gastos desglosados del programa", se recomienda:

- a) **Refinar el Cálculo del Gasto Unitario:** En el documento "**Diagnóstico del Programa Presupuestario 0111 - Edición 2025**", se debe formalizar la fórmula de gasto unitario dividiendo los gastos de operación y mantenimiento entre el número de expedientes concluidos. Esto permitirá al TECZ medir la **eficiencia económica** de la justicia electoral año con año.
- b) **Desglose Proactivo de Mantenimiento:** Aunque el Nivel 4 es procedente, se sugiere que en informes futuros se presente una sub-clasificación específica de los gastos de mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma de **Justicia Digital**, vinculándolos directamente con la meta de **firmeza jurídica** propuesta en esta evaluación.

Rendición de cuentas

Pregunta 28: El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características: a) ROP o documento normativo actualizados y públicos. b) Resultados principales e información de desempeño actualizados y públicos. c) Procedimientos para solicitudes de acceso a la información. d) Propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones.

Respuesta	Nivel
Sí	4

Supuestos que se verifican:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Análisis y Justificación: De la revisión de la plataforma digital institucional y los reportes de desempeño, se confirma que el programa cumple con la totalidad de las características de transparencia y rendición de cuentas.

- 1. Normatividad Pública (Inciso a):** El documento normativo y la legislación que rigen al Tribunal están actualizados y disponibles permanentemente en el sitio de internet oficial y en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), cumpliendo con el mandato de no ser considerados propaganda.
- 2. Difusión de Resultados y Desempeño (Inciso b):** Los resultados principales a nivel de Fin, Propósito y Componentes son públicos y se actualizan trimestralmente. La MIR 2025 detalla el cumplimiento de metas, como la atención al 100% de los recursos y asuntos de la Ley de Medios (86 asuntos registrados). Asimismo, el Tribunal reportó el 100% de cumplimiento en los 255 elementos de contabilidad gubernamental ante la Auditoría Superior del Estado.

3. **Gestión de Solicitudes de Información (Inciso c):** El TECZ cuenta con una Unidad de Transparencia y procedimientos definidos para tramitar solicitudes de acceso a la información a través de formatos disponibles en su portal. Durante el periodo evaluado, se recibieron y atendieron 40 solicitudes con un **100% de cumplimiento**.
4. **Participación Ciudadana (Inciso d):** El programa genera condiciones para la participación y vigilancia ciudadana mediante la difusión de **Sesiones Públicas**, el sistema de **Justicia Digital** (e-demandas) y la publicación de sentencias relevantes, permitiendo que la sociedad interactúe con el quehacer jurisdiccional.

28.1. Mecanismos de Transparencia y Áreas de Oportunidad:

- **Mecanismos existentes:** Portal de internet institucional (secciones de SGA, Sentencias, Justicia Digital y Transparencia), Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y reportes trimestrales de avance de gestión financiera.
- **Propuestas de mejora:** Se identifica la necesidad de transitar de una **transparencia reactiva a una proactiva**. Se recomienda implementar un **Dashboard de Estadística Judicial Interactiva** y realizar ejercicios de minería de datos semestrales para identificar los nodos de información más consultados por la ciudadanía, optimizando así la arquitectura de la información del portal.

28.2. Fuentes de Información: Se utilizaron como base el Código Electoral del Estado, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025, el Informe de Avance de Gestión Financiera del 4T-2025, el portal web institucional y los registros de la Plataforma Nacional de Transparencia.

28.3. Consistencia: Esta respuesta es consistente con la **Pregunta 14**, ya que los procedimientos para otorgar servicios (justicia) están difundidos públicamente, y con la **Pregunta 29**, dado que la ejecución de las acciones jurisdiccionales se realiza bajo los mismos estándares de transparencia y apego normativo descritos en este apartado.

Recomendación Propuesta (Hacia la Transparencia Proactiva): Para mantener la solvencia técnica en el ciclo 2025, el TECZ debe integrar los resultados de su medición de **calidad y firmeza jurídica** en el portal de transparencia, permitiendo que el ciudadano no solo consulte la sentencia, sino que visualice estadísticamente la efectividad del Tribunal frente a las instancias federales, fortaleciendo así la confianza ciudadana en la gestión gubernamental.

Pregunta 29: Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel
Sí	4

Supuestos que se verifican:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Análisis y Justificación: De acuerdo con la revisión de la estructura operativa del TECZ y el seguimiento de los compromisos de mejora institucional, se determina que el programa cumple con la totalidad de las características para la ejecución de sus acciones sustantivas (la impartición de justicia electoral).

1. **Estandarización (Inciso a):** El Tribunal ha solventado de manera sobresaliente el **ASM 3**. Mediante la creación del **Manual de Procedimientos Jurisdiccionales** y el **Manual de Procedimientos de Transparencia**, se garantiza que las ponencias y la Secretaría General de Acuerdos operen bajo criterios uniformes y técnicos, eliminando la discrecionalidad en la ejecución de las acciones del programa.
2. **Sistematización (Inciso b):** Las acciones del programa están plenamente sistematizadas a través del **Sistema de Justicia Electoral Digital (SJED)**. Este sistema permite que la información de los trámites jurisdiccionales (e-demandas, notificaciones y acuerdos) se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático, facilitando el seguimiento de los 86 asuntos registrados.

3. **Difusión Pública (Inciso c):** Los procedimientos de ejecución no solo están previstos en la ley, sino que son difundidos de forma proactiva en el portal institucional del TECZ y en la **Plataforma Nacional de Transparencia**. Las sesiones públicas y las sentencias son de libre acceso, cumpliendo con el estándar de máxima publicidad.
4. **Apego Normativo (Inciso d):** Todas las acciones ejecutadas están estrictamente apegadas al **Código Electoral del Estado** y a la **Ley de Medios de Impugnación**, los cuales constituyen el documento normativo base identificado en la MIR.

29.1. Evidencia y Áreas de Mejora:

- **Evidencia:** La existencia de manuales internos alineados al Marco Integrado de Control Interno (MICI) y la operatividad del SJED como herramienta de gestión diaria.
- **Áreas de mejora:** Se identifica la oportunidad de integrar un **módulo de alertas automáticas** en el sistema informático para el cumplimiento de términos procesales de "firmeza jurídica", lo cual fortalecería la calidad de la ejecución.
- **Nota sobre apoyos:** Aunque la pregunta de los TdR menciona "entrega de apoyos a beneficiarios", para este programa no social, la "acción" equivalente es la **resolución de medios de impugnación**.

29.2. Fuentes de Información: Se utilizaron como fuentes la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025, el Manual de Procedimientos Jurisdiccionales derivado del **ASM 3**, y el Informe de Avance de Gestión Financiera del 4T de 2025.

29.3. Consistencia:

- **Consistencia con Pregunta 13:** Es coherente, ya que en la pregunta 13 se determinó que no aplica un "padrón de beneficiarios" de tipo social, pero en esta pregunta se valida la sistematización de las **acciones jurisdiccionales** dirigidas a la ciudadanía.
- **Consistencia con Pregunta 28:** Guarda armonía con los mecanismos de transparencia descritos anteriormente, confirmando que el acceso a la información y la rendición de cuentas son ejes transversales de la ejecución del programa.

Recomendación Propuesta: Para mantener el Nivel 4 y evolucionar hacia la excelencia administrativa, se recomienda formalizar la interconexión del **SJED** con el portal de transparencia de forma que los indicadores de gestión (tiempos de resolución) se actualicen automáticamente para consulta ciudadana, reforzando el principio de **Justicia Abierta**.

APARTADO VIII.
ANÁLISIS DE POSIBLES
COMPLEMENTARIEDADES Y
COINCIDENCIAS CON OTROS
PROGRAMAS FEDERALES.

Pregunta 30: ¿Con qué otros programas federales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Valoración: NO EXISTEN

Análisis y Justificación: De acuerdo con el análisis de gabinete realizado sobre la normativa del programa y la revisión de la evaluación de diseño del ejercicio anterior, se determina que **no existen complementariedades identificadas** con otros programas federales y/o acciones de desarrollo social. Esta conclusión se sustenta en los siguientes aspectos técnicos:

1. **Naturaleza Jurisdiccional (Propósito):** El propósito del Programa 0111 es "Garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales". A diferencia de los programas de desarrollo social federales que buscan mitigar carencias como la pobreza, el hambre o la falta de infraestructura (ej. programas de la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social o DIF), la intervención del TECZ es de carácter **no social** y eminentemente jurídico-administrativo.
2. **Población Objetivo:** Mientras que los programas sociales federales focalizan su atención en familias en situación de pobreza o grupos vulnerables específicos por su condición socioeconómica, la población objetivo de este programa son los ciudadanos, partidos políticos y coaliciones que ejercen sus derechos político-electorales en el Estado. No existe coincidencia en los criterios de elegibilidad, ya que el TECZ atiende a cualquier promovente bajo el marco de la ley, sin distinción de nivel de ingreso.
3. **Tipos de Apoyo:** El programa no otorga apoyos monetarios, subsidios ni bienes materiales (Capítulo 4000 de ayuda social). Su "servicio" es la impartición de justicia gratuita, la cual no es comparable con los componentes de asistencia social de los programas federales.
4. **Cobertura Geográfica:** El programa tiene una cobertura estatal limitada al ámbito de competencia del Tribunal local en Coahuila. Aunque existen tribunales federales (TEPJF), sus funciones no son complementarias en el sentido de un programa social, sino que forman parte de una jerarquía jurisdiccional del sistema electoral mexicano.

Señalamientos Explícitos: En la revisión de las Reglas de Operación (equivalentes a su documento normativo) y el Código Electoral, no se han establecido señalamientos explícitos de complementariedad con programas de desarrollo social, ni existen convenios de colaboración dirigidos a establecer canales de coordinación para la prestación de servicios sociales conjuntos.

Consistencia: Esta respuesta es consistente con:

Preguntas 1, 2 y 7: Donde se identifica que el problema atendido es la necesidad de legalidad electoral y no una carencia social.

Pregunta 13: Donde se determinó que no aplica un padrón de beneficiarios social porque no se entregan apoyos.

Pregunta 20: Donde el resumen narrativo de la MIR confirma que las actividades son estrictamente procesales y legales.

VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

Valoración del diseño del programa respecto de la atención del problema o necesidad

Resumen Ejecutivo de la Valoración

El diseño del Programa Presupuestario 0111, "*Fortalecer la Democracia Garantizando la Legalidad y Constitucionalidad de los Actos y Resoluciones Electorales*", ha sido evaluado bajo un análisis de gabinete basado en la documentación normativa y operativa institucional. Se determina que el programa cuenta con documentación comprobatoria que acredita el cumplimiento de las etapas de la MML, alineándose a la **Guía para el Diseño de la MIR de la SHCP** y los lineamientos del **CONAC**.

Para el ciclo 2025, el programa muestra una evolución cualitativa al transitar de un cumplimiento **MEDIO** (obtenido en 2024) hacia un nivel superior, derivado de la atención sistemática a los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** detectados en el ejercicio previo.

Matriz de Valoración por Temas (Modelo Perfeccionado)

Apartado de Evaluación	Nivel de Cumplimiento	Justificación Técnica y Evidencia
Justificación de la creación y diseño	Alto	Se solventaron los ASM 1 y 2 , logrando una definición técnica del problema y la consolidación del diagnóstico con un plazo definido de actualización.
Contribución a metas estatales	Alto	Vinculación plena con el Eje 1 del Plan Estatal de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 16).
Población y elegibilidad	Alto	Población potencial y objetivo cuantificadas con metodología clara. Se atendió el ASM 3 mediante la precisión de los criterios de elegibilidad constitucionales.
Beneficiarios y atención	Alto	Los procedimientos de atención están estandarizados y sistematizados a través del Sistema de Justicia Electoral Digital.
Matriz de Indicadores (MIR)	Medio-Alto	Avance sustancial en los ASM 4, 5 y 6 (sintaxis normativa). Se implementó la métrica de " Firmeza Jurídica " para fortalecer la lógica vertical.
Presupuesto y Rendición de Cuentas	Muy Alto	Identificación total de gastos por capítulos (1000 a 5000) y cumplimiento del 100% en transparencia proactiva.
Complementariedad	Muy Alto	Se ratifica la inexistencia de duplicidades con programas sociales federales debido a la exclusividad de la materia electoral.

Análisis de la Lógica del Diseño (Estructura Analítica)

La **Estructura Analítica del Programa presupuestario (EAPP)** permite constatar la coherencia entre el problema identificado (falta de certeza jurídica electoral) y los medios seleccionados para su solución.

- ... **Lógica Vertical:** Las actividades de sustanciación y profesionalización son necesarias y suficientes para generar componentes que, en conjunto, logran el propósito de garantizar la legalidad electoral.
- ... **Lógica Horizontal:** El programa ha fortalecido la columna de indicadores mediante atributos **CREMA** (Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados). Se destaca la reestructuración de las fichas técnicas para incluir el comportamiento del indicador (**ASM 7**) y la mejora en la denominación de medios de verificación (**ASM 8**).

Conclusiones de la Valoración de Diseño

A diferencia del ejercicio 2024, donde el programa presentaba debilidades críticas en la sintaxis de sus objetivos y en la reproducibilidad de sus indicadores, el diseño 2025 se presenta como un instrumento de planeación estratégica robusto. El TECZ ha logrado institucionalizar el uso de la MIR no solo como un requisito administrativo, sino como una herramienta de **Gestión para Resultados (GpR)** que facilita el monitoreo del impacto social de la justicia electoral en Coahuila.

Valoración Final: *ALTO Basado en el promedio ponderado de los siete apartados de la evaluación y la solvencia de los 8 ASM históricos.*

ANÁLISIS DE FORTALEZAS,
OPORTUNIDADES, DEBILIDADES,
AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Tabla 1. "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones"

Apartado de la evaluación	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Justificación de la creación y del diseño	<p>F: Se solventó el ASM 1 mediante la estructuración técnica del Árbol de Problemas y de Objetivos 2025.</p> <p>O: Institucionalizar un diagnóstico maestro con plazos de revisión definidos (ASM 2).</p>	1, 2	R1: Publicar el "Diagnóstico del Pp 0111 - Edición 2025" como documento base de planeación anual.
	<p>D: Dependencia de bases de datos externas (INE/IEC) para la actualización de indicadores de contexto.</p> <p>A: Posibles reformas constitucionales federales que obliguen a reestructurar el problema central.</p>	1, 2	R2: Establecer convenios de intercambio de datos estadísticos para robustecer el diagnóstico permanente.
Contribución a las metas estatales	<p>F: Alineación total con el Eje 1 (Orden y Seguridad) del PED Coahuila 2023-2029 y el ODS 16.</p> <p>O: Posicionar al TECZ como referente en Coahuila en la medición de la calidad del Estado de Derecho.</p>	4, 6	R3: Integrar el indicador de "Firmeza Jurídica" en los informes de contribución al Plan Estatal de Desarrollo.
	<p>A: Desalineación temporal si el Plan Nacional de Desarrollo sufre modificaciones estructurales profundas.</p>	5	R4: Monitorear anualmente la consistencia entre los objetivos sectoriales y las metas del programa.
III. Población potencial, objetivo y elegibilidad	<p>F: Cuantificación precisa de la población objetivo (ciudadanos y actores políticos) con metodología clara.</p> <p>O: Refinar la focalización hacia grupos vulnerables (población indígena/mujeres) en la tutela de derechos.</p>	7, 9	R5: Incluir en la planeación 2026 la desagregación de la población atendida por género y grupo de edad.

Apartado de la evaluación	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	<p>D: La demanda del servicio es reactiva y externa, lo que genera volatilidad en las metas de cobertura anual.</p>	10	<p>R6: Diseñar metas diferenciadas para procesos electorales ordinarios, extraordinarios y años no electorales.</p>
<p>IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</p>	<p>F: Sistematización total de la atención a través del Sistema de Justicia Electoral Digital (SJED).</p> <p>O: Transitar hacia un modelo de "Justicia Abierta" mediante la interconexión de bases de datos procesales.</p>	13, 29	<p>R7: Implementar un portal de seguimiento ciudadano de expedientes en tiempo real vinculado al SJED.</p>
	<p>D: Brecha digital de acceso en sectores rurales que limita la efectividad del sistema de e-demandas.</p>	12	<p>R8: Fortalecer los mecanismos de atención presencial y defensorías públicas para garantizar la inclusión total.</p>
<p>V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</p>	<p>F: Transición exitosa hacia la medición de la "Firmeza Jurídica" como indicador de impacto cualitativo.</p> <p>O: Solventar definitivamente la sintaxis normativa de Fin, Propósito y Actividades (ASM 4, 5 y 6).</p>	16, 17, 18, 19, 21, 26	<p>R9: Aplicar la reingeniería narrativa propuesta por IAN para eliminar frases de monitoreo por resultados logrados.</p>
	<p>D: Los medios de verificación actuales son genéricos y dificultan la reproducción del cálculo (ASM 8).</p> <p>A: Interpretaciones divergentes del TEPJF que afecten la línea base de la tasa de confirmación de sentencias.</p>	22, 24, 25	<p>R10: Formalizar fichas técnicas con parámetros de semaforización y medios de verificación específicos (Libros de Gobierno).</p>
<p>VI. Presupuesto y rendición de cuentas</p>	<p>F: Identificación y cuantificación total del gasto por capítulos (1000 a 5000) y momentos contables. O: Utilizar la información financiera</p>	27	<p>R11: Integrar en el SJED un módulo de costos que permita calcular el valor</p>

Apartado de la evaluación	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	para determinar la eficiencia económica de la justicia (Gasto Unitario).		operativo por recurso resuelto.
	F: Cumplimiento del 100% en obligaciones de transparencia y atención a solicitudes de información [28.1].	28	R12: Implementar un Dashboard de Estadística Judicial Interactiva como herramienta de transparencia proactiva.
VII. Complementariedad y coincidencias	F: Inexistencia de duplicidades con programas federales debido a la exclusividad de la materia jurisdiccional [30.1]. O: Fortalecer la coordinación técnica con el TEPJF para unificar criterios de firmeza jurídica.	30	R13: Mantener convenios de capacitación continua con la Sala Superior para elevar la calidad técnica de la sustanciación.

Nota Técnica: El diseño del programa 2025 muestra una fortaleza notable en su arquitectura operativa (sistematización vía SJED) y financiera. El área de oportunidad crítica reside en la **calidad narrativa de la MIR** y en la **especificidad de los medios de verificación**, los cuales, de ser atendidos mediante las recomendaciones emitidas, posicionarán al TECZ en el **Nivel 4** de cumplimiento institucional.

CONCLUSIONES.

CONCLUSIONES

La Evaluación de Diseño 2025 del Programa Presupuestario 0111, "*Fortalecer la Democracia Garantizando la Legalidad y Constitucionalidad de los Actos y Resoluciones Electorales*", permite concluir que el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila ha logrado una **evolución institucional significativa** en su sistema de planeación estratégica. A diferencia del ejercicio 2024, donde el cumplimiento global se situó en un nivel **MEDIO**, los resultados de este ciclo reflejan una consolidación técnica derivada de la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Principales Hallazgos y Conclusiones:

1. **Solvencia en la Justificación y Diagnóstico:** El programa ha superado las deficiencias históricas en la definición del problema. La integración de un diagnóstico consolidado con plazos de actualización definidos asegura que la intervención del Tribunal no solo sea un mandato legal, sino una respuesta técnica a la necesidad de certeza jurídica en el Estado.
2. **Alineación Estratégica y Valor Público:** Se ratifica la plena vinculación del Propósito del programa con el **Eje 1: Orden y Seguridad del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2029** y con el **ODS 16** de la Agenda 2030. El diseño actual demuestra que el Tribunal contribuye directamente al fortalecimiento del Estado de Derecho mediante servicios de impartición de justicia electoral.
3. **Transición a la Gestión por Calidad (GpR):** El hallazgo más relevante es la propuesta de reingeniería de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). El programa está transitando de una **medición volumétrica** (contar juicios) a una de **firmeza jurídica** (calidad de las sentencias). Esta mejora en la lógica vertical permite que el Propósito ("Certeza jurídica") sea medible a través de la tasa de confirmación de sentencias por instancias federales, atendiendo de fondo los **ASM 4, 5 y 6** de sintaxis normativa.
4. **Transparencia y Eficiencia en el Gasto:** El programa destaca por su nivel de cumplimiento en materia de rendición de cuentas. La sistematización de los procedimientos a través del **Sistema de Justicia Electoral Digital (SJED)** garantiza que la ejecución de las acciones sea estandarizada, pública y reproducible. La cuantificación total del gasto por capítulos permite una fiscalización efectiva y sustenta el costo-beneficio de la justicia electoral.
5. **Inexistencia de Duplicidades:** El análisis de complementariedad confirma que no existen coincidencias con programas de desarrollo social federales debido a la exclusividad jurisdiccional de la materia electoral, lo que otorga certeza sobre el uso eficiente de los recursos estatales sin duplicidad de funciones.

En conclusión, el diseño del Programa Presupuestario 0111 para 2025 es técnicamente robusto. El TECZ ha dejado de ver la Metodología de Marco Lógico (MML) como un trámite administrativo para adoptarla como una herramienta de mejora continua que eleva la calidad técnica de sus resoluciones en beneficio de la ciudadanía coahuilense.

TABLA: VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA 2025

Tema de Evaluación	Nivel	Justificación Técnica
Justificación de la creación y del diseño	Alto	Se solventaron los ASM 1 y 2, logrando una definición técnica del problema y diagnóstico actualizado.
Contribución a metas y objetivos estatales	Alto	Alineación total con el PED 2023-2029 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 16).
Población potencial, objetivo y elegibilidad	Alto	Poblaciones cuantificadas con metodología clara y criterios de elegibilidad constitucionales.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Alto	Atención sistematizada a través del Sistema de Justicia Electoral Digital y manuales actualizados.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Medio-Alto	Avance en sintaxis (ASM 4, 5, 6) e implementación de la métrica de Firmeza Jurídica.
Presupuesto y rendición de cuentas	Muy Alto	Identificación total del gasto y cumplimiento del 100% en transparencia y atención a solicitudes.
Complementariedad con otros programas	Muy Alto	No existen duplicidades con programas sociales federales por exclusividad de materia jurisdiccional.
VALORACIÓN FINAL	ALTO	Nivel promedio del total de temas que refleja la solvencia de los 8 ASM históricos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda de manera estratégica la atención integral a los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) 2025** detallados en el presente informe, los cuales han sido diseñados para fortalecer la congruencia técnica del **Programa Presupuestario 0111: "Fortalecer la Democracia Garantizando la Legalidad y Constitucionalidad de los Actos y Resoluciones Electorales"**.

Sin otro particular, y reiterando nuestro agradecimiento por la apertura y disponibilidad del personal clave durante la validación de la **cadena de valor del dato**, me reitero a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o acompañamiento técnico que se requiera en la instrumentación de estas mejoras para el fortalecimiento democrático de Coahuila.

Atentamente,

C.P.C. Pedro Hernández Chávez

Saltillo, Coahuila a 20 de abril de 2024

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN

Para la realización de la presente evaluación de diseño, se consultaron fuentes oficiales de carácter normativo, metodológico y estadístico, las cuales se detallan a continuación:

Marco Metodológico y Técnico (Gestión para Resultados)

- Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). *Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.*
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). *Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios.*
 - Referencia: <https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/Diagnostico.aspx>.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).*
 - Referencia: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf.
- Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. *Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de los Programas Presupuestarios.*

Fuentes Estadísticas y Poblacionales (Actualización 2025)

- Consejo Nacional de Población (CONAPO). *Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas 2020-2070 y Proyecciones por Municipios 2015-2030 (Actualización 2025).*
 - Referencia: https://conapo.segob.gob.mx/work/models/CONAPO/pry23/Mapa_Ind_Dem23/index_2.html.
- Instituto Nacional Electoral (INE). *Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE); Estadísticas del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores con corte a 2025.* (Fuente institucional para determinación de Población Objetivo).
- INEGI. *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023.*
 - Referencia: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2023/doc/encig2023_principal_es_resultados.pdf.
- INEGI. *Censo de Población y Vivienda 2020.*
 - Referencia: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Marco Jurídico y Normativo

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. *Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.*
- Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. *Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.*
- Sistema Nacional de Fiscalización (SNF). *Marco Integrado de Control Interno (MICI).*
 - Referencia: <https://www.snf.org.mx/marco-integrado-control-interno.aspx>.

Planeación Estratégica y Diagnóstico

- Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. *Plan Estatal de Desarrollo 2023-2029.*
- Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO). *Índice de Competitividad Estatal, Informe 2023.*
 - Referencia: <https://imco.org.mx/indice-de-competitividad-estatal-2023/>.
- Fondo Monetario Internacional (FMI). *Actualización de perspectivas de la economía mundial, enero 2024.*
 - Referencia: <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2024/01/30/world-economic-outlook-update-january-2024>.

Documentación Interna del Programa (TECZ)

- Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza. *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025 del Programa Presupuestario 0111.*
- Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza. *Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp 0111.*
- Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza. *Informe de Avance de Gestión Financiera, Cuarto Trimestre de 2025.*
- Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza. *Manual de Procedimientos Jurisdiccionales y Manual de Organización.*
- Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza. *Sistema de Justicia Electoral Digital (SJED) y Micrositio de Transparencia.*
 - Referencia: <https://tecz.org.mx/>.

Nota de la Instancia Evaluadora: *Todas las fuentes citadas se encuentran vigentes al momento de la entrega de este informe y fueron verificadas a través de los portales oficiales de las instituciones correspondientes.*



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CUENTA PÚBLICA 2025

IV. INFORMACIÓN ADICIONAL

- a) La relación de bienes muebles que componen su patrimonio al 31 de diciembre de 2025, de conformidad con la estructura del formato emitido por el CONAC;
- b) La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio al 31 de diciembre de 2025, de conformidad con la estructura del formato emitido por el CONAC;
- c) La relación de las cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, de conformidad con la estructura del formato emitido por el CONAC
- d) El reporte de los esquemas bursátiles y de coberturas financieras del ente público; (*formato libre*)
- e) La información respecto al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como respecto al reintegro de los recursos federales no devengados, correspondiente al ejercicio 2025, de conformidad con la estructura del formato emitido por el CONAC;
- f) El informe sobre la situación que guardan los proyectos de Asociaciones Público-Privadas (APP) celebrados y licitados por entidades estatales al amparo de la Ley Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el avance de los proyectos APP correspondientes, durante el ejercicio 2025; (*formato libre*)
- g) En alcance al primer párrafo de la regla primera, se solicita el archivo electrónico que permita su uso informático y facilite su procesamiento pudiendo utilizar formato .DBF o .BAK que comprenderá la información del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y deberá contener entre otros, lo siguiente:
 1. Un respaldo de la información financiera que contiene el sistema de contabilidad que estén utilizando, mismo que deberá entregarse en archivo electrónico que permita su uso informático y facilite su procesamiento, pudiendo utilizar formato .DBF o .BAK.
 2. Un respaldo de la información que contienen los sistemas de gestión y control de cobro de los ingresos, de acuerdo a la Ley de Ingresos aprobada, mismo que deberá entregarse en archivo electrónico que permita su uso informático y facilite su procesamiento, pudiendo utilizar formato .DBF o .BAK.
 3. Un respaldo de la información que contienen los sistemas de nóminas que contenga los elementos, fórmulas de cálculo y los de pagos efectuados a los trabajadores de la entidad, de acuerdo a la periodicidad (semanal, decenal, catorcenal, quincenal, mensual) y la base acumulada al 31 de diciembre de 2025. Dicha información deberá entregarse en archivo electrónico que permita su uso informático y facilite su procesamiento, pudiendo utilizar formato .DBF o .BAK.
 4. Un respaldo de la información que contienen los sistemas de gestión y control de las adquisiciones y de la obra pública. Dicha información deberá entregarse en archivo electrónico que permita su uso informático y facilite su procesamiento, pudiendo utilizar formato .DBF o .BAK.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE COAHUILA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CUENTA PÚBLICA 2025

- h) El cuadernillo de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2025, entregado al Congreso del Estado de Coahuila, deberá adjuntarse en archivo digital en formato PDF. Lo anterior sin perjuicio de lo señalado en la regla cuarta, la cual establece que se deberá presentar la información en formato (Word y/o Excel);
- i) Las conciliaciones bancarias de la totalidad de las cuentas bancarias propiedad de la entidad al 31 de diciembre de 2025, debidamente autorizadas por las autoridades correspondientes, así como los respectivos estados de cuenta bancarios, auxiliares de cuentas contables y demás anexos. La información deberá presentarse en archivo digital, ya sea en memoria extraíble (USB) o en disco compacto (CD);
- j) El acuse generado por el software administrativo "Mirador Coahuila", correspondiente a la recepción de información digital de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2025.
- k) Las confirmaciones bancarias al 31 de diciembre de 2025 correspondientes a cada una de las cuentas bancarias propiedad de la entidad, entregadas por parte de la institución bancaria.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

IV. INFORMACIÓN ADICIONAL

- a) La relación de bienes muebles que componen su patrimonio al 31 de diciembre de 2025, de conformidad con la estructura del formato emitido por el CONAC;

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Relación de bienes muebles que componen su patrimonio

Al 31 de diciembre de 2025

Código	Descripción del Bien	Valor en libros
5110100021-11	ARCHIVERO DE MADERA	8,410.00
5110100035-1	BUTACA	7,163.00
5110100035-2	BUTACA	7,163.00
5110100035-3	BUTACA	7,163.00
5110100035-4	BUTACA	7,163.00
5110100035-5	BUTACA	7,163.00
5110100035-6	BUTACA	7,163.00
5110100035-7	BUTACA	7,163.00
5110100035-8	BUTACA	7,163.00
5110100035-9	BUTACA	7,163.00
5110100035-10	BUTACA	7,163.00
5110100035-11	BUTACA	7,163.00
5110100035-12	BUTACA	7,163.00
5110100035-13	BUTACA	7,163.00
5110100035-14	BUTACA	7,163.00
5110100035-15	BUTACA	7,163.00
5110100035-16	BUTACA	7,163.00
5110100035-17	BUTACA	7,163.00
5110100035-18	BUTACA	7,163.00
5110100035-19	BUTACA	7,163.00
5110100035-20	BUTACA	7,163.00
5110100035-21	BUTACA	7,163.00
5110100035-22	BUTACA	7,163.00
5110100035-23	BUTACA	7,163.00
5110100035-24	BUTACA	7,163.00
5110100049-5	CREDENZA	6,728.00
5110100049-1	CREDENZA	10,324.00
5110100051-2	ESCRITORIO	29,695.20
5110100052-3	ESCRITORIO DE MADERA	13,682.00
5110100052-4	ESCRITORIO DE MADERA	7,789.40
5110100065-13	LIBRERO	6,310.40
5110100065-14	LIBRERO	6,310.40
5110100065-15	LIBRERO	6,310.40
5110100065-1	LIBRERO	5,220.00
5110100065-2	LIBRERO	5,220.00
5110100065-3	LIBRERO	5,220.00
5110100066-4	LIBRERO DE MADERA	6,310.40
5110100066-5	LIBRERO DE MADERA	6,310.40
5110100080-1	MESA DE JUNTAS	21,526.92
5110100132-1	MESA DE TRABAJO CUBIERTA DE VIDRIO	17,736.40
5110100137-1	MODULO EJECUTIVO	11,020.00

5110100137-3	MODULO EJECUTIVO	11,020.00
5110100137-2	MODULO EJECUTIVO	11,020.00
5110100137-4	MODULO EJECUTIVO	11,020.00
5110100136-1	SILLA PARA ESCRITORIO (SALA PLENO)	5,813.15
5110100136-2	SILLA PARA ESCRITORIO (SALA PLENO)	5,813.15
5110100118-43	SILLON	7,436.01
5110100118-42	SILLON	7,436.01
5110100118-44	SILLON	7,436.01
5120100006-1	REFRIGERADOR (COCINA)	5,990.00
5150100109-24	COMPUTADORA	14,252.18
5150100109-25	COMPUTADORA	29,999.00
5150100109-22	COMPUTADORA	14,252.18
5150100109-21	COMPUTADORA	14,999.00
5150100109-19	COMPUTADORA	11,999.00
5150100109-20	COMPUTADORA	13,256.48
5150100109-26	COMPUTADORA	12,326.16
5150100109-27	COMPUTADORA	12,326.16
5150100109-28	COMPUTADORA	12,906.16
5150100109-18	COMPUTADORA	9,349.15
5150100109-17	COMPUTADORA	11,251.98
5150100109-16	COMPUTADORA	13,256.48
5150100109-15	COMPUTADORA	9,899.10
5150100109-12	COMPUTADORA	9,999.00
5150100109-13	COMPUTADORA	9,349.15
5150100109-14	COMPUTADORA	13,256.48
5150100109-4	COMPUTADORA	16,149.15
5150100109-3	COMPUTADORA	9,349.15
5150100109-1	COMPUTADORA	9,349.15
5150100109-2	COMPUTADORA	9,349.15
5150100109-6	COMPUTADORA	16,149.16
5150100109-5	COMPUTADORA	19,134.20
5150100109-7	COMPUTADORA	9,349.15
5150100109-9	COMPUTADORA	9,349.15
5150100109-8	COMPUTADORA	16,366.98
5150100109-11	COMPUTADORA	9,349.15
5150100109-10	COMPUTADORA	9,349.15
5150100111-1	CONMUTADOR	9,802.00
5150100040-2	IMPRESORA	6,999.00
5150100040-1	IMPRESORA	6,511.31
5150100114-2	IPAD PRO	15,998.99
5150100114-1	IPAD PRO	15,998.99
5150100110-1	LAPTOP	12,599.10
5150100110-2	LAPTOP	9,999.00
5150100110-4	LAPTOP	10,558.10
5150100077-1	RUTEADOR	7,395.00

5150100078-1	SCANNER	13,507.55
5150100078-8	SCANNER	12,180.00
5150100082-1	SERVIDOR DE RED	42,952.48
5150100105-1	VIDEO-PROYECTOR MULTIMEDIA (CAÑON)	9,099.00
5190100280-1	EQUIPO DE SONIDO	61,148.31
5190100249-1	RELOJ CHECADOR	10,986.36
5210100029-1	PANTALLA ELÉCTRICA	8,698.84
5230100021-1	CAMARA FOTOGRAFICA	9,327.99
5230100083-1	CÁMARAS DE SEGURIDAD	13,799.99
5410100004-1	AUTOMOVIL SEDAN	306,990.00
5620100199-2	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	6,380.00
5620100199-12	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	5,718.80
5620100199-13	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	5,718.80
5620100199-8	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	8,004.00
5620100199-10	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	9,860.00
5620100199-11	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	8,004.00
5620100199-17	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	8,004.00
5620100199-15	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	5,718.80
5620100199-16	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	5,718.80
5620100199-14	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	8,004.00
5620100199-4	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	6,380.00
5620100199-5	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	6,380.00
5620100199-3	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	8,004.00
5620100199-1	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	6,380.00
5640100001-6	MINISPLIT	11,368.00
5150100109-29	COMPUTADORA	12,156.23
5110100065-16	LIBRERO	7,751.15
5110100065-17	LIBRERO	7,751.15
5110100065-18	LIBRERO	7,751.15
5110100065-19	LIBRERO	7,751.15
5110100080-2	MESA DE JUNTAS	25,205.90
5150100109-30	COMPUTADORA	30,998.99
5150100109-31	COMPUTADORA	30,998.99
5150100109-32	COMPUTADORA	30,999.03
5150100114-3	IPAD	26,999.00
5150100110-5	LAPTOP	11,463.02
5150100110-7	LAPTOP	11,463.01
5150100078-9	SCANNER	12,191.20

5150100040-25	IMPRESORA	8,124.41
511013000602	PÓDIUM PARA ÁREA DE PLENO	20,572.60
515013000601	ESCANER	10,738.06
515013000600	COMPUTADORA DE PARA DISEÑO GRÁFICO	28,799.10
515013000606	LAP TOP PARA DESEMPEÑO DE FUNCIONES DGA	12,599.10
521013000603	PANTALLA	11,999.00
521013000604	PANTALLA	11,999.00
511013000607	MÓDULO EJECUTIVO	10,653.08
515013000608	LAPTOP	11,558.01
515013000609	LAPTOP	30,499.00
515013000610	LAPTOP	13,468.18
511013000611	MESA DE CONSEJO	25,205.91
564013000612	MINISPLIT	14,628.76
511013000613	MÓDULO EJECUTIVO	15,080.00
521013000614	PANTALLA ELECTRICA	18,499.00
515013000615	CONMUTADOR	22,757.11
515013000616	TELEFONO	8,964.58
515013000617	TELEFONO	8,964.57
515013000618	TELEFONO	8,964.57
515013000619	TELEFONO	8,964.57
515013000620	TELEFONO	8,964.70
515013000621	TELEFONO CELULAR	9,999.00
521013000622	PANTALLA	17,999.00
515013000623	EQUIPO DE COMPUTO	16,780.56
515013000624	CPU PLENO	26,642.88
511013000625	LIBRERO	10,400.00
515013000628	TELÉFONO MULTILINEA PANTALLA	8,964.57
564013000630	MINISPLIT	15,950.00
564013000631	MINISPLIT	15,950.00
511013000632	MESA DE CONSEJO	25,205.91
569013000633	TANQUE DE OXÍGENO	7,500.00
569013000634	TANQUE DE OXÍGENO	17,400.00
515013000636	COMPUTADORA	16,952.24
511013000637	MÓDULO EJECUTIVO	13,149.99
511013000638	MÓDULO EJECUTIVO	13,149.99
515013000635	RUTEADOR INALÁMBRICO	29,433.84
515013000639	IMPRESORA	9,188.49
515013000641	COMPUTADORA	20,398.60
564013000647	MINISPLIT	27,722.84
564013000642	MINISPLIT	6,600.00
564013000643	MINISPLIT	6,600.00
564013000644	MINISPLIT	6,600.00
515013000646	LAPTOP	14,026.72
515013000645	LAPTOP	11,337.84
564013000648	IMPRESORA	9,980.64

515013000650	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	9,415.22
515013000649	IMPRESORA LASER JET	11,020.00
564013000651	MINISPLIT	17,168.00
515013000652	SWITCH Y CONTROLADOR DE PANEL	7,860.16
564013000653	COMPRESOR	19,256.00
515013000654	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	17,991.71
515013000655	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	17,991.71
515013000666	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	13,456.00
564013000657	CPU	23,953.70
515013000658	LAPTOP LENOVO	23,398.01
515013000659	LAPTOP LENOVO	23,398.01
515013000660	LAPTOP LENOVO	23,398.01
515013000661	LAPTOP LENOVO	23,398.01
564013000662	LAPTOP LENOVO	23,398.01
515013000663	LAPTOP LENOVO	23,398.02
515013000664	IMAC CHIP M1	31,999.00
515013000665	IMAC CHIP M1	29,999.00
515013000667	COMPUTADORA HP	24,939.18
515013000668	COMPUTADORA HP	24,939.20
515013000669	BANDEJA DE IMPRESORA	6,459.36
511013000670	ESCRITORIO METALICO	11,600.00
515013000672	LAPTOP	25,999.00
515013000671	MONITOR	11,795.00
541015000585	VEHÍCULO	514,900.00
541015000586	VEHÍCULO	416,400.00
564013000674	MINISPLIT	9,199.99
564013000376	MINISPLIT	9,199.99
564013000675	MINISPLIT	9,199.99
515013000677	LAPTOP	10,999.00
515043000678	LAPTOP	11,999.00
515013000680	LAPTOP	14,499.00
564013000681	MINISPLIT	12,599.00
515013000682	LAPTOP	12,243.75
515013000683	IMPRESORA A COLOR	8,498.16
515013000684	COMPUTADORA PARA SERVIDOR	22,302.16
515013000685	LAPTOP	17,748.14
515013000686	LAPTOP	17,748.14
541045000587	VEHÍCULO COROLLA	405,900.00
511013000687	ESCRITORIO	8,990.00
515013000688	LAPTOP	18,424.04
515013000689	ESCANER	20,141.78
515013000690	LAPTOP	11,097.99
565013000691	APARATO TELEFONICO	11,817.05
511013000692	SILLON EJECUTIVO	9,499.99
515013000693	LAPTOP MACBOOK	43,268.00
515013000694	LAPTOP	15,648.40

515013000695	ESCANER	10,904.00
515013000696	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	19,987.96
515013000697	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	19,987.96
515013000698	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	19,987.96
515013000699	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	19,987.96
515013000700	APARATO TELEFÓNICO IPHONE	34,684.00
515013000701	LAPTOP DELL	16,226.08
515013000702	LAPTOP DELL	16,226.08
541045000588	VEHÍCULO TOYOTA	361,800.00
		4,950,898.93



Francisco Javier Peña Rodríguez
Director General de Administración



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

IV. INFORMACIÓN ADICIONAL

- b) La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio al 31 de diciembre de 2025, de conformidad con la estructura del formato emitido por el CONAC;

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA
Relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio
Al 31 de diciembre de 2025

Código	Descripción del Bien	Valor en libros
N/A	N/A	0



Francisco Javier Peña Rodríguez
Director General de Administración

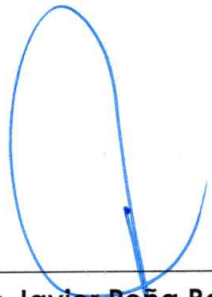


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

IV. INFORMACIÓN ADICIONAL

c) La relación de las cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, de conformidad con la estructura del formato emitido por el CONAC

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA		
Relación de cuentas bancarias productivas específicas		
Periodo (anual)		
Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta
NA	N/A	N/A



Francisco Javier Peña Rodríguez
Director General de Administración

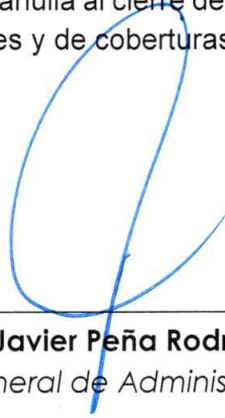


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

IV. INFORMACIÓN ADICIONAL

- d) El reporte de los esquemas bursátiles y de coberturas financieras del ente público; (formato libre)

El Tribunal Electoral del Estado de Coahuila al cierre del 31 de diciembre de 2025 no cuenta con reporte de los esquemas bursátiles y de coberturas financieras.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized letter 'F' followed by a vertical stroke and a horizontal stroke at the bottom.

Francisco Javier Peña Rodríguez
Director General de Administración



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

IV. INFORMACIÓN ADICIONAL

e) La información respecto al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como respecto al reintegro de los recursos federales no devengados, correspondiente al ejercicio 2025, de conformidad con la estructura del formato emitido por el CONAC;

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros

Correspondiente al ejercicio 2025

Programa o Fondo	Destino de los Recursos	Ejercicio		Reintegro
		DEVENGADO	PAGADO	
N/A	N/A	0	0	0



Francisco Javier Peña Rodríguez
Director General de Administración



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

IV. INFORMACIÓN ADICIONAL

f) El informe sobre la situación que guardan los proyectos de Asociaciones Público-Privadas (APP) celebrados y licitados por entidades estatales al amparo de la Ley Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el avance de los proyectos APP correspondientes, durante el ejercicio 2025; (formato libre)

El Tribunal Electoral del Estado de Coahuila no cuenta con proyectos de Asociaciones Público-Privadas (APP) celebrados y licitados por entidades estatales al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza al 31 de diciembre de 2025.



Francisco Javier Peña Rodríguez
Director General de Administración



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

IV. INFORMACIÓN ADICIONAL

g) En alcance al primer párrafo de la regla primera, se solicita el archivo electrónico que permita su uso informático y facilite su procesamiento pudiendo utilizar formato .DBF o .BAK que comprenderá la información del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y deberá contener entre otros, lo siguiente:

1. Un respaldo de la información financiera que contiene el sistema de contabilidad que estén utilizando, mismo que deberá entregarse en archivo electrónico que permita su uso informático y facilite su procesamiento, pudiendo utilizar formato .DBF o .BAK.

2. Un respaldo de la información que contienen los sistemas de gestión y control de cobro de los ingresos, de acuerdo a la Ley de Ingresos aprobada, mismo que deberá entregarse en archivo electrónico que permita su uso informático y facilite su procesamiento, pudiendo utilizar formato .DBF o .BAK.

3. Un respaldo de la información que contienen los sistemas de nóminas que contenga los elementos, fórmulas de cálculo y los de pagos efectuados a los trabajadores de la entidad, de acuerdo a la periodicidad (semanal, decenal, catorcenal, quincenal, mensual) y la base acumulada al 31 de diciembre de 2025. Dicha información deberá entregarse en archivo electrónico que permita su uso informático y facilite su procesamiento, pudiendo utilizar formato .DBF o .BAK.

4. Un respaldo de la información que contienen los sistemas de gestión y control de las adquisiciones y de la obra pública. Dicha información deberá entregarse en archivo electrónico que permita su uso informático y facilite su procesamiento, pudiendo utilizar formato .DBF o .BAK. La presente información deberá de ser acompañada por un documento impreso en el que se incluya una breve descripción del contenido de los archivos electrónicos descritos en los numerales del 1 al 4;



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

IV. INFORMACIÓN ADICIONAL

h) El cuadernillo de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2025, entregado al Congreso del Estado de Coahuila, deberá adjuntarse en archivo digital en formato PDF. Lo anterior sin perjuicio de lo señalado en la regla cuarta, la cual establece que se deberá presentar la información en formato (Word y/o Excel);



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

IV. INFORMACIÓN ADICIONAL

- i) Las conciliaciones bancarias de la totalidad de las cuentas bancarias propiedad de la entidad al 31 de diciembre de 2025, debidamente autorizadas por las autoridades correspondientes, así como los respectivos estados de cuenta bancarios, auxiliares de cuentas contables y demás anexos. La información deberá presentarse en archivo digital, ya sea en memoria extraíble (USB) o en disco compacto (CD);



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

IV. INFORMACIÓN ADICIONAL

j) El acuse generado por el software administrativo "Mirador Coahuila", correspondiente a la recepción de información digital de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Ente Público: Tribunal Electoral del Estado de Coahuila

Periodo: Cuenta Pública 2025

Tipo de Acuse: Normal

Fecha de recepción: 2026/04/21

Hora de recepción: 14:44:48

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila, se da por enterada de la recepción de la información digital presentada por el ente público, por tal motivo no se le exime la responsabilidad de presentarla de forma impresa.

Informacion Requerida	Cumple/Incumple
Estado de Actividades	✓
Estado de Situación Financiera	✓
Estado de Variación en la Hacienda Pública	✓
Estado de Cambios en la Situación Financiera	✓
Estado de Flujos de Efectivo	✓
Estado Analítico del Activo	✓
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	✓
Informe sobre Pasivos Contingentes	✓
Notas de Gestión Administrativa a los Estados Financieros	✓
Notas de Desglose a los Estados Financieros	✓
Notas de Memoria a los Estados Financieros	✓
Balanza de Comprobación	✓
Dictamen de Auditoría Independiente	✓
Estado Analítico de Ingresos - CE	✓
Estado Analítico de Ingresos - CFF	✓
Estado Analítico de Ingresos - CRI	✓
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos - CA	✓
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos - CE	✓
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos - COG	✓
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos - CF	✓
Endeudamiento Neto	✓



Informacion Requerida	Cumple/Incumple
Intereses de la Deuda	✓
Flujo de Fondos (Indicadores de Postura Fiscal)	✓
Gasto por Categoría Programática	✓
Programas y Proyectos de Inversión	✓
La relación de sus programas presupuestarios con sus respectivos indicadores para resultados	✓
El cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades proyectados en los programas	✓
Los Resultados de la Evaluación del Desempeño	✓
Relación de bienes muebles que componen su patrimonio	✓
Relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio	✓
Relación de las Cuentas Bancarias Productivas Específicas	✓
Reporte de los Esquemas Bursátiles y de Coberturas Financieras	✓
Formato del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros	✓
Informe de los Proyectos de Asociaciones Público - Privadas	✓
La Cuenta Pública en archivo digital en formato PDF	✓
Confirmaciones Bancarias	✓
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF	✓
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF	✓
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF	✓
Balance Presupuestario - LDF	✓
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF	✓
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado COG - LDF	✓
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado CA - LDF	✓
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado CF - LDF	✓
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado CSPC - LDF	✓



Informacion Requerida	Cumple/Incumple
Informe sobre el avance de las acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles	✓
Informar la fuente de los ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto	✓
La información relativa al cumplimiento de los convenios celebrados	✓
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	✓



Cadena Original:

ID:::10913;;;Entidad:::Tribunal_Electoral_del_Estado_de_Coahuila;;Estado:::Envio_al_congreso;;
;Tipo_de_Acuse:::Normal;;;Fecha_de_Generacion:::2026-04-21_20:44:48.815833;;;Fecha_Inicial:
::False;;;Fecha_Final:::False;;;Notas:::Envio_al_Congreso;;;Reportes:::403365---recepcion_congr
eso***403366---recepcion_congreso***403367---recepcion_congreso***403368---recepcion_congr
eso***403369---recepcion_congreso***403370---recepcion_congreso***403371---recepcion_congr
eso***403372---recepcion_congreso***403373---recepcion_congreso***403374---recepcion_congr
eso***403375---recepcion_congreso***403376---recepcion_congreso***403377---recepcion_congr
eso***403378---recepcion_congreso***403379---recepcion_congreso***403380---recepcion_congr
eso***403381---recepcion_congreso***403382---recepcion_congreso***403383---recepcion_congr
eso***403384---recepcion_congreso***403385---recepcion_congreso***403386---recepcion_congr
eso***403387---recepcion_congreso***403388---recepcion_congreso***403389---recepcion_congr
eso***403390---recepcion_congreso***403391---recepcion_congreso***403392---recepcion_congr
eso***403393---recepcion_congreso***403394---recepcion_congreso***403395---recepcion_congr
eso***403396---recepcion_congreso***403397---recepcion_congreso***403398---recepcion_congr
eso***403399---recepcion_congreso***403400---recepcion_congreso***403401---recepcion_congr
eso***403402---recepcion_congreso***403403---recepcion_congreso***403404---recepcion_congr
eso***403405---recepcion_congreso***403406---recepcion_congreso***403407---recepcion_congr
eso***403408---recepcion_congreso***403409---recepcion_congreso***403410---recepcion_congr
eso***403411---recepcion_congreso***403412---recepcion_congreso***403413---recepcion_congr
eso***



Sello Digital:

007056a6ed394011a2b96d95bc613ebfbb5b6450da53e7ddc0b39e4957454fd43c30ab002bd431f9
7111308e77f680df4efde01e6ee9dbd29e4a7579bb9ea180



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

IV. INFORMACIÓN ADICIONAL

k) Las confirmaciones bancarias al 31 de diciembre de 2025 correspondientes a cada una de las cuentas bancarias propiedad de la entidad, entregadas por parte de la institución bancaria.

CONFIRMACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS DE CHEQUES

FECHA DE OPERACIÓN: 13/01/2026

HORA: 09:27

SUCURSAL: 1910 PLAZA SENDERO SALTILLO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

SUCURSAL: 1910 PLAZA SENDERO SALTILLO

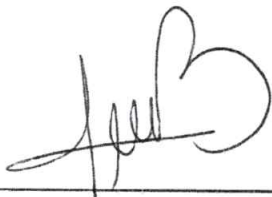
Muy Señores nuestros:

Los saldos que muestran nuestros Registros en las fechas indicadas, son las siguientes:

Cuentas Acreedoras	Cuenta Número	Moneda	Saldos al: 31/12/2025
Cuenta de Cheques	1090163411	PESOS	123,987.38

Atentamente,

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO BANORTE



FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO



FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL CLIENTE



Fecha: 16/01/2026

Certificación de Saldos

Datos del Auditor

011580094308133359

Correo del Auditor: jayax@saltilloasesores.com.mx

Nombre del Despacho Auditor: SALTILLO ASESORES, SC

Dirección

Calle: BUENOS AIRES 738

Colonia: LATIONAMERICANA

C.P.: 25270 Estado: COAHUILA

Delegación ó Municipio: SALTILLO, COAH.

Información sobre: TRIBUNAL ELECTORAL D E COAHUILA DE ZARAGO ZA
(Nombre del Cuentahabiente)

Muy señores nuestros:

Los saldos que muestran nuestros libros en las fechas indicadas correspondientes a las cuentas solicitadas son los siguientes:

Cuentas Acreedores y/o Deudoras

Tipo de Cuenta	Cuenta	Moneda	Saldo	AL:
CHEQUES	0115800943	MXP	2,561,246.27	31/12/2025
CHEQUES	0115849861	MXP	0.00	31/12/2025

Nombre del Banco

BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO
AV. PASEO DE LA REFORMA 510, COL. JUÁREZ, DEL. CUAUHTÉMOC; C.P. 06600, MÉXICO, D.F.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CUENTA PÚBLICA 2025

V. INFORMACIÓN DERIVADA DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

- a) Estado de situación financiera detallado al 31 de diciembre de 2025; (*comparativo al 31 de diciembre del ejercicio anterior*)
- b) Informe analítico de la deuda pública y otros pasivos del 01 de enero al 31 de diciembre 2025;
- c) Informe analítico de obligaciones diferentes de financiamientos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025;
- d) Balance presupuestario del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025;
- e) Estado analítico de ingresos detallado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025;
- f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, por clasificación por objeto del gasto;
- g) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, por clasificación administrativa;
- h) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, por clasificación funcional;
- i) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, por clasificación de servicios personales por categoría;
- j) El informe sobre el avance de las acciones, para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponible, en caso de que no le aplique deberá manifestarlo; (*formato libre*)
- k) Informar la fuente de los ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto (aumento o creación de gasto de Presupuesto de Egresos), distinguiendo el gasto etiquetado y no etiquetado; (*formato libre*)
- l) La información relativa al cumplimiento de los convenios celebrados con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos del Capítulo IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y
- m) Guía de cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**V. INFORMACIÓN DERIVADA DE LA LEY DE DISCIPLINA
FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS
MUNICIPIOS**

- a) Estado de situación financiera detallado al 31 de diciembre de 2025;
(comparativo al 31 de diciembre del ejercicio anterior)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Estado de Situación Financiera Detallado - LDF

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 (b)

(PESOS)

Concepto (c)	31 de diciembre de 2025 (d)	31 de diciembre de 2024 (e)	Concepto (c)	31 de diciembre de 2025 (d)	31 de diciembre de 2024 (e)
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	2,685,233.65	1,702,005.80	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)	2,681,570.07	1,700,893.53
a1) Efectivo	0.00	0.00	a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
a2) Bancos/Tesorería	2,685,233.65	1,702,005.80	a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	105,326.00	180,879.74
a3) Bancos/Dependencias y Otros	0.00	0.00	a3) Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00	0.00	a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
a5) Fondos con Afectación Específica	0.00	0.00	a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0.00	0.00	a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
a7) Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	0.00	a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,576,244.07	1,520,013.79
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	12,582.48	27,887.40	a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo	0.00	0.00	a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0.00	0.00	b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)	0.00	0.00
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	0.00	104.40	b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0.00	0.00	b2) Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	0.00	0.00	b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo	12,582.48	27,783.00	c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c=c1+c2)	0.00	0.00
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	0.00	0.00	c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	0.00	0.00
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)	635.63	0.00	c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	0.00	0.00
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	635.63	0.00	d. Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	0.00	0.00	e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)	0.00	0.00
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	0.00	0.00	e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0.00	0.00
c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	0.00	0.00	e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0.00	0.00
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	0.00	0.00	e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)	0.00	0.00	f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6)	0.00	0.00
d1) Inventario de Mercancías para Venta	0.00	0.00	f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo	0.00	0.00
d2) Inventario de Mercancías Terminadas	0.00	0.00	f2) Fondos en Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	0.00	0.00	f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo	0.00	0.00
d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0.00	0.00	f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	0.00	0.00
d5) Bienes en Tránsito	0.00	0.00	f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
e. Almacenes	0.00	0.00	f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	0.00	0.00
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2)	0.00	0.00	g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)	0.00	0.00
f1) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	0.00	g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	0.00	0.00
f2) Estimación por Deterioro de Inventarios	0.00	0.00	g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo	0.00	0.00
g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)	0.00	0.00	g3) Otras Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
g1) Valores en Garantía	0.00	0.00	h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)	0.00	0.00
g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	0.00	0.00	h1) Ingresos por Clasificar	0.00	0.00
g3) Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	0.00	0.00	h2) Recaudación por Participar	0.00	0.00
g4) Adquisición con Fondos de Terceros	0.00	0.00	h3) Otros Pasivos Circulantes	0.00	0.00
IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)	2,698,451.76	1,729,893.20	IIA. Total de Pasivos Circulantes (IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)	2,681,570.07	1,700,893.53
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	60,733.00	60,733.00	b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	c. Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
d. Bienes Muebles	4,950,898.93	4,627,430.20	d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
e. Activos Intangibles	243,910.04	243,910.04	e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-3,496,216.28	-3,023,306.50	f. Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
g. Activos Diferidos	0.00	0.00	IIIB. Total de Pasivos No Circulantes (IIIB = a + b + c + d + e + f)	0.00	0.00
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
i. Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			

IB. Total de Activos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	1,759,325.69	1,908,766.74	II. Total del Pasivo (II = IIA + IIB)	2,681,570.07	1,700,893.53
I. Total del Activo (I = IA + IB)	4,457,777.45	3,638,659.94	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IIIA = a + b + c)	334,550.00	334,550.00
			a. Aportaciones	0.00	0.00
			b. Donaciones de Capital	334,550.00	334,550.00
			c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB = a + b + c + d + e)	1,441,657.38	1,603,216.41
			a. Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-146,352.91	-10,912.49
			b. Resultados de Ejercicios Anteriores	2,619,793.06	2,630,705.55
			c. Revalúos	0.00	0.00
			d. Reservas	0.00	0.00
			e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-1,031,782.77	-1,016,576.65
			IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC=a+b)	0.00	0.00
			a. Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = IIIA + IIIB + IIIC)	1,776,207.38	1,937,766.41
			IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III)	4,457,777.45	3,638,659.94

Francisco Javier Peña Rodríguez
 Director General de Administración



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**V. INFORMACIÓN DERIVADA DE LA LEY DE DISCIPLINA
FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS
MUNICIPIOS**

b) Informe analítico de la deuda pública y otros pasivos del 01 de enero al 31 de diciembre 2025;

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 (b)

(PESOS)

Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de diciembre de 2024 (d)	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h) h=d+e+f+g	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)
1. Deuda Pública (1=A+B)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a1) Instituciones de Crédito	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a2) Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a3) Arrendamientos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b1) Instituciones de Crédito	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b2) Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b3) Arrendamientos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Otros Pasivos	1,700,893.53				2,681,570.07		
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3=1+2)	1,700,893.53	0.00	0.00	0.00	2,681,570.07	0.00	0.00
4. Deuda Contingente (informativo)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Deuda Contingente 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Deuda Contingente 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Deuda Contingente XX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero (Informativo)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (l)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)	0.00		0.00%	0.00	0.00%
A. Crédito 1	0.00		0.00%	0.00	0.00%
B. Crédito 2	0.00		0.00%	0.00	0.00%
C. Crédito XX	0.00		0.00%	0.00	0.00%

Francisco Javier Peña Rodríguez
Director General de Administración



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**V. INFORMACIÓN DERIVADA DE LA LEY DE DISCIPLINA
FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS
MUNICIPIOS**

- c) Informe analítico de obligaciones diferentes de financiamientos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025;

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF
 Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 (b)
 (PESOS)

Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento (c)	Fecha del Contrato (d)	Fecha de inicio de operación del proyecto (e)	Fecha de vencimiento (f)	Monto de la inversión pactado (g)	Plazo pactado (h)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación (i)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión (j)	Monto pagado de la inversión al 31 de diciembre de 2025 (k)	Monto pagado de la inversión actualizado al 31 de diciembre de 2025 (l)	Saldo pendiente por pagar de la inversión al 31 de diciembre de 2025 (m = g - l)
A. Asociaciones Público Privadas (APP's) (A=a+b+c+d)				0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a) APP 1				0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b) APP 2				0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c) APP 3				0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d) APP XX				0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d)				0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a) Otro Instrumento 1				0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b) Otro Instrumento 2				0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c) Otro Instrumento 3				0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d) Otro Instrumento XX				0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)				0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Francisco Javier Peña Rodríguez
 Director General de Administración



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**V. INFORMACIÓN DERIVADA DE LA LEY DE DISCIPLINA
FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS
MUNICIPIOS**

d) Balance presupuestario del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025;

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Balance Presupuestario - LDF

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 (b)

(PESOS)

Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	39,413,205.47	49,361,700.27	49,361,700.27
A1. Ingresos de Libre Disposición	39,413,205.47	49,361,700.27	49,361,700.27
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00
A3. Financiamiento Neto	0.00	0.00	0.00
B. Egresos Presupuestarios¹ (B = B1+B2)	39,413,205.47	49,358,612.13	49,253,286.13
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	39,413,205.47	49,358,612.13	49,253,286.13
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0.00	0.00	0.00
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)		0.00	0.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		0.00	0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		0.00	0.00
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	0.00	3,088.14	108,414.14
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	0.00	3,088.14	108,414.14
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	0.00	3,088.14	108,414.14

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	0.00	0.00	0.00
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	0.00	0.00	0.00
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	0.00	0.00	0.00
IV. Balance Primario (IV = III + E)	0.00	3,088.14	108,414.14

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	0.00	0.00	0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	0.00	0.00	0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0.00	0.00	0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0.00	0.00	0.00
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	0.00	0.00	0.00

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	39,413,205.47	49,361,700.27	49,361,700.27
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	0.00	0.00	0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0.00	0.00	0.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	39,413,205.47	49,358,612.13	49,253,286.13
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		0.00	0.00
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)	0.00	3,088.14	108,414.14
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)	0.00	3,088.14	108,414.14

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	0.00	0.00	0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0.00	0.00	0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0.00	0.00	0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		0.00	0.00
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)	0.00	0.00	0.00
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)	0.00	0.00	0.00


 Francisco Javier Peña Rodríguez
 Director General de Administración



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**V. INFORMACIÓN DERIVADA DE LA LEY DE DISCIPLINA
FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS
MUNICIPIOS**

e) Estado analítico de ingresos detallado del 01 de enero al 31 de diciembre de
2025;

C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2) Fondo Minero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)	39,413,205.47	11,107,951.21	50,521,156.68	49,361,700.27	49,361,700.27	9,948,494.80
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00


 Francisco Javier Peña Rodríguez
 Director General de Administración



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**V. INFORMACIÓN DERIVADA DE LA LEY DE DISCIPLINA
FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS
MUNICIPIOS**

- f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, por clasificación por objeto del gasto;

F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
f2) Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g2) Acciones y Participaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g3) Compra de Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g4) Concesión de Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g6) Otras Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h1) Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h2) Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h3) Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i1) Amortización de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i2) Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i3) Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i4) Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i5) Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i6) Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
III. Total de Egresos (III = I + II)	39,413,205.47	11,104,974.33	50,518,179.80	49,358,612.13	49,253,286.13	1,159,567.67


Francisco Javier Peña Rodríguez
 Director General de Administración



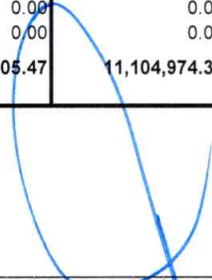
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

V. INFORMACIÓN DERIVADA DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

- g) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, por clasificación administrativa;**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Administrativa
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)	39,413,205.47	11,104,974.33	50,518,179.80	49,358,612.13	49,253,286.13	1,159,567.67
A. Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza	39,413,205.47	11,104,974.33	50,518,179.80	49,358,612.13	49,253,286.13	1,159,567.67
B. Dependencia o Unidad Administrativa 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Dependencia o Unidad Administrativa 3	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Dependencia o Unidad Administrativa 4	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Dependencia o Unidad Administrativa 5	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Dependencia o Unidad Administrativa 6	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Dependencia o Unidad Administrativa 7	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Dependencia o Unidad Administrativa xx	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Dependencia o Unidad Administrativa 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Dependencia o Unidad Administrativa 3	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Dependencia o Unidad Administrativa 4	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Dependencia o Unidad Administrativa 5	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Dependencia o Unidad Administrativa 6	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Dependencia o Unidad Administrativa 7	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Dependencia o Unidad Administrativa xx	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
III. Total de Egresos (III = I + II)	39,413,205.47	11,104,974.33	50,518,179.80	49,358,612.13	49,253,286.13	1,159,567.67


Francisco Javier Peña Rodríguez
Director General de Administración



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**V. INFORMACIÓN DERIVADA DE LA LEY DE DISCIPLINA
FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS
MUNICIPIOS**

- h) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, por clasificación funcional;

C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c3) Combustibles y Energía	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c4) Minería, Manufacturas y Construcción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c5) Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c6) Comunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c7) Turismo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d1) Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
III. Total de Egresos (III = I + II)	39,413,205.47	11,104,974.33	50,518,179.80	49,358,612.13	49,253,286.13	1,159,567.67


Francisco Javier Peña Rodríguez
 Director General de Administración



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

V. INFORMACIÓN DERIVADA DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

i) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, por clasificación de servicios personales por categoría;

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación de Servicios Personales por Categoría
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	32,186,384.00	11,024,974.33	43,211,358.33	42,051,901.91	42,051,901.91	1,159,456.42
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	32,186,384.00	8,237,975.76	40,424,359.76	39,264,903.34	39,264,903.34	1,159,456.42
B. Magisterio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c1) Personal Administrativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2) Personal Médico, Paramédico y afin	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Sentencias laborales definitivas	0.00	2,786,998.57	2,786,998.57	2,786,998.57	2,786,998.57	0.00
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Magisterio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c1) Personal Administrativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2) Personal Médico, Paramédico y afin	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Sentencias laborales definitivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	32,186,384.00	11,024,974.33	43,211,358.33	42,051,901.91	42,051,901.91	1,159,456.42

Francisco Javier Peña Rodríguez
Director General de Administración



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**V. INFORMACIÓN DERIVADA DE LA LEY DE DISCIPLINA
FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS
MUNICIPIOS**

j) El informe sobre el avance de las acciones, para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponible, en caso de que no le aplique deberá manifestarlo; (formato libre)

El Tribunal Electoral del Estado de Coahuila cuenta con un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sostenible al 31 de diciembre de 2025.

Respecto al informe sobre la recuperación del balance presupuestario de recursos disponibles sostenibles; Tribunal Electoral del Estado de Coahuila declara:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los municipios al cierre del periodo que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila, en su Balance Presupuestario de Recursos Disponibles muestra un saldo positivo en sus registros por un importe de \$3,088.14 (Tres mil ochenta y ocho pesos 14/100 m.n.); lo anterior, como resultado del buen manejo de sus finanzas públicas.



Francisco Javier Peña Rodríguez
Director General de Administración



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**V. INFORMACIÓN DERIVADA DE LA LEY DE DISCIPLINA
FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS
MUNICIPIOS**

k) Informar la fuente de los ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto (aumento o creación de gasto de Presupuesto de Egresos), distinguiendo el gasto etiquetado y no etiquetado; (formato libre)

El Tribunal Electoral del Estado de Coahuila al cierre del ejercicio 2025, realizó el pago de un nuevo gasto por un importe total de \$11,104,974.33, el cual fue cubierto por ingresos de libre disposición mediante Transferencias y Asignaciones provenientes del Gobierno del Estado de Coahuila, así como de productos derivados de rendimientos bancarios.



Francisco Javier Peña Rodríguez
Director General de Administración

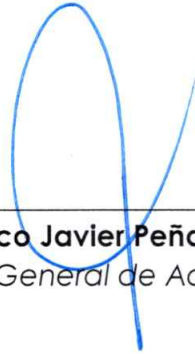


**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**V. INFORMACIÓN DERIVADA DE LA LEY DE DISCIPLINA
FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS
MUNICIPIOS**

l) La información relativa al cumplimiento de los convenios celebrados con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos del Capítulo IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y

El Tribunal Electoral del Estado de Coahuila al cierre del ejercicio 2025 no cuenta con convenios celebrados con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos del Capítulo IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop followed by a vertical stroke and a short horizontal stroke at the top.

Francisco Javier Peña Rodríguez
Director General de Administración



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**V. INFORMACIÓN DERIVADA DE LA LEY DE DISCIPLINA
FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS
MUNICIPIOS**

m) Guía de cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

Indicadores de Observancia (c)	Implementación		Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI	NO	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)		
	Mecanismo de Verificación (d)	Fecha estimada de cumplimiento (e)				
INDICADORES PRESUPUESTARIOS						
A. INDICADORES CUANTITATIVOS						
1 Balance Presupuestario Sostenible (j)						
a. Propuesto	SI	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos		0.00	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF
b. Estimado/Aprobado	SI	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos		0.00	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF
c. Devengado	SI	Cuenta Pública / Formato 4 LDF		3,088.14	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (k)						
a. Propuesto	SI	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos		0.00	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF
b. Estimado/Aprobado	SI	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos		0.00	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF
c. Devengado	SI	Cuenta Pública / Formato 4 LDF		3,088.14	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF
3 Financiamiento Neto dentro del Techo de Financiamiento Neto (l)						
a. Propuesto	N/A	Iniciativa de Ley de Ingresos		0.00	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF
b. Estimada	N/A	Ley de Ingresos		0.00	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF
c. Devengado	N/A	Cuenta Pública / Formato 4 LDF		0.00	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF
4 Recursos destinados a la atención de desastres naturales						
a. Asignación al fideicomiso para desastres naturales (m)						
a.1 Aprobado	N/A	Reporte Trim. Formato 6 a)		0.00	pesos	Art. 9 de la LDF
a.2 Pagado	N/A	Cuenta Pública / Formato 6 a)		0.00	pesos	Art. 9 de la LDF
b. Aportación promedio realizada por la Entidad Federativa durante los 5 ejercicios previos, para infraestructura dañada por desastres naturales (n)	N/A	Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN		0.00	pesos	Art. 9 de la LDF
c. Saldo del fideicomiso para desastres naturales (o)	N/A	Cuenta Pública / Auxiliar de Cuentas		0.00	pesos	Art. 9 de la LDF
d. Costo promedio de los últimos 5 ejercicios de la reconstrucción de infraestructura dañada por desastres naturales (p)	N/A	Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN		0.00	pesos	Art. 9 de la LDF
5 Techo para servicios personales (q)						
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos	SI	Reporte Trim. Formato 6 d)		32,186,384.00	pesos	Art. 10 y 21 de la LDF
b. Devengado	SI	Reporte Trim. Formato 6 d)		42,051,901.91	pesos	Art. 13 fracc. V y 21 de la LDF
6 Previsiones de gasto para compromisos de pago derivados de APPs (r)						
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos	N/A	Presupuesto de Egresos		0.00	pesos	Art. 11 y 21 de la LDF
7 Techo de ADEFAS para el ejercicio fiscal (s)						
a. Propuesto	N/A	Proyecto de Presupuesto de Egresos		0.00	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF
b. Aprobado	N/A	Reporte Trim. Formato 6 a)		0.00	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF
c. Devengado	N/A	Cuenta Pública / Formato 6 a)		0.00	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF
B. INDICADORES CUALITATIVOS						
1 Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos						
a. Objetivos anuales, estrategias y metas para el ejercicio fiscal (t)	SI	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos				Art. 5 y 18 de la LDF
b. Proyecciones de ejercicios posteriores (u)	SI	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 a) y b)				Art. 5 y 18 de la LDF
c. Descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos (v)	SI	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos				Art. 5 y 18 de la LDF
d. Resultados de ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en cuestión (w)	SI	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 c) y d)				Art. 5 y 18 de la LDF
e. Estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores (x)	SI	Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formato 8				Art. 5 y 18 de la LDF
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, en caso de ser negativo						
a. Razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (y)	N/A	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos				Art. 6 y 19 de la LDF NO APLICA

b.	Fuente de recursos para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (z)	N/A	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 6 y 19 de la LDF	NO APLICA
c.	Número de ejercicios fiscales y acciones necesarias para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (aa)	N/A	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 6 y 19 de la LDF	NO APLICA
d.	Informes Trimestrales sobre el avance de las acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (bb)	N/A	Reporte Trim. y Cuenta Pública					Art. 6 y 19 de la LDF	NO APLICA
3 Servicios Personales									
a.	Remuneraciones de los servidores públicos (cc)	SI	Proyecto de Presupuesto					Art. 10 y 21 de la LDF	
b.	Previsiones salariales y económicas para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros (dd)	SI	Proyecto de Presupuesto					Art. 10 y 21 de la LDF	
INDICADORES DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO									
A. INDICADORES CUANTITATIVOS									
1 Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición									
a.	Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD (ee)	SI	Cuenta Pública / Formato 5			9,948,494.80	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	Se destinaron a un fin específico de acuerdo al último párrafo del artículo 14 de la LDF
b.	Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción I de la LDF (ff)	N/A	Cuenta Pública			0.00	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
c.	Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, a) de la LDF (gg)	N/A	Cuenta Pública			0.00	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
d.	Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, b) de la LDF (hh)	N/A	Cuenta Pública			0.00	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
e.	Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del artículo noveno transitorio de la LDF (ii)	N/A				0.00	pesos	Art. Noveno Transitorio de la LDF	
f.	Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin señalado por el Artículo 14, párrafo segundo y en el artículo 21 y Noveno Transitorio de la LDF (jj)	N/A						Art. 14 y 21 de la LDF	
g.	Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas hasta por el 5% de los recursos para cubrir el Gasto Corriente (kk)	N/A						Art. 14 y 21 de la LDF	
B. INDICADORES CUALITATIVOS									
1	Análisis Costo-Beneficio para programas o proyectos de inversión mayores a 10 millones de UDIS (ll)	N/A	Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal					Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	
2	Análisis de conveniencia y análisis de transferencia de riesgos de los proyectos APPs (mm)	N/A	Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal					Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	
3	Identificación de población objetivo, destino y temporalidad de subsidios (nn)	N/A	Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal					Art. 13 frac. VII y 21 de la LDF	
INDICADORES DE DEUDA PÚBLICA									
A. INDICADORES CUANTITATIVOS									
1 Obligaciones a Corto Plazo									
a.	Límite de Obligaciones a Corto Plazo (oo)	N/A				0.00	pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	
b.	Obligaciones a Corto Plazo (pp)	N/A				0.00	pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	

Francisco Javier Peña Rodríguez
Director General de Administración